

# AAPS



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MEMORIA INSTITUCIONAL  
**GESTIÓN**

**2024**



# PUBLICACIÓN OFICIAL

© Estado Plurinacional de Bolivia  
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

Diseño y Diagramación Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación

Año 2025

La Paz - Bolivia

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	17
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	21
MISIÓN.....	23
VISIÓN.....	23
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	25
VALORES INSTITUCIONALES.....	26
MARCO NORMATIVO.....	28
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	31
<b>DIRECCIONES APS</b> .....	35
DIRECCIÓN EJECUTIVA.....	37
DIRECCIÓN DE PENSIONES.....	39
DIRECCIÓN DE SEGUROS.....	41
DIRECCIÓN JURÍDICA.....	43
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.....	45
<b>PARTE I: PENSIONES</b> .....	47
1.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL.....	49
1.2. NORMATIVA Y REGULACIÓN.....	50
1.2.1. NORMATIVA EMITIDA SOBRE TRASPASO DEL SIP.....	50
1.2.2. NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP.....	50
1.2.3. CIRCULARES EMITIDAS.....	51
1.3. SUPERVISIÓN.....	52
1.3.1. FISCALIZACIONES A LA GESTORA.....	52
1.3.2. INSPECCIONES Y SUPERVISIONES REALIZADAS.....	52
1.4. OTROS LOGROS DESTACABLES.....	53
1.4.1. PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL DE RIESGOS.....	53
1.4.2. REVISIÓN DE DICTÁMENES DE INVALIDEZ Y MUERTE.....	54
1.4.3. REVISIONES DE TRÁMITES DE PENSIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL – CMISS.....	54
1.4.4. REGULACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES DEL SIP.....	54
1.4.5. CONTROL DE LÍMITES SOLIDARIOS.....	55
1.5. DOSSIER DE ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES.....	55
1.6. TRANSFERENCIAS AL TGN.....	56
1.7. SOCIALIZACIONES DE LOS BENEFICIOS DEL SIP.....	57
1.8. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE PENSIONES.....	59
1.9. EXAMEN ANUAL DE HABILITACIÓN PARA PROMOTORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.....	61
1.10. TRANSFERENCIA A LA GESTORA.....	61
1.10.1. FISCALIZACIÓN LEGAL.....	61
1.11. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS TRÁMITES DE PENSIONES.....	63
1.12. MULTAS A ENTIDADES DE PENSIONES.....	63
<b>PARTE II: SEGUROS</b> .....	65
2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL.....	67
2.2. NORMATIVA Y REGULACIÓN.....	67
2.2.1. NORMATIVA RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	68
2.3. SUPERVISIÓN.....	68
2.3.1. SUPERVISIÓN EXTRA SITU.....	68
2.3.2. SUPERVISIÓN IN SITU.....	70

2.4. SUPERVISIÓN CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA .....	71
2.5. FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO .....	73
2.6. SEGUIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024 .....	74
2.7. CERTIFICACIÓN INE - "ESTADÍSTICAS DE SEGUROS" .....	75
2.8. TRANSFERENCIAS AL TGN .....	75
2.9. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE SEGUROS.....	76
2.10. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS TRÁMITES DE SEGUROS .....	77
2.11. MULTAS A ENTIDADES DE SEGUROS .....	78
2.12. ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN .....	78
<b>PARTE III: GESTIÓN INSTITUCIONAL.....</b>	<b>81</b>
3.1. PLANIFICACIÓN.....	83
3.1.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	83
3.1.2. INDICADORES DEL PDES .....	83
3.1.3. MODIFICACIÓN POA 2024 .....	84
3.1.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2024 .....	85
3.2. EDUCACIÓN FINANCIERA.....	85
3.2.1. PLAN DE EDUCACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN PENSIONES Y SEGUROS .....	86
3.2.2. PLAN DE ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN PENSIONES Y SEGUROS .....	90
3.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL .....	92
3.3.1. EDUCACIÓN FINANCIERA .....	92
3.3.2. DESAYUNOS TRABAJO .....	92
3.3.3. CHAT BOT EN PENSIONES Y SEGUROS .....	93
3.3.4. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES .....	93
3.3.5. REDES SOCIALES .....	94
3.4. GESTIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA .....	94
3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS.....	94
3.5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	94
3.5.2. ESTADOS FINANCIEROS .....	96
3.5.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 .....	110
3.6. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	127
3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL .....	128
3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	128
3.9. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS.....	130
3.9.1. DESARROLLO DE SISTEMAS .....	130
3.9.2. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA APS .....	131
3.9.3. IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL .....	131
3.9.4. ACTUALIZACIÓN DE PLANES EN MATERIA TECNOLÓGICA .....	132
<b>PARTE IV:GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>133</b>
4.1. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	135
4.1.1. RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024 .....	135
4.2. AUDITORIA INTERNA .....	142

# ÍNDICE DE CUADROS

<b>CUADRO N°1</b> NORMATIVA EMITIDA SOBRE TRASPASO DEL SIP EN LA GESTIÓN 2024 .....	50
<b>CUADRO N°2</b> NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP EN LA GESTIÓN 2024 .....	50
<b>CUADRO N°3</b> FISCALIZACIONES A LA GESTORA 2024 .....	51
<b>CUADRO N°4</b> TRÁMITES DE REVISIÓN DE DICTÁMENES DE INVALIDEZ Y MUERTE EN SUS DISTINTAS ETAPAS .....	52
<b>CUADRO N°5</b> NORMATIVA EMITIDA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP) .....	54
<b>CUADRO N°6</b> TRANSFERENCIAS AL TGN EN MATERIA DE PENSIONES - GESTIÓN 2024 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) .....	56
<b>CUADRO N°7</b> PROCESOS COACTIVOS SOCIALES Y PROCESOS PENALES TRANSFERIDOS A LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO .....	62
<b>CUADRO N°8</b> SUPERVISIÓN "EXTRA SITU" MERCADO DE SEGUROS GESTIÓN 2024 .....	69
<b>CUADRO N°9</b> SUPERVISIÓN TÉCNICO – FINANCIERA – MERCADO DE SEGUROS - GESTIÓN 2024 .....	70
<b>CUADRO N°10</b> FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO - FPA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES - GESTIÓN 2024 .....	73
<b>CUADRO N°11</b> COMPROMISOS DETERMINADOS EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024 .....	74
<b>CUADRO N°12</b> TRANSFERENCIAS AL TGN EN MATERIA DE SEGUROS - GESTIÓN 2024 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) .....	76
<b>CUADRO N°13</b> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE SEGUROS .....	77
<b>CUADRO N°14</b> ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN .....	78
<b>CUADRO N°15</b> INDICADORES DEL PEI 2021-2025 A LA GESTIÓN 2023 .....	83
<b>CUADRO N°16</b> MODIFICACIÓN DEL POA 2024 .....	85
<b>CUADRO N°17</b> GANADORES 2ª OLIMPIADA EDUCATIVA EN PENSIONES 2024 .....	86
<b>CUADRO N°18</b> GANADORES 2ª OLIMPIADA EDUCATIVA EN SEGUROS 2024 .....	87
<b>CUADRO N°19</b> CANTIDAD DE PARTICIPANTES TALLER MUJER CON PODER, MUJER CON OPORTUNIDADES .....	88
<b>CUADRO N°20</b> ACTIVIDADES FERIALES .....	91
<b>CUADRO N°21</b> DESAYUNOS TRABAJO EN LA GESTIÓN 2024 .....	92
<b>CUADRO N°22</b> CAMPAÑAS COMUNICACIONALES .....	93
<b>CUADRO N°23</b> REDES SOCIALES .....	94
<b>CUADRO N°24</b> PRESUPUESTO PROGRAMADO - GESTIÓN 2024 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) .....	95
<b>CUADRO N°25</b> EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) Gestión 2024 (Al 31 de diciembre de 2024) .....	95
<b>CUADRO N°26</b> EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO POR GRUPO DE GASTO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) (Al 31 de diciembre de 2024) .....	95
<b>CUADRO N°27</b> PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO EJECUTADO (Al 31 de diciembre de 2024) .....	127
<b>CUADRO N°28</b> SERVICIOS PERSONALES (GRUPO DE GASTO 10000) EJECUCIÓN MENSUAL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) .....	128
<b>CUADRO N°29</b> SERVICIOS PERSONALES (GRUPO DE GASTO 10000) EJECUCIÓN POR PROGRAMAS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS) .....	129
<b>CUADRO N°30</b> EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN - GESTIÓN 2024 .....	130
<b>CUADRO N°31</b> SISTEMAS DESARROLLADOS GESTIÓN 2024 .....	131
<b>CUADRO N°32</b> PROYECTOS DE FIRMA DIGITAL IMPLEMENTADOS GESTIÓN 2024 .....	131

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>GRÁFICO N°1</b> INSPECCIONES A PLATAFORMAS DE LA GESTORA – 2024 .....	52
<b>GRÁFICO N°2</b> SUPERVISIÓN A BRIGADAS MÓVILES DE LA GESTORA .....	53
<b>GRÁFICO N°3</b> CANTIDAD DE PERSONAS SOCIALIZADAS POR MES - GESTIÓN 2024 .....	57
<b>GRÁFICO N°4</b> SOCIALIZACIONES POR SECTOR - GESTIÓN 2024 - NÚMERO DE PERSONAS .....	58
<b>GRÁFICO N°5</b> TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SIP (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024) .....	59
<b>GRÁFICO N°6</b> TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SIP POR CANAL DE RECEPCIÓN (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024) .....	60
<b>GRÁFICO N°7</b> CONSULTAS Y RECLAMOS - PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR TEMA (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024) .....	60
<b>GRÁFICO N°8</b> GRADO DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO POR LA ATENCIÓN RECIBIDA EN PLATAFORMA APS .....	61
<b>GRÁFICO N°9</b> INSPECCIONES A ENTIDADES ASEGURADORAS – GESTIÓN 2024 .....	70
<b>GRÁFICO N°10</b> TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SEGUROS (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024) .....	76
<b>GRÁFICO N°11</b> TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - POR CANAL DE ATENCIÓN - SEGUROS (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024) .....	77
<b>GRÁFICO N°12</b> INDICADORES DEL PDES - APS .....	84
<b>GRÁFICO N°13</b> INCREMENTO INDICADORES DEL PDES - APS .....	84
<b>GRÁFICO N°14</b> SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2024 .....	85
<b>GRÁFICO N°15</b> PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SOCIALIZADOS - APS EN EL COLE GESTIÓN 2024 .....	88





---

## Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





---

## David Choquehuanca Céspedes

VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





---

**Marcelo Montenegro Gómez García**  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS





---

## María Esther Cruz López

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS



# PRESENTACIÓN



# PRESENTACIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS se complace en presentar la Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2024. Este informe destaca los logros y avances significativos alcanzados en el ámbito del Sistema Integral de Pensiones (SIP) y el Mercado de Seguros.

La APS, en su papel de Ente regulador y fiscalizador, ha trabajado incansablemente para garantizar la transparencia, eficiencia y seguridad en el Sistema Integral de Pensiones y Seguros del país. Asimismo, en cumplimiento de su misión de velar con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia del mercado de seguros se ha implementado mecanismos y normativa efectiva, buscando fortalecer adicionalmente la protección de los ciudadanos y asegurados.

En este contexto, se han alcanzado importantes hitos en el área de la Seguridad Social a Largo Plazo, destaca la consolidación de la transferencia total de la Administración del SIP de las Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Del mismo modo, luego de concluir con el proceso de Auditoría de Seguimiento en la gestión 2024, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS mantiene vigente la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad según norma NB/ISO 9001:2015 referente al proceso de Fiscalización de Pensiones.

En el ámbito del Mercado de Seguros, con el objeto de implementar aplicaciones tecnológicas que coadyuven de manera eficiente con los procesos de Supervisión y Fiscalización de Seguros, se aprobó el Sistema de Recepción y Validación de información (SRVI) que permite a las Entidades Aseguradoras y Entidades de Servicios de Prepago realizar el envío de información técnica financiera a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS a través de una aplicación informática desarrollada en el sitio web de la APS que recibe y valida la información.

Asimismo, se ha puesto énfasis en el fortalecimiento de las inversiones dentro del Sistema Integral de Pensiones y Seguros, buscando asegurar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo, a través de una gestión responsable y estratégica, se ha logrado establecer regulación para promover el crecimiento económico del país.

Finalmente, para optimizar su desempeño estratégico y eficiente en el ámbito de sus atribuciones, esta Autoridad monitorea los riesgos y efectúa supervisión basado en riesgos para el mercado de seguros en las actividades de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, este enfoque ha permitido una supervisión más efectiva y exhaustiva, previniendo y mitigando riesgos, para salvaguardar los intereses de los asegurados y de la población boliviana en general.

En resumen, esta Memoria Institucional refleja importantes desafíos de nuestra Autoridad, en la gestión 2024, efectuando nuestro trabajo de garantizar la estabilidad, confianza y protección de los ciudadanos en el ámbito de pensiones y seguros, para lo cual contamos con equipos profesionales comprometidos con la APS y con su labor.

**María Esther Cruz López**

**Directora Ejecutiva - Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS**



# INTRODUCCIÓN



# MISIÓN

---

La misión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS es supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los Asegurados y Beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de Pensiones y Seguros.

# VISIÓN

---

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS busca ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los Asegurados y aplicando las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.



# ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

## PEI 2021-2025

### Acción Estratégica Institucional 1:

Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a la Gestora Pública y otras entidades del sector de la Seguridad Social a Largo Plazo, como organismo de fiscalización de Pensiones.

### Acción Estratégica Institucional 2:

Supervisar, fiscalizar, regular, controlar, inspeccionar y cuando corresponda sancionar a Operadores de Seguros y desarrollar mecanismos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Delitos Precedentes como organismo de fiscalización de Seguros.

### Acción Estratégica Institucional 3:

Realizar la Gestión de Apoyo Institucional bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía, calidad y modernización de operaciones con el uso de TICs.

### Acción Estratégica Institucional 4:

Promocionar la gestión pública transparente en el marco de la normativa vigente, efectuar el control interno e implantación de políticas de protección social.

# VALORES INSTITUCIONALES

## Innovación

En la APS se valora y promueve la iniciativa y generación de propuestas, conocimiento y desarrollo de tecnologías, que favorezcan la productividad y la mejora constante en la calidad de sus servicios y por ende a un mejor desempeño institucional.

## Confianza

Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos en un marco de confidencialidad y compañerismo.

## Respeto

Reconocimiento y consideraciones personales, entre los servidores públicos y con los ciudadanos.

## Igualdad

Los servidores públicos de la APS, brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades sin discriminación.

## Trabajo en Equipo

El trabajo en equipo en todo nivel es promovido por la APS, a través de la coordinación permanente en las dependencias y entre ellas, poniendo énfasis en la generación de sinergias para el logro de los objetivos.

## Legitimidad

Las actividades de la APS se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.

## Legalidad

Las actuaciones institucionales de la APS, mantienen sus posiciones y convicciones en el marco de las disposiciones legales vigentes, más allá de las personas o situaciones coyunturales.

## Transparencia Socializada

La APS en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.

## Compromiso

Los servidores públicos de la APS, tienen plena identificación con el enfoque político, principios y valores institucionales.

## Interés Social

Las acciones de la APS, están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de Pensiones y Seguros.

## Ética

Es la actitud de las servidoras y servidores públicos, a una cultura basada en principios, valores y conductas que permiten el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

## Competencia

Los servidores públicos de la APS, tienen preparación, conocimientos y experiencia como resultado del aprendizaje, especialización y capacitación constante.

## Eficiencia

Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y acciones de corto y mediano plazo con los recursos y tiempos disponibles.

## Calidad

La gestión de la APS, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.

## Calidez

El personal de la APS, demuestra actitud de buen trato y atención a los usuarios y público en general.

## MARCO NORMATIVO

Mediante el Artículo N° 35 de la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 de 15 de junio de 1998, se creó la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) a la cabeza de un Superintendente.

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883, que tiene por objeto regular la actividad Aseguradora, Reaseguradora, de Intermediarios, Auxiliares y Entidades de Prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las Entidades Aseguradoras y establecer los Principios de Equidad y Seguridad Jurídica para la protección a los Asegurados, Tomadores y Beneficiarios del seguro. En este sentido, la mencionada Norma Legal en su Artículo 43 estableció las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) en materia de Seguros.

La Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998 de Seguros, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 de 16 de octubre de 1998, fue modificada parcialmente mediante Ley N° 365 de 23 de abril de 2013 y Ley N° 737 de 21 de septiembre de 2015.

La Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013, reemplazó mediante parágrafos I y II de la Disposición Adicional Séptima el Artículo 34 de la Ley N° 1883 de Seguros.

Respecto a la Seguridad Social de Largo Plazo, el Artículo N° 45 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, señala que su dirección, control y administración corresponde al Estado; rigiéndose bajo los Principios de Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Mediante Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009, se creó la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP, la cual nace como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

Asimismo, mediante Artículo N° 34 del citado Decreto Supremo N° 0071, se dispuso la extinción de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) y las atribuciones que tenía dicha Superintendencia en materia de Pensiones, las asumiría la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP.

Posteriormente, la Ley de Pensiones N° 065 promulgada el 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en su Artículo N° 167 dispuso que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI y se encontrará bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP.

El Artículo N° 168 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones establece las funciones y atribuciones que tiene la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS como Organismo

<sup>1</sup> Actualmente denominada "Ley de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia N° 1883" conforme a modificación establecida mediante Artículo 2 de las Disposiciones Finales de la Ley N° 737 de 21 de septiembre de 2015

<sup>2</sup> Ahora denominada "Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones de Seguros – APS", en todo el texto de la Ley N° 1883 conforme a modificación realizada mediante Disposición Final de la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013

de Fiscalización en materia de Pensiones y Seguros, entre las cuales se encuentra fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción.

Asumir las funciones, atribuciones, competencias, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Seguros que fueron transferidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI; vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las personas y entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros y reglamentos correspondientes.

El Artículo N° 169 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones dispone que el Organismo de Fiscalización estará representado por una Directora o Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional, la cual será designada por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema.

Mediante Decreto Supremo N° 0778 de 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, en materia de Contribuciones y Gestión de Cobro de Contribuciones en Mora y mediante Decreto Supremo N° 0822 de 16 de marzo de 2011, se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 065 en materia de Prestaciones de Vejez, Prestaciones Solidarias de Vejez, Prestaciones por Riesgos, Pensiones por Muerte derivadas de éstas y otros beneficios.

Por tanto, la APS, tiene como misión fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar el desempeño del Mercado de Seguros y del Sistema Integral de Pensiones (SIP), bajo el marco normativo conformado por la Ley N° 1883 de 25 de junio 1998, de Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N° 365 de 23 de abril de 2013, de Seguros de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado, la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, de la Renta Universal de Vejez, la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, sus Decretos Reglamentarios y normativa conexas.



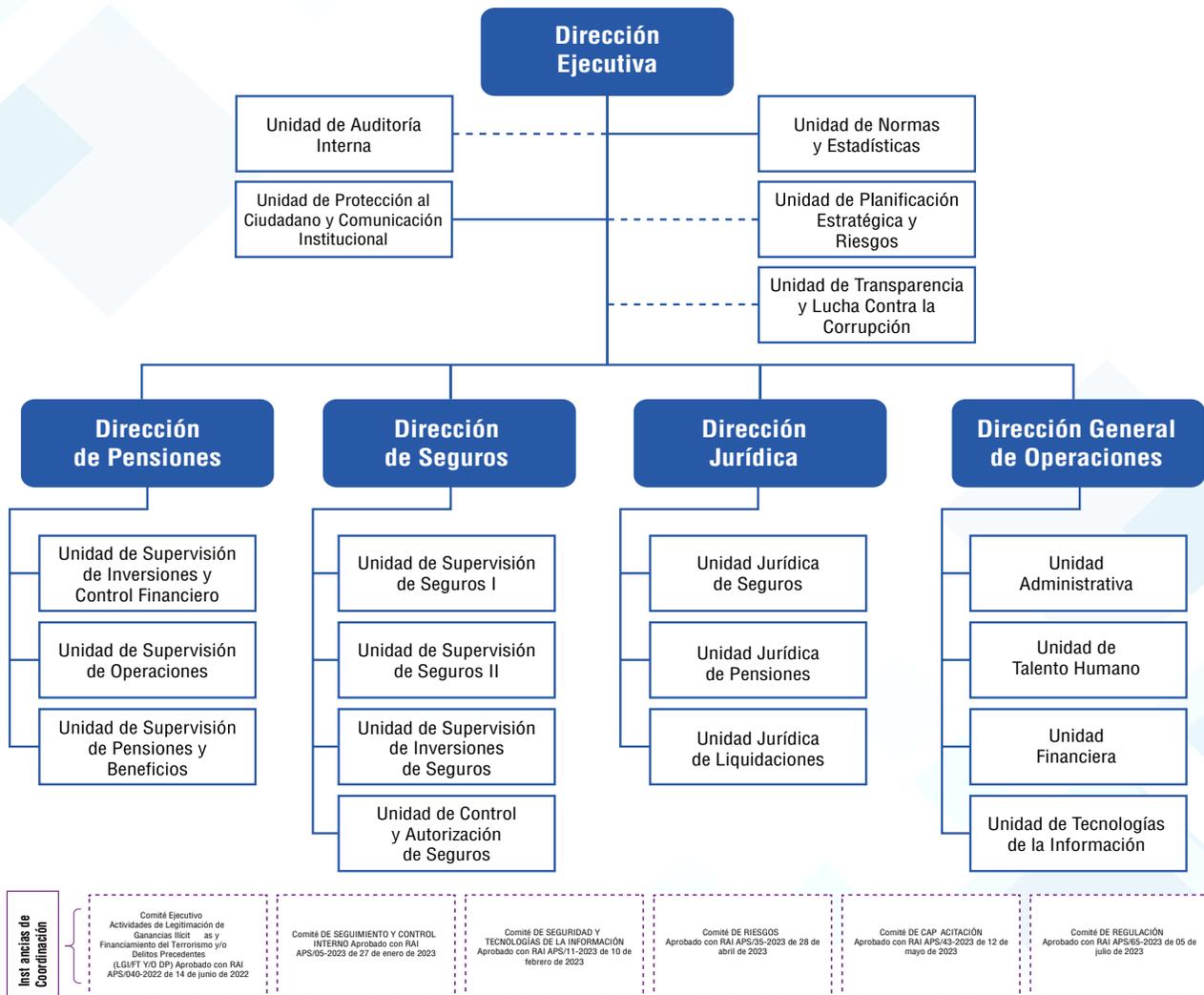
# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

Aprobada con RAI APS/056-2022 de 29 de julio de 2022





# DIRECCIONES APS



# DIRECCIÓN EJECUTIVA



**María Esther Cruz López**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS





# DIRECCIÓN DE PENSIONES



**Javier Alejandro Vásquez Agramont**  
**DIRECTOR DE PENSIONES**  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS





# DIRECCIÓN DE SEGUROS



***Alberto Samuel Rojas Cordero***

**DIRECTOR DE SEGUROS**

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS





## DIRECCIÓN JURÍDICA



***Américo Marcelo Machicado Vera***

**DIRECTOR JURÍDICO**

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS





# DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES



**Franklin Mauricio Troche Clavijo**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES**  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS





# PARTE I

# PENSIONES



## 1.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL

La Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, establece las funciones y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, las cuales son las de fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - Gestora, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción; resguardando los derechos de los Asegurados, Derechohabientes y Beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de pensiones y seguros. Asimismo, la Ley N°065 dispone la vigencia del Sistema Integral de Pensiones –SIP, que incorpora reformas importantes a la Seguridad Social de Largo Plazo en Bolivia, como ser la reducción de edad para el acceso a una jubilación a los 58 años y la creación del Fondo Solidario que incorpora la Fracción Solidaria como componente principal de la Pensión Solidaria de Vejez, con el objetivo de mejorar el monto de la pensión de los jubilados a nivel nacional.

Asimismo, la Ley N°065 incorporó como política de protección de género, el reconocimiento al proceso de gestación de cada mujer, reduciendo la edad de jubilación en un año por cada hijo nacido vivo, hasta un máximo de tres, permitiendo a las mujeres jubilarse a los 55 años; o en caso de no acceder al anterior beneficio, a partir de los 58 años podrá incrementar la cantidad de años trabajados, aumentando en doce aportes por cada hijo nacido vivo, hasta acumular 36 aportes (tres años). También la Ley dispuso la flexibilización de la edad de acceso a la jubilación y la creación de la Pensión Solidaria de Vejez permitió a más trabajadores optar por una jubilación con la actual Ley de Pensiones alcanzando a 235.079 jubilados a octubre 2024.

Por otra parte, es importante mencionar que el patrimonio de los Fondos que componen el Sistema Integral de Pensiones (Fondo de Ahorro Previsional, Fondo de vejez, Fondo Colectivo de Riesgos y Fondo solidario) al 30 de diciembre de 2024 se incrementaron en 7,3% respecto de la gestión anterior, alcanzando a \$US. 27.282 millones, para conformar el patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la entidad que los administra, lo mencionado permite que los recursos de los trabajadores no sean dispuestos arbitrariamente por el Administrador; asimismo, la ley establece que los fondos son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y solo pueden disponerse de conformidad a la Ley de Pensiones, por lo que deben ser invertidos en valores financieros en mercados autorizados que generen rendimientos para efectuar el pago de las pensiones y beneficios establecidos en el Sistema Integral de Pensiones vigente.

El 15 de mayo de 2024 se cumplió un año de inicio total de actividades de la Gestora en la administración de los Fondos del SIP, para lo cual la APS ha emitido y/o actualizado normativa del SIP; como también, ha fiscalizado y controlado todos los procesos del Sistema Integral de Pensiones administrado por la Gestora, para velar por los derechos de los Asegurados y garantizar la correcta administración de sus Aportes, tal como establece las funciones y atribuciones conferidas por la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones.

La Gestora a un año como administrador del SIP, presentó avances significativos que se reflejan en el incremento de los Asegurados, Recaudaciones, Inversiones, Prestaciones y un fortalecimiento en la atención de la ciudadanía; asimismo, con la automatización de los procesos de aseguramiento y recaudación se hace efectivo el control de los aportes al SIP de los asegurados dependientes e independientes, con oficinas regionales en todo el territorio nacional para la atención de trámites.

En ese sentido, el Sistema Integral de Pensiones registró un incremento del 3.7% en las Recaudaciones en relación a la gestión 2023, alcanzando los \$US. 1.840 millones en la gestión 2024, del mismo modo, los Asegurados

registraron un incremento del 2,73% en relación al 2023, que representan 72.632 nuevos Asegurados, con un total de 2.730.089 Asegurados al cierre de diciembre de 2024.

El valor de los Fondos del SIP a octubre 2024 alcanzó a \$US. 27.524 millones, conformado por la cartera de inversiones por \$US. 27.047 millones y los recursos de alta liquidez por \$US. 476 millones. Asimismo, la cartera de inversiones administrada por la Gestora se encuentra diversificada en sectores estratégicos, incluyendo el Financiero Bancario (52%), Estatal (35%), Financiero No Bancario (7%), Industrial (3%), y otros sectores (3%).

Se registró a diciembre 2024, 1.237.380 Beneficiarios de la Renta Dignidad (personas 60 años o más; Rentista o no Rentista), que en comparación con la gestión 2023, registra un 1,96% de crecimiento. Del mismo modo, en la gestión 2024 se pagó un total de \$US. 769 millones.

## 1.2. NORMATIVA Y REGULACIÓN

### 1.2.1. NORMATIVA EMITIDA SOBRE TRASPASO DEL SIP

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado, la Ley N°065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010 y al Decreto Supremo N°4585/2021 de 15 de septiembre de 2021, la administración del Sistema Integral de Pensiones fue transferida a la Gestora, siendo la APS la encargada de supervisar este proceso para que se realice de manera ordenada, en los plazos establecidos y de acuerdo a la normativa vigente: para lo cual, en la gestión 2024 esta Autoridad continuó emitiendo normativa para dicho propósito, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO N° 1  
NORMATIVA EMITIDA SOBRE TRASPASO DEL SIP EN LA GESTIÓN 2024

TIPO	N°	FECHA	REFERENCIA
RA	660	3/6/2024	Aprobar el Reglamento para el Traspaso de los Procesos Ejecutivos Sociales de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
RA	1379	11/10/2024	Aprueba el Reglamento de Procedimiento de Regularización en el Marco del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015.

### 1.2.2. NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP

Como una de sus atribuciones y dando continuidad a la regulación del Sistema Integral de Pensiones ahora bajo la administración de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la Dirección de Pensiones emitió la siguiente normativa regulatoria en la gestión 2024:

CUADRO N° 2  
NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROCESOS DEL SIP EN LA GESTIÓN 2024

TIPO	N°	FECHA	REFERENCIA
RA	42	17/01/2024	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES – INDICE DE LIQUIDEZ EIF.
RA	266	6/3/2024	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES – LIMITES DE INVERSION BONOS SOBERANOS DE BOLIVIA Y OPERACIONES DE REPORTO.
RA	523	10/5/2024	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES – INVERSIONES EN EL EXTRANJERO.

TIPO	N°	FECHA	REFERENCIA
RA	655	31/5/2024	MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DPC/DJ/N° 156-2014 DE 27 DE FEBRERO DE 2014 FORMULARIOS DEL CMISS.
RA	656	31/5/2024	APRUEBA REGLAMENTO DE RECAUDACIÓN, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE COBRO APLICABLE AL APOORTE PATRONAL PÚBLICO Y PRIVADO PARA VIVIENDA.
RA	1364	9/10/2024	MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE INVERSIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES – ACTUALIZACION NORMA MERCADOS LOCALES, AGENCIAS DE BOLSA Y LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ALTA LIQUIDEZ.
RA	1368	10/10/2024	MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DPC/N°492/2013 DE 27 DE MAYO DE 2013 –REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL TRAMO LABORAL DE LOS ASEGURADOS DE LA SSLP.
RA	1376	11/10/2024	LÍMITES SOLIDARIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 1582 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024.
RA	1377	11/10/2024	RECAUDACIÓN FONDO SOLIDARIO ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 1582 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024.

Con la finalidad de proteger los derechos de los Asegurados y regular la actividad de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, la UNE proyectó cuatro (4) nuevos Reglamentos y dos (2) modificaciones a la normativa regulatoria vigente, que fueron aprobados mediante Resolución Administrativa, como se tiene a continuación:

### CUADRO N° 3 NORMATIVA EMITIDA PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES (SIP)

N°	Documento	R.A.	Resuelve
1	Reglamento para la Atención al Ciudadano.	Resolución Administrativa APS/DJ/UPCC/UNE/N° 0311/2024 de 22 de marzo de 2024.	Aprobar el "Reglamento para la Atención al Ciudadano".
2	Modificación de los Formularios aprobados mediante Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N° 156/2014 de 27 de febrero de 2014.	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 655/2024 de 31 de mayo de 2024.	Dejar sin efecto el Anexo 5: "Formulario de solicitud Ibero - 1" y Anexo 6: "Formulario de Enlace Ibero – 2" aprobados por el resuelve primero de la Resolución Administrativa APS/DP/DJ/N° 156/2014 de 27 de febrero de 2014, mismos formularios que a partir de la vigencia de la presente Resolución Administrativa quedan sustituidos por los Formularios "IBERO – INTEGRADO" e "IBERO FIRMA".
3	Reglamento de recaudación, transferencia y gestión de cobro aplicable al aporte patronal público y privado para vivienda.	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 656/2024 de 31 de mayo de 2024.	Aprobar el Reglamento de recaudación, transferencia y gestión de cobro aplicable al aporte patronal público y privado para vivienda, desarrollado en siete (7) capítulos, veintidós (22) artículos y dos (2) anexos.
4	Reglamento para el traspaso de los procesos ejecutivos sociales de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 660/2024 de 03 de junio de 2024.	Aprobar el "Reglamento para el traspaso de los procesos ejecutivos sociales de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".
5	Modificación del Reglamento para el Registro y Actualización del Tramo Laboral de los Asegurados de la Seguridad Social de Largo Plazo, aprobado mediante Resolución Administrativa APS/DPC/N° 492/2013 de 27 de mayo de 2013.	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 1368/2024 de 10 de octubre de 2024.	Modificar el párrafo II del Artículo 7 y Artículos 17 y 18 del Reglamento para el Registro y Actualización del Tramo Laboral de los Asegurados de la Seguridad Social de Largo Plazo.
6	Reglamento de Procedimiento de Regularización en el marco del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015.	Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N° 1379/2024 de 11 de octubre de 2024.	Aprobar el Reglamento de Procedimiento de Regularización en el marco del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015.

### 1.2.3. CIRCULARES EMITIDAS

Se emite la Circular: APS/UPCC/169-2024 en la cual se establece la remisión de Formularios de Reclamos y Sugerencias por la Gestora Pública.

## 1.3. SUPERVISIÓN

### 1.3.1. FISCALIZACIONES A LA GESTORA

Durante la gestión 2024, la Dirección de Pensiones realizó las gestiones necesarias para mantener la renovación de la Certificación NB/ISO 9001 **del Sistema de Gestión de la Calidad - Proceso de Fiscalización de Pensiones** otorgado por IBNORCA.

En este sentido, la Dirección de Pensiones en el marco de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones, efectuó fiscalizaciones e inspecciones a todos los procesos del Sistema Integral de Pensiones administrados por la Gestora, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 4  
FISCALIZACIONES A LA GESTORA 2024

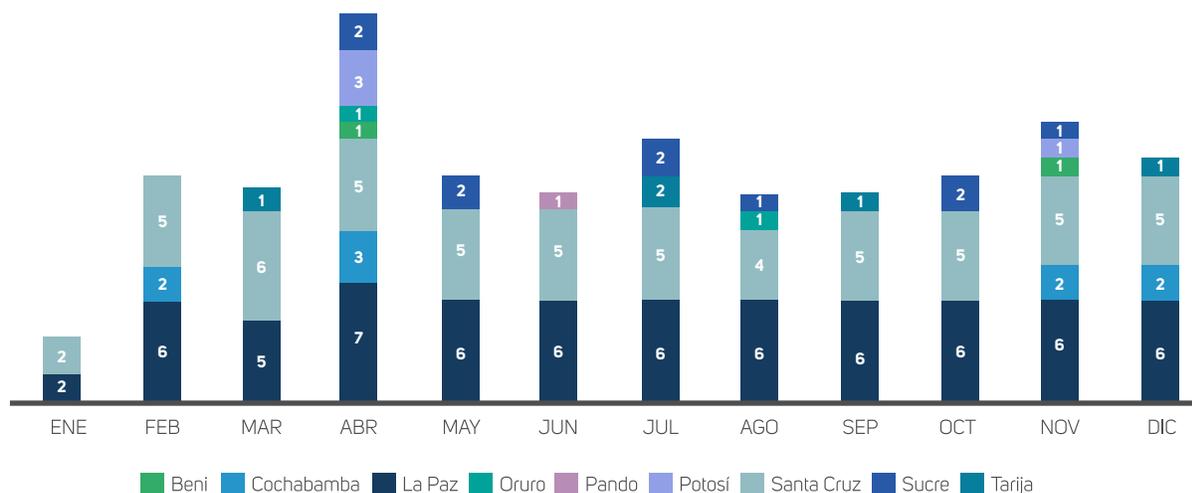
Fuente:	DETALLE	CANTIDAD
	Fiscalizaciones procesos del SIP a la Gestora	10
	Inspecciones especiales a la Gestora	3
	<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

### 1.3.2. INSPECCIONES Y SUPERVISIONES REALIZADAS

#### Inspecciones a plataformas de atención al ciudadano

En la Gestión 2024 se realizaron 158 inspecciones a plataformas de atención de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, cumpliendo con el cronograma anual conforme al siguiente detalle:

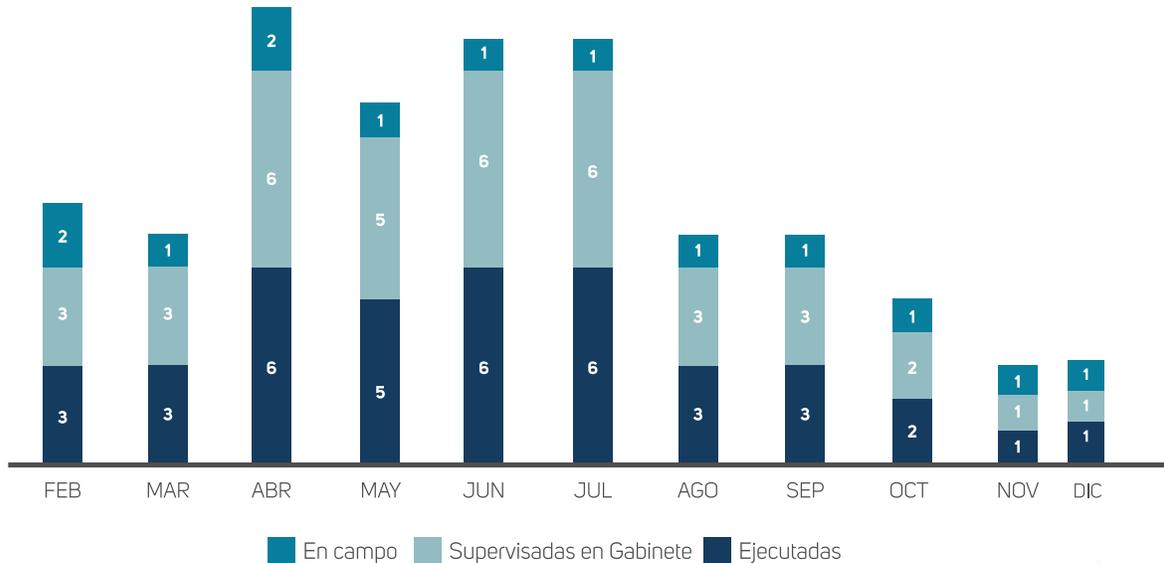
GRÁFICO N° 1  
INSPECCIONES A PLATAFORMAS DE LA GESTORA – 2024



## Supervisión a Brigadas Móviles

A continuación se muestra la cantidad de supervisiones realizadas a las Brigadas Móviles ejecutadas por la Gestora, para evidenciar que las mismas sean instaladas según el cronograma establecido; en consecuencia, se puede advertir que la supervisión se realiza en campo al menos a una brigada instalada al mes, de acuerdo al siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 2  
SUPERVISIÓN A BRIGADAS MÓVILES DE LA GESTORA



Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.

## 1.4. OTROS LOGROS DESTACABLES

### 1.4.1. PARTICIPACIÓN EN EL FORO INTERNACIONAL DE RIESGOS

La Dirección de Pensiones participó en las actividades programadas por la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina de Naciones a cargo de Bolivia, con las siguientes actividades:

- Exposición en el Foro Internacional de Riesgos Profesionales: Tema: "Riesgos Profesionales en la Seguridad Social de Largo Plazo - Bolivia"
- La APS participó en el Encuentro Internacional de Autoridades de la Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones.
- La APS elaboró un artículo para la Revista de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el trabajo de la Comunidad Andina de Naciones.

## 1.4.2. REVISIÓN DE DICTÁMENES DE INVALIDEZ Y MUERTE

Dentro de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N°065 de Pensiones, la Dirección de Pensiones efectuó la revisión de dictámenes de invalidez y muerte a través de su Tribunal Médico Revisor (TMR), con los siguientes resultados:

**CUADRO N° 5**  
**TRÁMITES DE REVISIÓN DE DICTÁMENES DE INVALIDEZ Y MUERTE EN SUS DISTINTAS ETAPAS**

DETALLE	CANTIDAD
Autos de Admisión	747
Dictámenes emitidos por el TMR	760
Resolución Administrativas de aprobación de dictámenes	760
Pronunciamiento sobre solicitud de validación de imposibilidad para el Pago de la Pensión a Domicilio	159

Fuente: Elaboración propia, en base al Registro de Trámites de Revisión de Dictámenes – APS.

Asimismo, con la finalidad de automatizar el control de la revisión de dictámenes, se implementó en la gestión 2024 el Sistema de Control de Dictámenes (SISDIC) el cual permitirá efectivizar el control y supervisión de dictámenes; así también se implementó una sección en la página web de la APS para que los Asegurados realicen sus consultas respecto al estado de trámites de revisión dictámenes.

## 1.4.3. REVISIONES DE TRÁMITES DE PENSIONES EN EL MARCO DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL – CMISS

El Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social es el primer instrumento internacional a nivel Iberoamericano que protege los derechos de millones de trabajadores migrantes, sus familias y trabajadores de multinacionales en el ámbito de prestaciones económicas, mediante la coordinación de legislaciones nacionales en materia de Pensiones, como garantía de la seguridad económica en la vejez, la incapacidad o muerte, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos, destacando los siguientes logros:

- Actualización de normativa para la aprobación de los Formularios Ibero Integrado e Ibero Firma a través de la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N°655/2024 del 31 de mayo de 2024.
- Representación de Bolivia en la XV Reunión del Comité Técnico Administrativo del CMISS y sus respectivas Comisiones desarrollada en Buenos Aires Argentina en la cual Bolivia recibió la Presidencia para la Gestión 2025.

Entre otros logros destacables podemos mencionar que en la XV Reunión del Comité Técnico Administrativo se aprobó la matriz de datos estadísticos del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social – CMISS y se presentó la respectiva guía de llenado, propuesta presentada por Bolivia.

## 1.4.4. REGULACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES DEL SIP

Durante la gestión 2024, la Dirección de Pensiones, ha emitido normativa regulatoria modificando el Reglamento de Inversiones del Sistema Integral de Pensiones (SIP), con la finalidad de fortalecer el control a la administración del portafolio de inversiones y recursos de liquidez por parte de la Gestora Pública, conforme lo detallado a continuación:

- a) Mediante RA APS/DJ/DP/042/2024 de 17 de enero de 2024, se efectuaron modificaciones al reglamento de inversiones en lo relacionado al índice de liquidez de EIF que debe evaluar la gestora al momento de invertir en valores representativos de deuda.
- b) Mediante RA APS/DJ/DP/266/2024 de 06 de marzo de 2024, se efectuaron modificaciones al reglamento de inversiones en lo relacionado en límites de inversión en Bonos Soberanos de Bolivia y operaciones de reporto.
- c) Mediante RA APS/DJ/DP/523/2024 de 10 de mayo de 2024, se efectuaron modificaciones al reglamento de inversiones en lo relacionado a la autorizaciones para inversiones en el extranjero, sujeto a límites por tipo genérico de valor y requisitos prudenciales para mantener la diversificación del portafolio y mejorar la rentabilidad pero sin asumir mayores riesgos.
- d) Mediante RA APS/DJ/DP/1364/2024 de 09 de octubre de 2024, se efectuaron modificaciones al reglamento de inversiones en lo relacionado a la actualización de mercados locales para la inversión, requisitos para la contratación de agencias de bolsa y establecimiento de lineamientos para la administración de recursos de alta liquidez.

Por otro lado, otro logro importante de la gestión 2024, es el desarrollo e implementación del sistema de control de inversiones para el mercado de Pensiones, el cual permitirá la automatización del control y supervisión de las inversiones administradas por la Gestora Publica, así como la valoración del portafolio a precios de mercado conforme metodología de valoración de ASFI. Asimismo, se emitió el Manual de envío del Sistema de Control de Inversiones del Mercado de Pensiones, que marca un hito en la modernización de los procedimientos de control, y también representa un compromiso de mejora continua y la excelencia en la protección y supervisión de los fondos del Sistema Integral de Pensiones (SIP) por parte de la Dirección de Pensiones.

### 1.4.5. CONTROL DE LÍMITES SOLIDARIOS

Con la promulgación de la Ley N°1582 de 01 de octubre de 2024, que modificó los Límites Solidarios Mínimos y Máximos de la Escala de la Pensión Solidaria de Vejez y el Financiamiento del Fondo Solidario, ambos establecidos en la Ley N°065 de Pensiones, que permite a muchos jubilados acceder a un ajuste de su pensión solidaria de vejez, con devengo a partir del periodo octubre 2024 para toda nueva solicitud de Pensión de Vejez/ Solidaria de Vejez, para aquellas que estuvieran en curso de adquisición y también para pensiones en curso de pago que puedan acceder al ajuste de pensión.

## 1.5. DOSSIER DE ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

Durante la gestión 2024, la Unidad de Normas y Estadísticas - UNE elaboró el primer Dossier de Estadísticas del Sistema Integral de Pensiones, que consolida la información más relevante respecto a Prestaciones, Riesgos, Afiliaciones, Recaudaciones, Mora e Inversiones de la Seguridad Social de Largo Plazo en Bolivia, el cual pretende ser un referente de información y un insumo para el público en general que desea conocer sobre el Sistema Integral de Pensiones a través de una visión cuantitativa, que puede ser descargado de la página web de la APS [www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo), en archivos con formato PDF y hojas de cálculo (Excel/Calc).

## 1.6. TRANSFERENCIAS AL TGN

En el marco de la normativa vigente, las Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Pensiones, se lo realiza bajo los siguientes conceptos:

**Tasas de Pensiones.** De acuerdo al Artículo 180 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, determina que, hasta la resolución de Contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, éstas continuarán pagando la Tasa de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros o al Organismo de Fiscalización, según corresponda la suma de \$us 700.000.- (Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos), que serán pagados en cuotas trimestrales dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. En cada caso, el valor de la tasa de regulación provendrá de las comisiones que la AFP cobre por concepto de sus servicios. Sin embargo, durante la gestión 2024 no se ha recaudado ningún Aporte por Tasas de Regulación de Fondos de Pensiones ya que conforme lo dispuesto en D.S. N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, que establece en el Artículo 1 Objeto "...establecer los plazos para el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones - SIP; y la Comisión que percibirá por el servicio de administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales...", la Recaudación la realiza directamente la Gestora Publica de Seguridad Social de Largo Plazo.

**Multas de Pensiones.** Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de Pensiones, como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de "...Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la presente Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes...". Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

En la Gestión 2024 se efectuaron Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Pensiones, considerando que lo recaudado proviene únicamente por concepto de multas, por un importe de Bs26.746,72 como se expone a continuación:

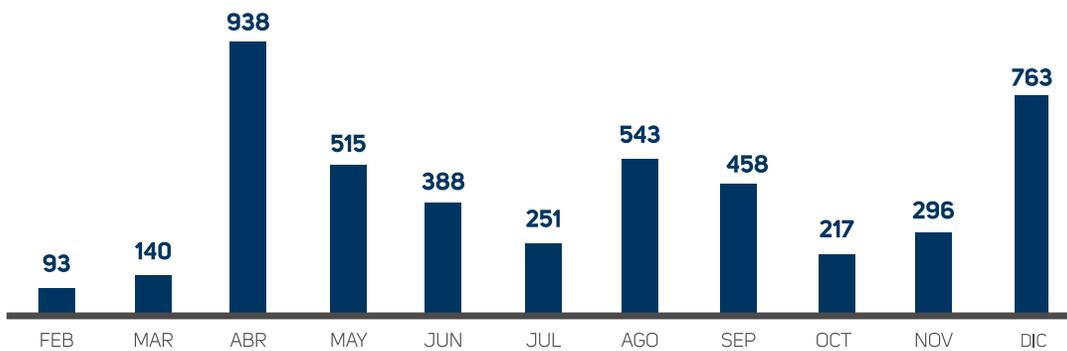
CUADRO N° 6  
TRANSFERENCIAS AL TGN EN MATERIA DE PENSIONES - GESTIÓN 2024  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

N°CTA. BANCO UNION S.A.	N° LIBRETA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2024
10000005989138	313012001	Tasas de Regulación (TR) - Pensiones	0,00
10000005489336	313012002	Aportes (S) Seguros	0,00
10000018659661	313012003	APS - Multas	26.746,72
<b>TOTAL LIBRETAS CUT :</b>			<b>26.746,72</b>

## 1.7. SOCIALIZACIONES DE LOS BENEFICIOS DEL SIP

Durante la gestión 2024 se realizaron socializaciones, capacitaciones, talleres, etc., dirigidos a la población y sectores sociales entre otros (de forma virtual o presencial), sobre las Prestaciones y Beneficios de la Seguridad Social de Largo Plazo, a nivel nacional. De acuerdo al programa presentado se proyectó para la gestión 2024 llegar a 4.000 personas, superando la meta establecida en un 102,27% alcanzando a 4.602 Beneficiarios.

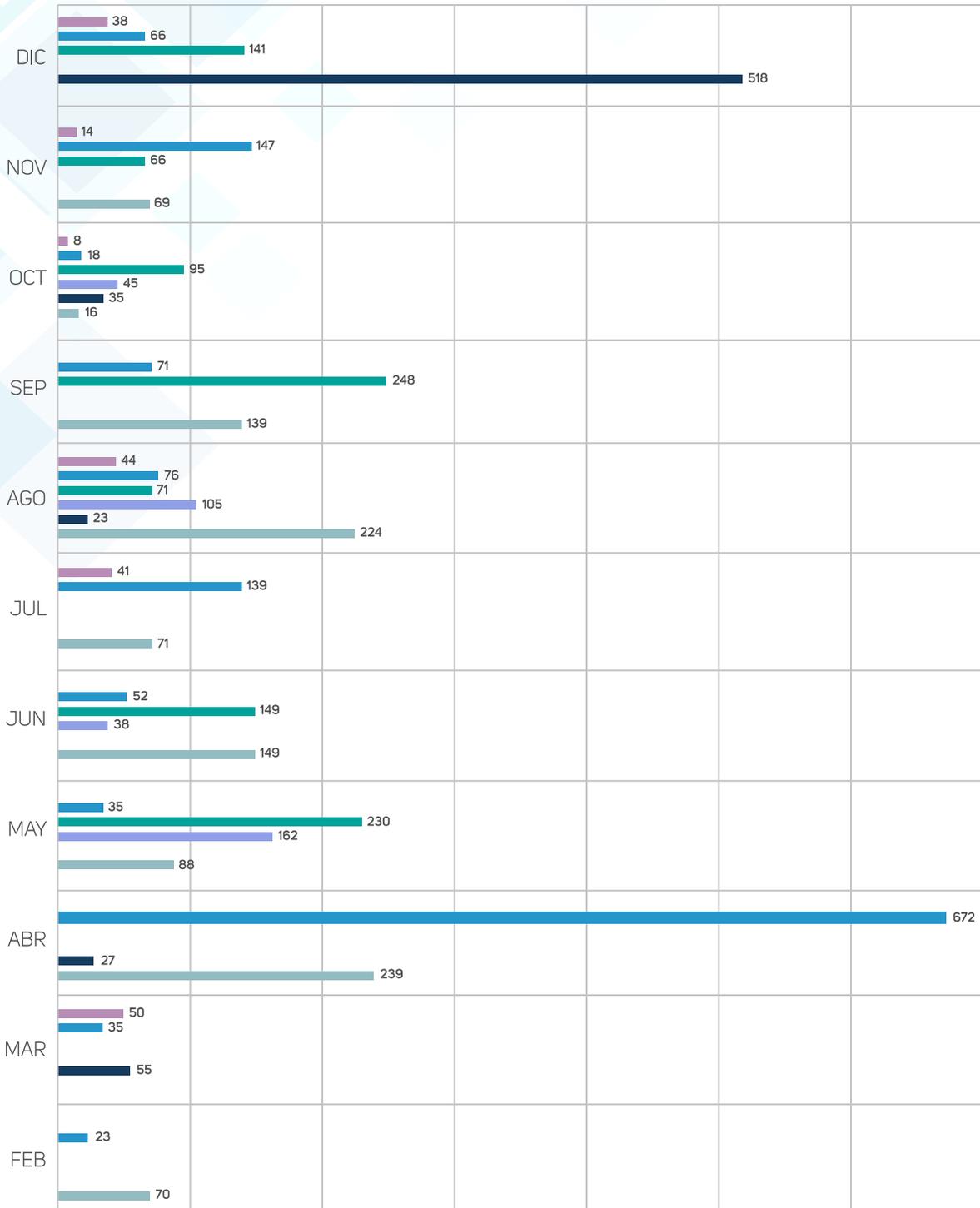
GRÁFICO N° 3  
CANTIDAD DE PERSONAS SOCIALIZADAS POR MES - GESTIÓN 2024



Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.



### GRÁFICO N° 4 SOCIALIZACIONES POR SECTOR - GESTIÓN 2024 NÚMERO DE PERSONAS



■ Mujeres y/o Población Vulnerable   
 ■ Población en General   
 ■ Estudiantes Universitarios  
■ Estudiantes de Secundaria   
 ■ Personas Adultas Mayores   
 ■ Trabajadores Sector Público

Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.

## 1.8. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE PENSIONES

La Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación UPCC), en cumplimiento a sus funciones, es responsable de gestionar reclamos y atender consultas en el ámbito de Pensiones y seguros, en defensa de los derechos de la ciudadanía.

Durante la Gestión 2024, se atendió y gestionó un total de 3.439 consultas y reclamos relacionados al Sistema Integral de Pensiones, de los cuales 1.830 pertenecen a consultas y 1.609 corresponden a reclamos. En cuanto a la tendencia de consultas y reclamos, el siguiente gráfico muestra los meses con mayor recurrencia.

GRÁFICO N° 5  
TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SIP  
(del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)

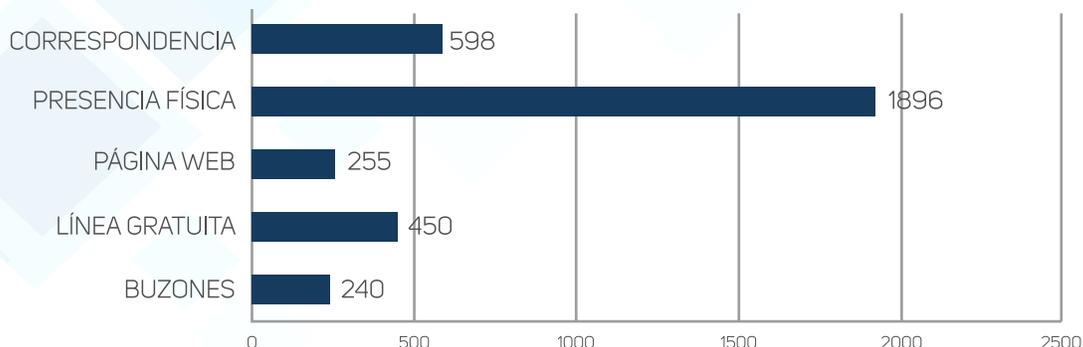


Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.

En el mes de marzo de 2024, se evidencia la mayor cantidad de consultas, mientras que en lo que respecta a reclamos sobre el Sistema Integral de Pensiones, la tendencia durante la gestión fue similar mes a mes, observando un ligero ascenso en diciembre 2024, por la emisión de la Ley 1582 de modificación de los límites solidarios.

En este contexto, resulta crucial destacar los variados canales de comunicación que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS ha implementado para facilitar el contacto con la ciudadanía, tanto para atender consultas como para gestionar reclamos. El siguiente gráfico presenta la preferencia del ciudadano por determinado tipo de canal de atención durante la gestión 2024.

**GRÁFICO N° 6**  
**TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SIP POR CANAL DE RECEPCIÓN**  
 (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)

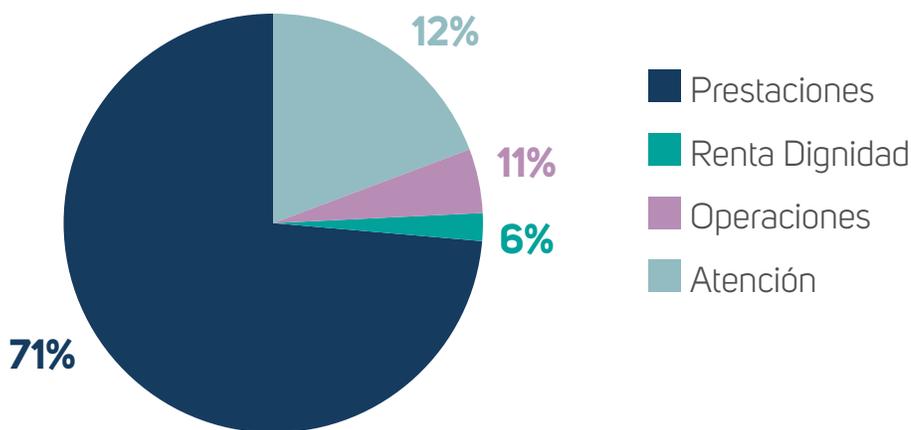


Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.

La relación que representa el canal "Presencia Física" se realiza en 2 plataformas de atención con las que cuenta la APS, una en la ciudad de La Paz y otra en la ciudad de Santa Cruz, brindando respuestas oportunas.

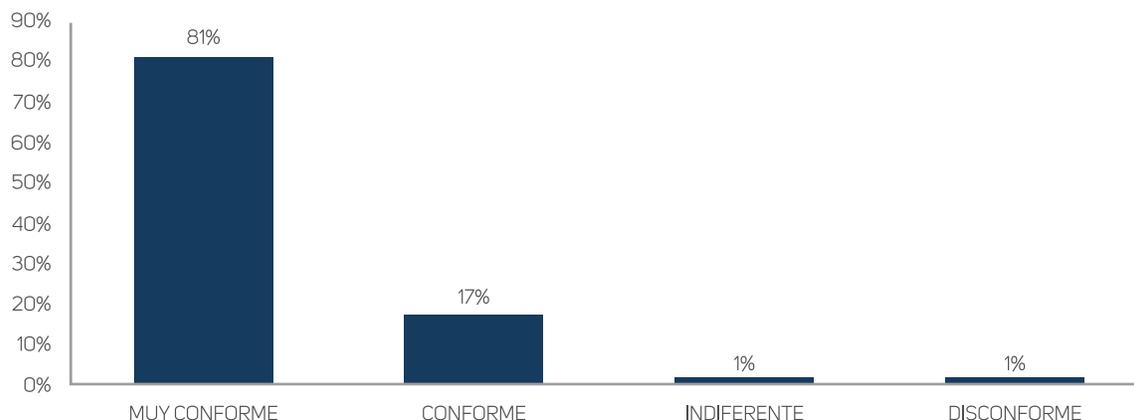
Los temas más frecuentes consultados y reclamados por los ciudadanos a través de los diferentes canales habilitados, tuvieron el siguiente comportamiento:

**GRÁFICO N° 7**  
**CONSULTAS Y RECLAMOS - PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR TEMA**  
 (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)



Otro aspecto a destacar es la atención al ciudadano brindada por la APS a los Beneficiarios del SIP y ciudadanía en general, velando por la protección de sus derechos de manera directa, otorgando la posibilidad al ciudadano de acercarse directamente a la Autoridad Reguladora y evaluar la atención recibida en el momento a través del formulario de satisfacción por la atención recibida.

GRÁFICO N° 8  
GRADO DE SATISFACCION DEL CIUDADANO POR LA ATENCION RECIBIDA EN PLATAFORMA APS



## 1.9. EXAMEN ANUAL DE HABILITACIÓN PARA PROMOTORES Y PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El Examen de Habilitación para Promotores y Personal de Atención al Público de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene como finalidad asegurar que los servidores públicos que atienden en plataformas cuenten con los conocimientos necesarios sobre el Sistema Integral de Pensiones y la normativa vigente.

Este proceso de evaluación se lleva a cabo para garantizar la calidad y competencia del personal que desempeña funciones en esta institución. Durante el año 2024, se realizaron un total de 6 pruebas en las áreas de Cobranzas y Recaudación, Renta Dignidad, Prestaciones y Operaciones y un Examen Anual de Habilitación en el que 642 servidores públicos de la entidad regulada fueron habilitados para prestar servicios durante la gestión 2025. Esto refleja el compromiso continuo de la institución con la excelencia y la actualización constante de su personal.

## 1.10. TRANSFERENCIA A LA GESTORA

### 1.10.1. FISCALIZACIÓN LEGAL

El párrafo I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015 modificado mediante Decreto Supremo N°2802/2016 establece que la APS deberá realizar una auditoría o fiscalización legal de todos los Procesos Coactivos de la Seguridad Social (PCS) y Procesos Penales (PP) instaurados por las AFP. Asimismo, el párrafo IV de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N°2248/2015 establece que la APS deberá realizar un informe final de la fiscalización legal realizada, que determine casos no observados que deberán ser entregados a la Gestora para su continuidad y los casos observados no serán transferidos a la Gestora hasta su regularización.

En cumplimiento a la normativa vigente D.S. N°2248/2015 y D.S. N°2802/2016 la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/40/2022 (R.A.APS N° 040/2022) de 13/01/2022 que aprueba "El procedimiento

de traspaso de los Procesos Coactivos de la Seguridad Social (PCS) y Procesos Penales (PP) instaurados por las AFP a la Gestora”.

La APS dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes antes señaladas y artículo 11 del Anexo I de la R.A. APS N° 040/2022, en la gestión 2023 realizó fiscalización legal a un total de 7.348 Procesos Judiciales, donde se evidenció 6.985 Procesos Judiciales con observaciones los cuales fueron devueltos a las AFP para su regularización y un total de 363 Procesos Judiciales sin observaciones los cuales fueron transferidos a la Gestora Pública.

En este sentido, en la gestión 2024 la Dirección de Pensiones, en el marco de sus funciones y atribuciones conferidas en la Ley N°065 de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones efectuó la transferencia a la Gestora de los procesos judiciales regularizados por las AFP, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 7**  
**PROCESOS COACTIVOS SOCIALES Y PROCESOS PENALES**  
**TRANSFERIDOS A LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

Procesos Coactivos de la Seguridad Social	Procesos Penales	Procesos Transferidos a la Gestora
337	69	406

Fuente: Elaboración Propia, en base a notas externas remitidas a la Gestora.

El Artículo 188 de la Ley N° 065 dispone que los Procesos Ejecutivos Sociales instaurados por las AFP con anterioridad a la promulgación de la Ley, deberán ser concluidos por éstas bajo su entera y absoluta responsabilidad y el parágrafo V de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N° 2248 del 14 de enero de 2015, dispone que: “Conforme al Artículo 188 de la Ley N°065, los Procesos Ejecutivos Sociales instaurados por las AFP, deberán ser concluidos por éstas bajo su entera y absoluta responsabilidad, debiendo ser entregados a la APS una vez finalizados, y ésta última auditarlos legalmente; y en caso de no existir observación pasar a la Gestora con visto bueno e informe individual correspondiente firmado por el Director Ejecutivo, caso contrario ordenará su regularización”.

Por otra parte, la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/N° 689/2023 del 12 de mayo de 2023 instruyó a las AFP finalizar los Procesos Ejecutivos Sociales. Esta disposición fue ratificada por la Resolución Administrativa APS/DJ/DP N°1099/2023 del 28 de julio de 2023 y por la Resolución Ministerial Jerárquica MEFP/VPSF/URJ-SIREFI N°119/2023 del 4 de diciembre de 2023, que aclara: “Es obligación de la Administradora no sólo la interposición de acciones ejecutivas sociales, sino también, como parte de su responsabilidad en la administración de las Contribuciones en mora de la Seguridad Social de Largo Plazo, debe continuar con la tramitación del Proceso Ejecutivo Social hasta lograr el pago de lo adeudado al Seguro Social Obligatorio.”

Por lo anteriormente señalado, la APS emitió la Resolución Administrativa APS/DJ/DP/UNE/N°660/2024 del 3 de junio de 2024, aprobando el “Reglamento para el Traspaso de los Procesos Ejecutivos Sociales de las AFP a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”, con la finalidad de establecer el procedimiento de entrega, fiscalización y traspaso de los PES instaurados por la AFP a la Gestora.

## 1.11. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS TRÁMITES DE PENSIONES

En la gestión 2024, la Unidad Jurídica de Pensiones cumplió con la atención de todos los trámites asignados, emitiendo la siguiente documentación expresada en cantidades y de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Se emitieron 347 Resoluciones Administrativas, en atención a los siguientes trámites:
- 13 procesos de regulación;
  - 12 procesos administrativos sancionatorios;
  - 29 de resolución de recursos de revocatoria;
  - 229 de Autorización de Entrega de Información;
  - 24 Resoluciones Administrativas de Suspensión de Cobro de Renta Dignidad y/o Reposición de Cobro de Renta Dignidad, a partir de informes emitidos por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- b) Se emitieron 3 Certificaciones de No Transferencia a requerimiento de los interesados.
- c) Se emitieron 400 Informes legales.
- d) 609 Notas externas.
- e) 456 Notas internas.
- f) 72 Memoriales.

## 1.12. MULTAS A ENTIDADES DE PENSIONES

Por concepto de Procesos Administrativos Sancionatorios seguidos contra los regulados, se ha cobrado un total de Bs89.180,00 (Ochenta y nueve mil ciento ochenta 00/100 Bolivianos), aspecto corroborado con la Dirección General de Operaciones de la Entidad.



# PARTE II

# **SEGUROS**



## 2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL

El mercado asegurador en Bolivia enfrenta un contexto económico caracterizado por un crecimiento moderado y una creciente inclusión financiera. Las aseguradoras, al mismo tiempo, han ido diversificando su oferta para adaptarse a las necesidades emergentes del mercado, abriendo nuevas oportunidades en segmentos previamente desatendidos, como los seguros de salud y los seguros agrícolas.

El Código de Comercio de Bolivia contempla un capítulo específico dedicado a la regulación de los seguros. Posteriormente, con el propósito de regular de manera integral el mercado asegurador, se promulgó la Ley N° 1883 el 25 de junio de 1998. Esta normativa moderniza el marco regulatorio del sector asegurador y establece un conjunto de disposiciones relativas a su funcionamiento, supervisión y control. Asimismo, establece las normas generales que rigen las actividades comerciales en Bolivia, abarcando el ámbito de los seguros, y regula las relaciones entre las aseguradoras, los asegurados y los intermediarios de seguros.

Este marco legal tiene como objetivo asegurar la estabilidad y el buen funcionamiento del mercado asegurador, así como fomentar la confianza en el sistema de seguros a nivel nacional.

## 2.2. NORMATIVA Y REGULACIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, a efectos de cumplir las funciones, atribuciones y objetivos de velar por la seguridad, solvencia y estabilidad financiera en el Mercado de Seguros, resalta las siguientes actividades regulatorias realizadas en la gestión 2024:

a) Mediante Circulares Nos. APS/DS/234 de 27 de septiembre de 2024 y APS/DS/261/2024 de 24 de octubre de 2024 correspondientes al lineamiento para el tratamiento de los frutos civiles generados por la custodia de contragarantías en efectivo ante la suscripción de Pólizas de Fianzas, a través de las cuales, se operativizaron las obligaciones que se encuentran establecidas en la Ley de Seguros y norma conexa, dando además cumplimiento a el Artículo 6 de la Ley N° 1393 de 13 de septiembre de 2021, de Modificaciones al Presupuesto General del Estado - Gestión 2021 y la Disposición Final Tercera de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, de Presupuesto General del Estado - Gestión 2023.

b) **Habilitación y Comercialización SOAT 2025:**

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1473/2024 de fecha 25/10/2024, se aprobó el “Régimen de Habilitación para la Administración y Comercialización; y las Especificaciones Técnicas de la Roseta Digital del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT gestión 2025”.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/N° 1566/2024 de fecha 13/11/2024, se habilitó a Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A. en su condición de Entidad Pública de Seguros para la Administración y Comercialización del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT gestión 2025.

c) **Autorización de Fusión de Entidades Aseguradoras.**

Bisa Seguros y Reaseguros S.A., mediante carta VP-175-24 de 23 de mayo de 2024, comunicó la compra de la totalidad del paquete accionario de BUPA Insurance Bolivia S.A., transacción que se llevó a cabo el 31 de mayo de 2024, con la compra y endoso de las acciones a favor de la Entidad Aseguradora.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1785/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, se autorizó, la Fusión por Absorción de BUPA Insurance (Bolivia) S.A. por BISA Seguros y Reaseguros S.A.

d) Respecto a las Inversiones en el extranjero; a través de la Circular APS/DS/USIS/52/2024 de 6 de marzo de 2024, se comunicó a las Entidades Aseguradoras el límite máximo establecido por el Banco Central de Bolivia.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N° 1850/2024 de 31 de diciembre de 2024, se incorporó en el Reglamento de Sanciones del Sector de Seguros aprobado mediante la Resolución Administrativa IS N° 602 de 24 de octubre de 2003, la tipificación de las conductas consideradas infracciones a la normativa contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF.

## 2.2.1. NORMATIVA RELATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO

En cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025, la Unidad de Normas y Estadísticas proyectó el Reglamento del Seguro Agrario, que fue aprobado en Comité de Regulación de 24 de octubre de 2024 y que se encuentra actualmente en revisión; el cual permite a Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A., en su calidad de Entidad Pública de Seguros, operativizar el Seguro Agrario Universal "Pachamama" como mecanismo financiero para la transferencia de riesgos, con la finalidad de garantizar la soberanía alimentaria protegida por la Constitución Política del Estado y asegurar la producción agraria afectada por los desastres naturales emergentes del cambio climático, como fenómeno global.

## 2.3. SUPERVISIÓN

La Supervisión es un conjunto integral de metodologías y procedimientos que permiten supervisar y controlar que los Operadores del Mercado de Seguros realicen sus actividades de acuerdo con la regulación vigente y las sanas prácticas financieras.

Dentro de las principales actividades se encuentra la verificación de la correcta valoración de las inversiones en valores financieros, asegurándose que se encuentren ajustadas a los precios del mercado conforme lo establecido en la Metodología de Valoración emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

También se efectúa el control de los límites de inversión conforme los Reglamentos de Inversiones del Mercado de Seguros. Estos límites son establecidos con el fin de asegurar una adecuada diversificación de las inversiones, evitando riesgos excesivos que puedan comprometer la estabilidad financiera de las entidades aseguradoras.

Esta Supervisión se divide en dos componentes: "Extra Situ" e "In Situ":

### 2.3.1. SUPERVISIÓN EXTRA SITU

La Dirección de Seguros a través de la supervisión "Extra Situ" verifica el cumplimiento de la normativa vigente en gabinete, con base en la información Técnico-Financiera remitida por los Operadores del Mercado de Seguros.

A continuación, se expone las actividades de Supervisión Extra Situ realizadas en la gestión 2024:

### CUADRO N° 8 SUPERVISIÓN "EXTRA SITU" MERCADO DE SEGUROS GESTIÓN 2024

ÁMBITO ABARCADO	RESULTADOS OBTENIDOS	CANTIDAD
Análisis mensual de Inversiones y Recursos de Inversión.	Informes sobre el cumplimiento de las Inversiones admisibles vs Recursos de Inversión Requeridos y acreditados por las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	44
Análisis de las inversiones de Bienes Inmuebles de las Entidades Aseguradoras	Informes de Control sobre las Inversiones de Bienes Inmuebles de las Entidades Aseguradoras	30
Controlar y analizar las inversiones de las Entidades Aseguradoras previsionales de bienes inmuebles destinados a construcción de vivienda no suntuaria.	Informes de análisis de las inversiones de las Entidades Aseguradoras previsionales de bienes inmuebles destinados a construcción de vivienda no suntuaria.	12
Evaluación de Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos.	Informes sobre el control mensual sobre Situaciones de Grave Riesgo, Límites de Endeudamiento Financiero y Cargos Vencidos de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	14
Revisión Financiera Trimestral	Informes sobre cumplimiento a normativa vigente de Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros.	116
Evaluación de Planillas Patrimoniales.	Informes sobre la evaluación trimestral de los movimientos patrimoniales, para la determinación del Patrimonio Técnico de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.	4
Revisión de Estados Financieros e informes de Auditoría Externa.	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Estados Financieros e informes de Auditoría Externa al 31/12/2023, de los Operadores del Mercado Asegurador.	12
Revisión de Contratos de Auditoría Externa y de Actuarios Matemáticos	Informes sobre el cumplimiento de la presentación y contenido de los Contratos, de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	6
Revisión de Publicaciones de Estados Financieros	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las publicaciones anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	1
Revisión de Memorias Anuales.	Informes sobre cumplimiento de la presentación e información contenida en las memorias anuales de los Operadores del Mercado Asegurador, constituidos como Sociedades Anónimas.	1
Evaluación de Incremento de Capital y Absorciones de Pérdidas.	Informe sobre el cumplimiento de los Operadores del Mercado Asegurador, conforme normativa vigente.	3
Autorización de funcionamiento de Entidades supervisadas.	Informes sobre cumplimiento de requisitos financieros dentro del proceso de autorización de funcionamiento de las nuevas Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Corredores de Seguros, Corredores de Reaseguros, Auxiliares y/o Auditores Externos.	0

Fuente: Dirección de Seguros.

Asimismo, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se coadyuvó con la asistencia técnica en la atención de reclamos, cumpliendo con la debida transparencia y comunicación con los asegurados y aseguradoras conforme los procesos y procedimientos de atención y resolución de reclamos.
- b) Pruebas de conocimiento efectuadas sobre la normativa vigente y la reglamentación técnica, que regula el Mercado Asegurador. Se realizaron doce (12) pruebas de habilitación de Agentes de Seguros, a través de una plataforma virtual, que permitió evaluar a 4.342 personas, obteniendo el 84% de aprobados, incrementando a un total de 803 nuevos Agentes de Seguros, reportando un total de 1.493 Agentes Autorizados en todo el país.
- c) Se realizó la toma de exámenes a 241 personas para la habilitación de personal de Corredores de Seguros y Reaseguros de manera presencial en los meses de abril, julio y noviembre, obteniendo un nivel de aprobación del 20%, actores que contribuyen al desarrollo del Mercado de Seguros boliviano.
- d) Con el objetivo de llevar a cabo la supervisión, control y fiscalización del Mercado de Seguros, se emitieron un total de 448 registros que correspondientes a Pólizas, Cláusulas, Anexos y otros.

### 2.3.2. SUPERVISIÓN IN SITU

La Dirección de Seguros a través de fiscalizaciones y/o inspecciones “In Situ” a Entidades Reguladas del Mercado de Seguros, verifica el cumplimiento de la normativa vigente, con base en la información técnico-financiera remitida por estas y observaciones identificadas en las evaluaciones efectuadas “Extra Situ”.

A continuación, se exponen las actividades de Supervisión In Situ realizadas en la gestión 2024:

**CUADRO N° 9  
SUPERVISION TÉCNICO – FINANCIERA – MERCADO DE SEGUROS  
GESTIÓN 2024**

AMBITO DE LAS FISCALIZACIONES Y/O INSPECCIONES	CANTIDAD
Fiscalización de cumplimiento técnico-financiero a Entidades Reguladas del Mercado de Seguros.	13
Fiscalización de Inversiones a Entidades Reguladas del Mercado de Seguros.	5

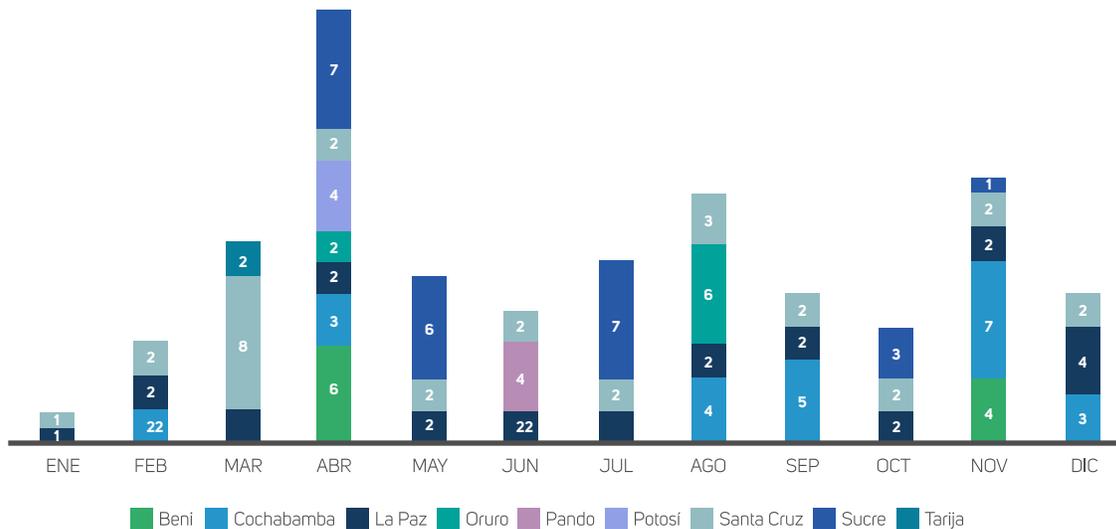
Fuente: Dirección de Seguros.

Se realizó un total de diez y ocho (18) fiscalizaciones y/o inspecciones “In Situ” relacionadas a la regulación del mercado de seguros, implementando un enfoque basado en riesgos, adaptando estrategias para mejorar la gestión de riesgos en las Entidades Reguladas del Mercado de Seguros, cumpliendo el rol fundamental de organismo de fiscalización.

#### Inspección a plataformas de atención al público

En la Gestión 2024 se realizaron 131 inspecciones a las plataformas de atención al ciudadano de las Entidades Aseguradoras, cumpliendo con el cronograma anual de acuerdo al siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 9  
INSPECCIONES A ENTIDADES ASEGURADORAS – GESTIÓN 2024**



Fuente: Informe APS-UPCC-INF-428-2024.

## 2.4. SUPERVISIÓN CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, a través de la Dirección de Seguros, en cumplimiento a la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, las normas emitidas por la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF y demás normativa vigente, considerando el carácter transversal de la supervisión contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LGI/FT y FPADM, realizó las siguientes actividades de supervisión:

### a) Supervisión Extra Situ:

Se estableció el Perfil y la Matriz de Riesgos de LGI/FT y FPADM, para Entidades que Operan en la Modalidad de Seguros de Personas, Seguros Generales y Seguros de Fianzas, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguros para su aplicación en la gestión 2024.

Se revisaron los Informes de Auditoría Interna o de Control Especial Semestrales enviados por los Sujetos Obligados ante la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF.

Se iniciaron procesos administrativos sancionatorios relacionados a presuntos incumplimientos determinados en los Informes de Auditoría Interna o de control especial.

Se llevaron a cabo las reuniones mensuales del Comité Ejecutivo de LGI/FT (Compuesto por los Directores de todas las áreas de la APS), referente a actividades de lucha contra la LGI/FT y FPADM.

### b) Supervisión In Situ:

Durante la gestión 2024 se ejecutaron catorce (14) fiscalizaciones y/o inspecciones “In Situ” a Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LGI/FT y FPADM.

### c) Actividades realizadas relacionadas a la 4ta. Ronda de Evaluaciones Mutuas del GAFILAT:

Asimismo, tomando en consideración que, el Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra en Evaluación Mutua del GAFILAT, se realizó las siguientes actividades:

También se actualizó el “Manual de Supervisión para la lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para Entidades Aseguradoras”, con RAI APS/051/2024 de 05 de noviembre de 2024.

Se elaboraron Metodologías para el Diagnóstico del Nivel de Riesgo en LGI/FT y FPADM – Seguros Generales y Fianzas, Seguros de Personas y la Metodología para el Desarrollo de Programas de Trabajo de Supervisión Basada en Riesgos de LGI/FT y FPADM.

Se capacitó a los Servidores Públicos de la APS contra la LGI/FT y FPADM, a través de cursos presenciales y virtuales.

Se llevaron a cabo actividades de retroalimentación a los Operadores del Mercado de Seguros, a través de cursos de capacitación y mesas de trabajo, referido al enfoque Basado en Riesgos.

De la misma manera la APS participó en mesas de trabajo que instaló la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, que dieron como resultado, la emisión de la Evaluación Nacional De Riesgos – ENR y la Estrategia Nacional de Lucha contra la LGI/FT y FPADM.

Se cuenta con el Informe sobre el nivel de exposición a los Riesgos en LGI/FT y FPADM – Mercado de Seguros.

Se produjo Información Estadística referente a la lucha contra la LGI/FT y FPADM.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, participó en mesas de trabajo que instaló la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, que dieron darán como resultado las modificaciones correspondientes al “Instructivo Específico para Operadores del Mercado de Seguros”.

Asimismo, la APS se encuentra colaborando mediante mesas de trabajo instaladas por el Grupo de Supervisores (Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero – ASFI, Unidad de Investigaciones Financieras - UIF), cuyo objeto entre otros, es coadyubar con el seguimiento y complementando el Informe de Evaluación Mutua – IEM.

Trabajando en el proyecto “Reglamento interno de intercambio de información”.

Gestionando la suscripción de Convenios Interinstitucionales de Intercambio de Información con la Unidad de Investigaciones Financieras – UIF, la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU, el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP y el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio SEPREC.

Se está realizando el respectivo seguimiento a las solicitudes de reportes a la verificación en listas internacionales contra la LGI/FT y FAPDM”, así como de congelamiento y descongelamiento.

Evaluando los resultados de las Entidades Aseguradoras y Corredores de Seguros y de Reaseguro, respecto a:

Revisión ambiente de Control Interno a través de los cuestionarios de LGI/FT y FPADM.

Elaboración de la Matriz de Factores Estructurales.

Elaboración de la Matriz de Resultados de Factores Estructurales.

Elaboración de la Matriz de Riesgo Inherente.

Determinación el mapa de nivel de Riesgo de LGI/FT y FPADM.

## 2.5. FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO

El Fondo de Protección del Asegurado - FPA fue creado mediante la Ley N°365 “Ley de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado” de 23 de abril de 2013. El FPA fue constituido como una persona jurídica de carácter público, de duración indefinida y cuya misión es apoyar financieramente operaciones de cesión de cartera directa y por pagar de Entidades Aseguradoras en proceso de intervención para la liquidación forzosa por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS.

La reglamentación del FPA se encuentra establecida mediante el Decreto Supremo N° 2036 de 18 de junio de 2014, que delega las tareas de su administración al Banco Central de Bolivia - BCB, el cual recibe los aportes de las Entidades Aseguradoras e invierte los recursos.

Los recursos de este fondo se encuentran constituidos por el aporte obligatorio del cinco por mil (5%) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros Generales y Fianzas y el dos punto cinco por mil (2,5%) trimestral del valor de la Producción Directa Neta de Anulaciones de las Entidades de Seguros de Personas. Los aportes al FPA realizados por las Entidades Aseguradoras durante la gestión 2024 alcanzaron a USD2.944.194; de estos recursos, el 66% corresponden a los depósitos efectuados por las Entidades de Seguros Generales y Fianzas, y el 34% corresponde a depósitos efectuados por las Entidades de Seguros de Personas conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 10  
FONDO DE PROTECCIÓN DEL ASEGURADO - FPA  
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES - GESTIÓN 2024

ENTIDAD ASEGURADORA	REPORTE DE FORMULARIOS DE PAGO DE APORTES AL FPA				
	APORTE DEPOSITADO AL FPA				TOTAL APORTE
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	GESTIÓN 2024
Seguros Generales y Fianzas	431.999	441.749	554.634	521.302	1.949.684
La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	61.215	71.134	54.873	59.917	247.139
Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.	53.690	52.370	49.159	66.777	221.996
Seguros Ilimani S.A.	1.072	1.063	1.350	1.043	4.528
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	93.701	86.198	88.856	88.772	357.528
Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	70.427	80.276	84.198	88.724	323.625
Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.	23.599	26.652	22.788	26.882	99.920
Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	25.384	30.622	25.207	24.368	105.581
Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.	74.794	66.353	199.754	127.325	468.226
Crediseguro S.A. Seguros Generales	4.054	4.412	4.635	5.816	18.917
Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A.	24.063	22.669	23.814	31.678	102.224
Seguros de Personas	286.467	233.534	231.989	242.520	994.510
BUPA Insurance (Bolivia) S.A.	5.360	5.537	6.204	7.645	24.746
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	21.421	21.041	22.079	23.318	87.859
La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.	46.431	49.512	51.747	54.823	202.513
Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	67.851	58.370	60.899	68.520	255.640
Alianza Vida de Seguros y Reaseguros S.A.	42.418	47.068	43.011	41.551	174.048

ENTIDAD ASEGURADORA	REPORTE DE FORMULARIOS DE PAGO DE APORTES AL FPA				
	APORTE DEPOSITADO AL FPA				TOTAL APORTE
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	GESTIÓN 2024
CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES	13.462	13.485	12.946	13.952	53.845
Seguros y Reaseguros Personales Unvida S.A.	83.661	32.484	29.259	26.984	172.388
Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.	5.862	6.036	5.844	5.727	23.469
Santa Cruz Vida y Salud Seguros y Reaseguros S.A.	1	1	0	0	2
<b>Totales</b>	<b>718.467</b>	<b>675.283</b>	<b>786.623</b>	<b>763.822</b>	<b>2.944.194</b>

Fuente: Elaboración APS, en base a información reportada por las Entidades Aseguradoras.

(1) Nota. Mediante Resolución Administrativa APS N° 1298/2020 de 09/12/2020, se dispone la intervención para Liquidación Forzosa y Revocatoria de Autorización de Funcionamiento de Seguros Provida S.A.

(\*) Nota. Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A. y Nacional Seguros Vida y Salud S.A., se encuentran en proceso de efectuar el depósito del aporte del FPA, por tanto, preliminarmente no se consideró dicha información en la Tabla 3.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS verificó la exactitud de los cálculos y aportes realizados por las Entidades Aseguradoras a la cuenta habilitada por el Banco Central de Bolivia - BCB y en caso de identificar diferencias, efectúa el inicio de los correspondientes procesos administrativos.

## 2.6. SEGUIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024

Mediante Acta de Audiencia Rendición de Cuentas Inicial Gestión 2024 suscrita en fecha 18 de abril de 2024, se determinó compromisos los cuales debieron ser logrados durante la gestión 2024 con la finalidad de mejorar la protección al ciudadano.

Al respecto, corresponde manifestar que la Dirección de Seguros cumplió a cabalidad con cada punto acordado en el Acta, conforme se detalla a continuación:

### CUADRO N° 11 COMPROMISOS DETERMINADOS EN EL ACTA DE AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2024

COMPROMISO	ACCIÓN EFECTUADA
Se realizará la Supervisión y Fiscalización del Mercado Asegurador y mecanismos de prevención y lucha contra LGI/FT y FPADM	Conforme se reveló en los incisos b) de los Numerales 3.3 y 3.4 del presente Informe, la Dirección de Seguros enfatizó la supervisión y fiscalización realizando 18 fiscalizaciones y/o inspecciones "In Situ" a operadores del Mercado de Seguros y 14 Fiscalizaciones "In Situ" a Entidades Aseguradoras, Corredores de Seguros y Corredores de Reaseguro contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LGI/FT y FPADM.
Se realizará el seguimiento de penetración del Mercado de Seguros (Seguros Agrícolas y Seguros Inclusivos)	En el transcurso de la gestión 2024, se realizó un monitoreo continuo a los seguros inclusivos, para tal efecto, la Dirección de Seguros emitió normativa regulatoria con la finalidad de que estos seguros alcancen una mayor penetración de mercado.
Se modificarán y emitirán normativas regulatorias en Pensiones y Seguros	Conforme lo descrito en el Numeral 3.2 del presente Informe, la Dirección de Seguros participó en la emisión de normativa que permitió mejorar la regulación con la finalidad de proteger al asegurado.

Fuente: Elaboración APS.

## 2.7. CERTIFICACIÓN INE - "ESTADÍSTICAS DE SEGUROS"

Con la finalidad de garantizar que la producción estadística se realiza en el marco de los procesos estandarizados, en cumplimiento a los principios establecidos en la Ley N° 1405 de 01 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, la Unidad de Normas y Estadísticas - UNE realizó las gestiones necesarias para la adscripción al proceso de Certificación de Estadísticas Oficiales, motivo por el cual, el Instituto Nacional de Estadística (INE), en su calidad de Autoridad Rectora de la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, certificó en fecha 26 de diciembre de 2024 la operación "Estadísticas de Seguros", referida a la Producción Directa Neta de Anulaciones y Siniestros Directos del Mercado Asegurador, con código OE-1158-RA.

## 2.8. TRANSFERENCIAS AL TGN

Las Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Seguros, se lo realiza bajo los siguientes conceptos:

**Aportes de Seguros:** Artículo 42 de la Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998, establece que, las actividades de la Superintendencia (hoy Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros) se financiarán mediante una aportación que deberá ser deducida del monto total de las primas brutas producidas por las entidades aseguradoras o de los ingresos brutos de las personas sujetas a supervisión. La aportación no podrá exceder al dos por ciento (2%) de las primas netas producidas para Ramos Generales y el uno por ciento (1%) los seguros obligatorios, los previsionales y los de vida, porcentajes calculados sobre las primas netas producidas, cuyas recaudaciones son transferidas al Tesoro General de la Nación.

**Multas de Seguros:** Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de seguros, como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley de Pensiones N° 065 de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de "...Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la presente Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes...". Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

En la Gestión 2024 se efectuaron Transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN) en relación a Seguros, por un importe de Bs92.093.366,55; cuya distribución mensual se expone a continuación:

**CUADRO N° 12**  
**TRANSFERENCIAS AL TGN EN MATERIA DE SEGUROS - GESTIÓN 2024**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

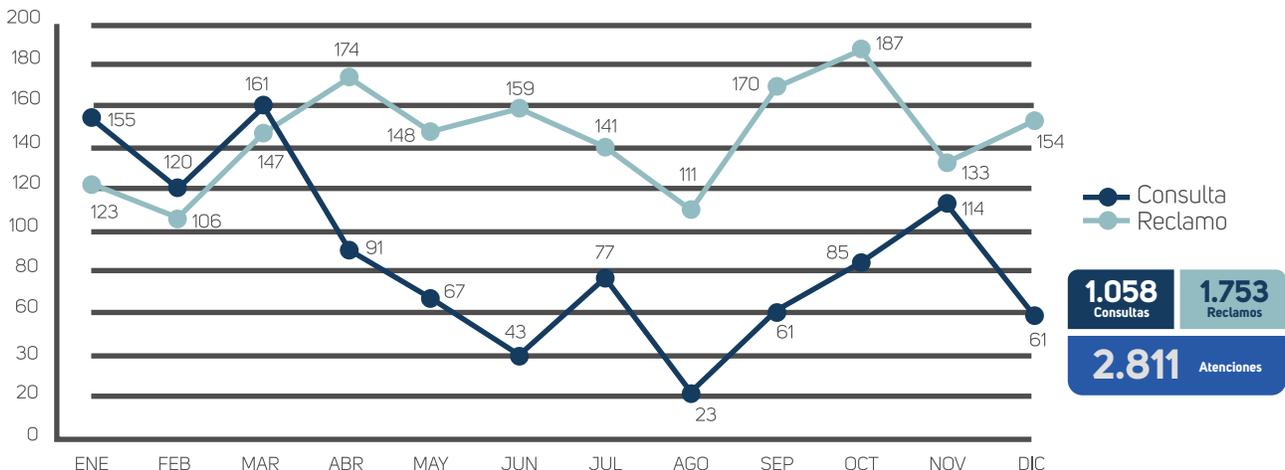
MES	MONTO TRANSFERIDO
ENERO	
FEBRERO	8.286.064,37
MARZO	
ABRIL	28.209.231,41
MAYO	7.187.081,67
JUNIO	6.541.839,72
JULIO	5.746.420,44
AGOSTO	6.915.043,87
SEPTIEMBRE	6.903.392,00
OCTUBRE	7.162.732,00
NOVIEMBRE	6.073.850,99
DICIEMBRE	9.067.710,08
<b>TOTAL</b>	<b>92.093.366,55</b>

## 2.9. ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS DE SEGUROS

La Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación UPCC), en cumplimiento a sus funciones, es responsable de gestionar reclamos y atender consultas en el ámbito de pensiones y seguros, en defensa de los derechos de la ciudadanía.

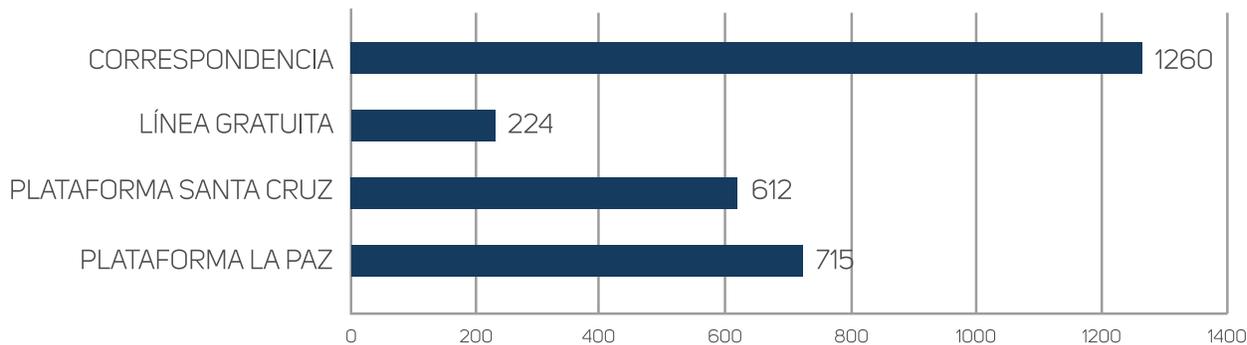
Durante la Gestión 2024, se atendió y gestionó un total de 2,811 consultas y reclamos relacionados al Mercado de Seguros, de los cuales 1.058 pertenecen a consultas y 1.753 corresponden a reclamos. En cuanto a la tendencia de consultas y reclamos, el siguiente gráfico muestra los meses con mayor recurrencia.

**GRÁFICO N° 10**  
**TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - SEGUROS**  
**(del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)**



En el siguiente grafico se muestra los canales de comunicación que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS ha implementado para facilitar el contacto con la ciudadanía, tanto para atender consultas como para gestionar reclamos.

**GRÁFICO N° 11**  
**TENDENCIA DE CONSULTAS Y RECLAMOS - POR CANAL DE ATENCIÓN - SEGUROS**  
 (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024)



Fuente: Informe APS-UPCC-INF-428-2024.

Como se verifica en el grafico, el mayor canal de recepción de consultas y reclamos es el de Correspondencia con 1260, siendo el medio formal para la atención de este tipo de trámites.

## 2.10. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS TRÁMITES DE SEGUROS

Durante la gestión 2024, la Unidad Jurídica de Seguros (UJS) dependiente de la Dirección Jurídica, entre sus actividades principales, realizó la emisión de Certificados Únicos de Licitación Mensual para las Entidades Aseguradoras y Resoluciones Administrativas referidas a: Procedimientos Administrativos, Aprobación y/o Modificación de normativa regulatoria para el Mercado de Seguros, Autorización de constitución y/o funcionamiento de Operadores del Mercado de Seguros; Incrementos y disminución de capital suscrito y pagado, modificaciones de documentos constitutivos; Registro de Auxiliares del Seguro, peritos y valuadores, entre otros. Asimismo, se efectuó la sustanciación y tramitación de Procedimientos Administrativos Sancionatorios por infracciones a la Normativa del Mercado de Seguros y relacionados al cumplimiento de disposiciones sobre LGI/FT y/o DP; atendiendo además los Recursos de Revocatoria y Jerárquicos interpuestos ante la APS.

En ese sentido, la Unidad Jurídica de Seguros, dependiente de la Dirección Jurídica, emitió 669 Resoluciones Administrativas durante la gestión 2024, conforme el siguiente detalle:

**CUADRO N° 13**  
**RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIRCULARES SOBRE SEGUROS**

OBJETO	CANTIDAD
Regulatorias	1
Procedimientos Administrativos	135
Impugnaciones con Recursos de Revocatoria	29

OBJETO	CANTIDAD
Registro de Cláusula de Pólizas de Seguros	438
Autorizaciones o Rechazos de Nuevos Operadores en el Mercado de Seguros	10
Resoluciones de Aperturas de Sucursales o Agencias	6
Otros	88
<b>TOTAL</b>	<b>707</b>

Por otra parte, la Unidad Jurídica de Seguros emitió 196 Circulares dirigidas al Mercado Asegurador y autorizó el funcionamiento y registro de los nuevos operadores siguientes:

NUEVOS OPERADORES DEL MERCADO DE SEGUROS - GESTIÓN 2024	
Inscripción de Firmas de Auditoría	3
Registro de Auxiliares	1
Registro de Peritos Valuadores	1

Así también, en cuanto a las actividades destacadas de la Unidad Jurídica de Seguros, con relación a normativa aplicable al Mercado de Seguros, se efectuó la modificación de la siguiente normativa:

RESOLUCIONES REGULATORIAS	
1	MODIFICACIÓN EL REGLAMENTO DE SANCIONES DEL SECTOR DE SEGUROS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA IS N° 602 DE 24 DE OCTUBRE DE 2003

## 2.11. MULTAS A ENTIDADES DE SEGUROS

En la gestión 2024 se sancionó a entidades del Mercado Asegurador por un valor total de UFV 781.935 (Setecientos Ochenta y un Mil Novecientos Treinta y Cinco 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA), por diversas infracciones a la Normativa del Mercado de Seguros y relacionados al cumplimiento de disposiciones sobre LGI/FT y/o DP.

## 2.12. ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN

En la gestión 2024, la Unidad Jurídica de Liquidaciones desarrolló diferentes actividades, entre las cuales destacan las siguientes:

La prosecución de los procesos de quiebra judicial; ante los Juzgados de los distritos judiciales de las ciudades de La Paz y Santa Cruz, de las seis (6) compañías en quiebra judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 14  
ENTIDADES DEL MERCADO ASEGURADOR EN LIQUIDACIÓN

N°	COMPAÑÍA	DEPARTAMENTO
1	Adriática Seguros y Reaseguros S.A. "En Quiebra"	Santa Cruz
2	Seguros y Reaseguros Generales 24 de Septiembre S.A. "En Quiebra"	Santa Cruz
3	La Fenix Boliviana S.A. de Seguros Y Reaseguros "En Quiebra"	La Paz
4	Compañía de Seguros S.A. Unión "En Quiebra"	La Paz
5	Argos Compañía de Seguros S.A. "En Quiebra"	La Paz
6	La Mercantil de Seguros y Reaseguros "En Quiebra"	La Paz

- Al respecto, se realizaron las gestiones pertinentes a fin de resguardar los bienes de las entidades en quiebra, asegurando que los mismos generen rendimientos que beneficien a la masa de la quiebra de las entidades Aseguradoras.
- Se asesoró y coadyuvó en los Procesos de Liquidación de las seis (6) Compañías Intervenidas, siendo estas:

Nº	COMPAÑÍA
1	Panamericana Compañía de Seguros y Vida Integral S.A. "En Liquidación"
2	Compañía Americana de Seguros y Reaseguros S.A. "En Liquidación"
3	Compañía Andina de Seguros y Reaseguros S.A. "En Liquidación"
4	Aon Bolivia S.A. Corredores de Seguros "En Liquidación"
5	Aon Re Bolivia S.A. Corredores de Reaseguros "En Liquidación"
6	Bolívar S.A. de Seguros "En Liquidación"

Además, se brindó atención a todas las solicitudes de los Tomadores de Póliza respecto a las pólizas de sepelio otorgadas por Bolívar S.A. de Seguros "En liquidación".

Finalmente, se supervisó el proceso de Liquidación Forzosa de Seguros Provida S.A. "En In-tervención".



# PARTE III

# **GESTIÓN**

# **INSTITUCIONAL**



## 3.1. PLANIFICACIÓN

### 3.1.1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

#### Plan Estratégico Institucional 2021-2025

La planificación de la APS se ejecutó en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante RAI APS/09-2023 de 06.02.2023. Los planes institucionales (PEI y el POA), fueron elaborados cumpliendo con la normativa vigente y con la participación de todas las áreas y unidades organizacionales de la APS.

La Planificación Estratégica de la APS se plasma en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial 182/2022, el cual fue elaborado en el marco de la normativa vigente. Asimismo, se tomó en cuenta las directrices de la "Agenda Patriótica 2025", Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025" Reconstruyendo la Economía Para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) 2021-2025, aprobado mediante R.M. N°154 del 17 de junio de 2022.

La evaluación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 correspondiente a la gestión 2023, del análisis de resultados totales por indicador es el siguiente:

CUADRO N° 15  
INDICADORES DEL PEI 2021-2025 A LA GESTIÓN 2023

Código Indicador	Detalle Indicador	Resultados Obtenidos	Criterio de Medición
IEPEI	Indicador de Eficacia del PEI	99,96%	> 70 cumple
IEPEI acumulada	Indicador de Eficacia del PEI acumulada 2021-2023 (sobre 60%)	59,25%	
IEFPEI	Indicador de Eficiencia del PEI	98,1%	< = 100 cumple
IEFPEI acumulada	Indicador de Eficiencia del PEI acumulada 2021-2023 (sobre 60%)	56,2%	
IECOPEI	Indicador económico del PEI al Presupuesto de Gastos	98,06%	> = 90 cumple
IECOPEI acumulada	Indicador económico del PEI al Presupuesto de Gastos acumulada 2021-2023 (sobre 60%)	54,67%	
IEFEVPEI	Indicador de Efectividad del PEI	2	> 1 muy efectivo

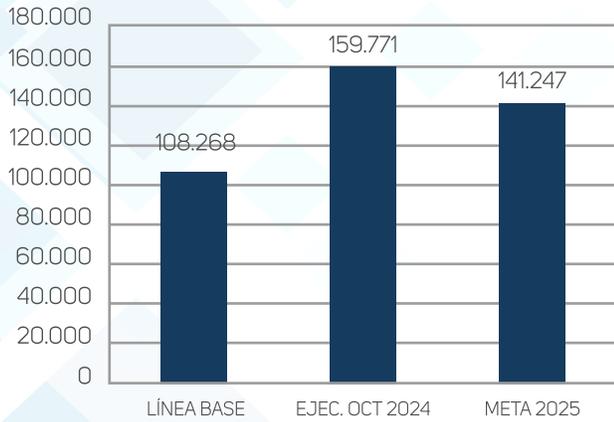
Fuente: Informe APS-UPER-INF-18-2024 del 22.03.2024.

### 3.1.2. INDICADORES DEL PDES

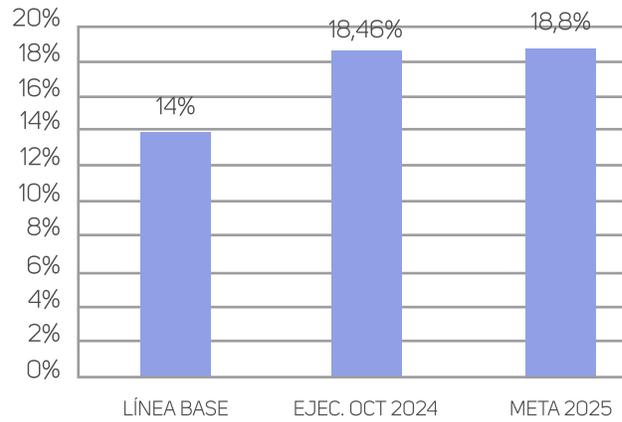
El Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado mediante Ley N°1407 de 09.11.2021, la APS tiene dos indicadores que contribuyen al PDES, cuyos resultados se exponen a continuación:

### GRÁFICO N° 12 INDICADORES DEL PDES - APS

Número de Personas Beneficiadas con la Pensión Solidaria de Vejez



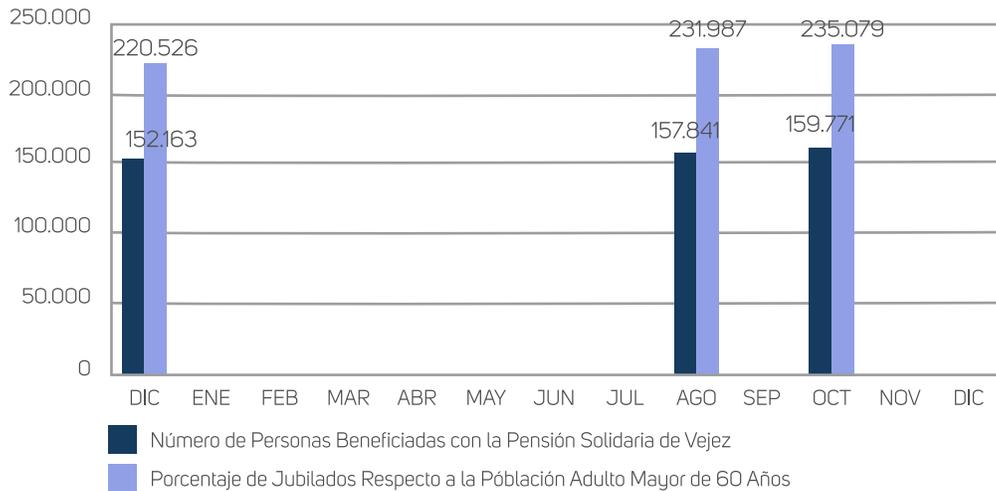
Porcentaje de Jubilados Respecto a la Población Adulto Mayor de 60 Años



Fuente: Dirección de Pensiones.

Como se aprecia, la APS superó la meta del Número de Personas Beneficiadas con la Pensión Solidaria de Vejez, y está con un avance considerable en el Porcentaje de Jubilados respecto a la Población Adulto Mayor de 60 años. Asimismo, con base a la información proporcionada por la Unida de Normas y Estadísticas al mes de Octubre de 2024, los indicadores incrementaron:

### GRÁFICO N° 13 INCREMENTO INDICADORES DEL PDES - APS



Fuente: Comunicación Interna APS-UNE-CI-5-2025 del 08/01/2025.

## 3.1.3. MODIFICACIÓN POA 2024

El POA 2024 de la APS fue aprobado mediante RAI APS/87-2023 de 08.09.2023, asimismo se realizó la primera modificación al POA 2024 con la adición de una tarea para la Dirección de Pensiones, aprobado mediante RAI APS/33-2024 de 31.07.2024, el resumen de la modificación realizada se muestra a continuación:

### CUADRO N° 16 MODIFICACIÓN DEL POA 2024

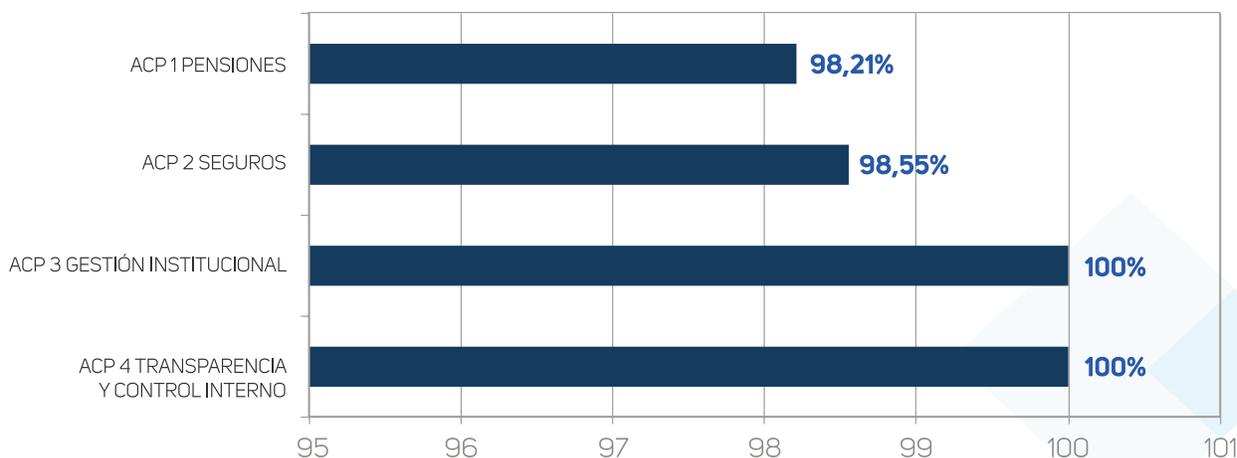
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POA	CANTIDAD 1RA MOD	ESTADO
Acciones Estratégicas Institucionales – PEI	4	4	Se mantiene
Acciones de Corto Plazo	4	4	Se mantiene
Operaciones	16	16	Se mantiene
Tareas	183	184	La DP adiciona una Tarea para cumplir con el MOF versión 7

Fuente: UPER Informe APS-UPER-INF-44-2024 del 26/07/2024.

### 3.1.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2024

En la gestión 2024 se continuó con los seguimientos mensuales, que permitieron corregir las desviaciones de las áreas organizacionales de manera oportuna, se realizaron un total de ocho seguimientos mensuales y cuatro seguimientos trimestrales, los resultados del cumplimiento del POA se muestran a continuación:

#### GRÁFICO N° 14 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POA 2024



Fuente: Informes de Evaluación al POA Mensual y Trimestral e Informe APS-UPER-INF-3-2024 18/01/2024.

## 3.2. EDUCACIÓN FINANCIERA

En el marco de la Resolución Ministerial N° 092 de 10 de mayo de 2022 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros presentó el Plan de Educación Económica - Financiera en Pensiones y Seguros y el Plan de Acceso a los Servicios Financieros en Pensiones y Seguros al Ministerio de Economía y Finanzas públicas con los siguientes resultados:

### 3.2.1. PLAN DE EDUCACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN PENSIONES Y SEGUROS

#### Talleres Rumbo a Mi Primer Empleo

Se generaron espacios educativos de capacitación a los jóvenes universitarios que les permitió contar con información en pensiones y seguros, de tal manera que las habilidades adquiridas sean útiles en su futuro profesional y personal.

Estas actividades se ejecutaron en 6 departamentos, a través de 11 eventos de capacitación con una participación de 978 universitarios.



www.aps.gob.bo



www.aps.gob.bo



www.aps.gob.bo

#### Olimpiadas Educativas en Pensiones y Seguros

Con el fin de promover el conocimiento especializado en el ámbito de seguros y pensiones entre los Estudiantes Universitarios, se ejecutó la 2da. versión de la Olimpiada en Pensiones y la 1ra. versión de la Olimpiada Educativa en Seguros - "Vale Todo" Mi futuro no es un juego. Esta iniciativa consistió en una competencia académica que incluyó un programa de capacitación integral, en el cual se abordaron temáticas específicas, aspectos técnicos y el asesoramiento de especialistas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Siguiendo las bases establecidas para la competencia, participaron 107 universitarios de 7 universidades. Los ganadores se hicieron acreedores a una práctica profesional que complementarán sus conocimientos adquiridos con los siguientes resultados:

CUADRO N° 17  
GANADORES 2ª OLIMPIADA EDUCATIVA EN PENSIONES 2024

N°	Nombre	Apellido(s)	Universidad
1	Sandra Patricia	Antelo Castedo	Universidad Privada Domingo Savio - SCZ
2	Marco Antonio	Aranibar Menache	Universidad Privada Franz Tamayo - UNIFRANZ
3	Mariela	Inturias Parada	Universidad Cristiana de Bolivia
4	Abraham Mauricio	Quispe Laruta	Universidad Privada Franz Tamayo - UNIFRANZ

Fuente: Elaboración Propia, en base a los informes generados en la Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación.

## CUADRO N° 18 GANADORES 2ª OLIMPIADA EDUCATIVA EN SEGUROS 2024

N°	Nombre	Apellido(s)	Universidad
1	Andres Guillermo	Zamorano Sillerico	Universidad del Valle – UNIVALLE
2	Danna Lizeth	Cardozo Cohariti	Universidad Privada Franz Tamayo - UNIFRANZ
3	Fabian Alejandro	Vasquez Soriano	Universidad Privada Franz Tamayo - UNIFRANZ
4	Jerzy Nixon	Choque Velarde	Universidad del Valle – UNIVALLE
5	Valeria	Gonzales Serna	Universidad Privada Franz Tamayo - UNIFRAZ



### Cursos Virtuales en Pensiones y Seguros

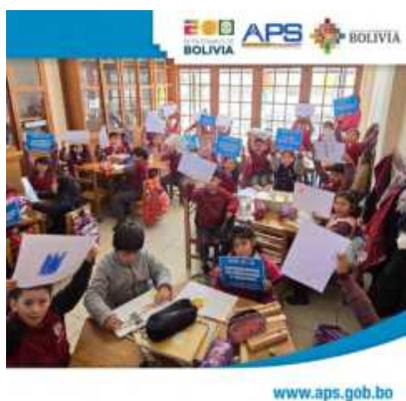
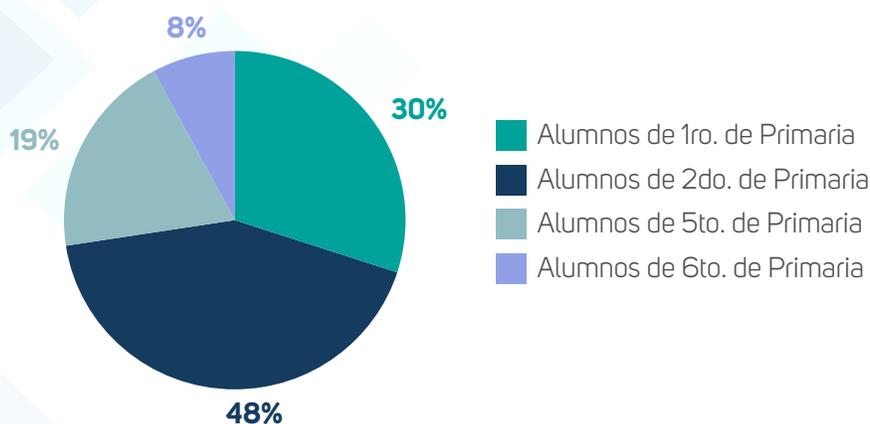
Con el fin de fortalecer la alfabetización digital y financiera en temas de pensiones y seguros, a través del uso de las nuevas tecnologías, se puso a disposición de la población los cursos virtuales: “Bases para una Cultura en Pensiones” y “Bases para una Cultura en Seguros”, llegando a capacitar a trescientos veintiocho (328) personas.

### La APS en el Cole

Se promovió el acercamiento con niñas y niños pequeños de nivel primario, generando un espacio educativo que permitió brindar información y conceptos básicos del mercado de seguros y pensiones, así como

nociones fundamentales de prevención y previsión, a través de brigadas educativas en las ciudades de La Paz, El Alto, Oruro y Santa Cruz, llegando a doscientos noventa y siete (297) estudiantes.

GRÁFICO N° 15  
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SOCIALIZADOS - APS EN EL COLE GESTIÓN 2024



### Talleres “Mujer con Poder, Mujer con Oportunidades”

Se impartieron sesiones de capacitación contribuyendo al empoderamiento económico de las mujeres, el ejercicio de sus derechos y la igualdad de oportunidades, llegando a 181 mujeres en 5 ciudades de intervención.

CUADRO N° 19  
CANTIDAD DE PARTICIPANTES - TALLER MUJER CON PODER, MUJER CON OPORTUNIDADES

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR
1	19/03/2024	Fundación UNESCO (Comunidad de Interculturales)	19	Tarija
2	20/03/2024	Asociación de Comerciantes Minoristas	31	Entre Ríos- Tarija
3	16/07/2024	Comité Cívico Femenino	19	Montero-Santa Cruz
4	20/03/2024	Comando Departamental de Policía Boliviana	22	Santa Cruz
5	15/08/2024	Mercado Fermín López	44	Oruro
6	8/10/2024	Confederación de Gremialistas	8	La Paz

N°	FECHA	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR
7	05/12/2024	Cámara de Mujeres Emprendedoras de Bolivia – Tarja	17	Tarja
8	19/12/2024	Comerciantes "Mercado 19 de Agosto"	21	Villa Tunari Cochabamba
			181	



### Programa Radial “Claro y Sencillo”

Se difundió la información institucional bajo un enfoque educativo en temas de pensiones y seguros a través de un Programa Radial denominado “Claro y Sencillo”, difundido a través de la plataforma web YouTube, ejecutándose 6 programas radiales, logrando cerca de 300 visualizaciones, con una cobertura de 1,9 mil en el Programa Nro. 5 y 1,2 mil en el Programa Nro. 2 y en los otros cuatro programas se alcanzó una cobertura de 2.488 personas.



### Concurso de Cortos

Se fortaleció el conocimiento de los jóvenes universitarios a través del Concurso de Cortos “Tu protección también depende de ti” donde se abordó el tema “Desgravamen Hipotecario”; de acuerdo a la convocatoria participaron jóvenes universitarios de los últimos cursos de carreras de diseño gráfico, comunicación, publicidad y marketing.

Siguiendo las bases establecidas para la competencia, participaron 22 estudiantes, con la presentación de 5 videos. Los ganadores se hicieron acreedores a una práctica profesional que complementarán los conocimientos adquiridos.

### 3.2.2. PLAN DE ACCESO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN PENSIONES Y SEGUROS

#### Brigadas de Atención

Se realizaron encuentros coordinados con la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, actividades del Mercado Asegurador y otros eventos públicos brindando información sobre el ámbito de pensiones y seguros, a través de 14 brigadas móviles en los 9 departamentos del país.



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



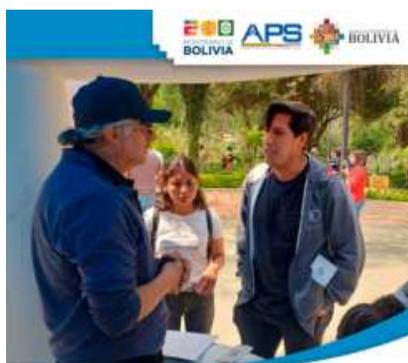
[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)

#### Participación en Ferias

En la Gestión 2024, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS participó activamente en 16 eventos feriales a nivel nacional, donde desempeñó un papel fundamental al ofrecer información sobre pensiones y seguros, además de brindar atención a consultas y reclamos, logrando beneficiar a 3.207 personas.

Se destacada la presencia institucional en la Feria LAPAZEXPONE 2024 y la Feria de Servicios Financieros para el Vivir Bien 2024, eventos que congregaron a una audiencia conjunta de más de 2.000 participantes, resaltando así el impacto positivo y la relevancia de estas iniciativas para la ciudadanía.

### CUADRO N° 20 ACTIVIDADES FERIALES

N°	Nombre del Evento	N° de Beneficiarios	Fecha y Lugar
1	Feria Institucional de los Derechos del Usuario y Consumidor "Construyendo la Cultura de Paz y el Buen Trato"	21	Santa Cruz
2	Feria Institucional por el "Día Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación"	44	Santa Cruz
3	Feria Multisectorial LA PAZEXPONE 2024	2.000 personas que recibieron material	La Paz
4	Feria Jornadas de Educación Financiera ASFI	100	La Paz
5	Feria Interinstitucional en conmemoración a la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores- Asamblea Legislativa Plurinacional – Cámara de Diputados	45	Municipio La Guardia- Santa Cruz
6	Ferías Solidarias Multisectoriales" de Cámara de Senadores con la C.S.U.T.C.B.	64	Municipio Fernández Alonso - Santa Cruz
7	Feria Jornadas de Educación Financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI	129	Cercado - Cochabamba
8	Feria Jornadas de Educación Financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI	45	El Alto – La Paz
9	Feria Solidaria Multisectoriales" CIDOB- Confederación de Naciones y Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano	68	Santa Cruz
10	Feria Solidaria Multisectoriales" de Cámara de Senadores con la C.S.U.T.C.B.-Distrito 10	56	Santa Cruz -Distrito 10
11	Ferías Solidarias Multisectoriales" de Cámara de Senadores con la C.S.U.T.C.B.	116	Municipio - Laja-La Paz
12	Feria de Exposición de Servicios de Modernización de la Gestora Pública	122	La Paz
13	Feria de Educación Financiera en Seguros – Asociación Boliviana de Corredores de Seguros y Reaseguros	17	Santa Cruz
14	Feria Interinstitucional "Lucha contra la Violencia"	127	La Paz
15	Ferías Solidarias Multisectoriales" de Cámara de Senadores con la C.S.U.T.C.B.	156	Municipio- Cotagaita-Potosí
16	Ferías Solidarias Multisectoriales" de Cámara de Senadores	97	Municipio -Bermejo-Tarija

Del total de beneficiarios en las actividades feriales de 2024, el 60% proviene de la participación destacada en la Feria LAPAZ-EXPONE, la cual se extendió a lo largo de once (11) días. Además, se registra una significativa presencia en las Ferias Multisectoriales que alcanzó un porcentaje del 24% en relación con el total de beneficiarios.

### Feria LAPAZ-EXPONE





### 3.3. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

#### 3.3.1. EDUCACIÓN FINANCIERA

Con el fin de robustecer el espacio de Educación Económica - Financiera en Pensiones y Seguros se produjeron materiales comunicaciones en pensiones y seguros publicados en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y redes sociales.

Adicionalmente se produjo material pedagógico con enfoque de género como herramienta de apoyo académico para los procesos de formación para la edad escolarizada que fue utilizado para las actividades de "La APS en el Cole" y el Proyecto Educativo "Promoviendo la Igualdad en la educación: un enfoque inclusivo para una sociedad equitativa".

#### 3.3.2. DESAYUNOS TRABAJO

Con el fin de capacitar, intercambiar ideas, escuchar inquietudes y fortalecer la comunicación con los medios de comunicación y organizaciones sociales, se realizaron 4 actividades a través de Desayunos trabajo donde se abordaron temas referidos a la Seguridad Social de Largo Plazo, desarrollados en 4 departamentos del país.

CUADRO N° 21  
DESAYUNOS TRABAJO EN LA GESTIÓN 2024

MEDIOS	DEPARTAMENTO	ASISTENTES
35 MEDIOS	CHUQUISACA (17-05-2024)	CAMARÓGRAFOS, PERIODISTAS Y RESPONSABLES DE REDES SOCIALES
35 MEDIOS	COBIJA (18-06-2024)	CAMARÓGRAFOS, PERIODISTAS Y RESPONSABLES DE REDES SOCIALES
25 ASISTENTES	LA PAZ (26-08-2024)	DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES
35 MEDIOS	POTOSÍ (28-11-2024)	CAMARÓGRAFOS, PERIODISTAS Y RESPONSABLES DE REDES SOCIALES



www.aps.gob.bo



www.aps.gob.bo



www.aps.gob.bo

### 3.3.3. CHAT BOT EN PENSIONES Y SEGUROS

Se ha desarrollado un asistente virtual impulsado por inteligencia artificial (IA) que atenderá consultas sobre pensiones y seguros las 24 horas del día, los siete días de la semana, alojado en el sitio web de la APS ([www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)).

El Chatbot fue creado con base a las técnicas de Inteligencia Artificial explicable, en su forma básica, para responder a las preguntas realizadas por los ciudadanos de acuerdo a respuestas predefinidas.

### 3.3.4. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

Durante la gestión 2024 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) realizó un total de treinta y cinco (35) campañas comunicacionales; nueve (9) respecto al Sistema Integral de Pensiones y cuatro (4) sobre información del Mercado de Seguros.

CUADRO N° 22  
CAMPAÑAS COMUNICACIONALES

CAMPAÑA SIP		CAMPAÑA SEGUROS	
N°	Tema	N°	Tema
1	A un año de la consolidación de la Gestora Pública	1	Mensaje de prevención para un carnaval seguro. Resultados e Impactos del SOAT
2	Retiros Mínimos y Final	2	Mensaje de recomendación y atención especial para el tema de seguros por desastres naturales
3	Importancia de la revisión de los Estados de Ahorro Previsional de asegurados en el Sistema Integral de Pensiones	3	Primera Olimpiada de Seguros
4	Regulación a los Límites Solidarios por la Ley 1582	4	Bases para una Cultura del Seguro
5	-	5	Evaluación SOAT al Primer Semestre de la Gestión 2024
6	-	6	SOAT-C
7	-	7	SOAT-C
8	-	8	Día del Corredor de Seguros

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024.

### 3.3.5. REDES SOCIALES

En lo concerniente a las redes sociales institucionales, durante 2024 se alcanzaron los siguientes resultados en el ámbito de seguidores y cantidad de publicaciones.

CUADRO N° 23  
REDES SOCIALES

N°	Red Social	Seguidores	Publicaciones
1	Facebook	18.632	402
2	Twitter	2.421	84
3	YouTube	640	39
4	Instagram	268	43
5	TikTok	1.488	17

Fuente: Informe APS-UPCC-INF-31-2024 de 23.01.2024.

Del total de seguidores en las cinco (5) redes sociales institucionales, el 85% se concentra en la red social Facebook, siendo el principal medio de comunicación institucional.

## 3.4. GESTIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

En la gestión 2024 por parte del área Administrativa de la Dirección Jurídica se realizaron las siguientes actividades más relevantes:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Resoluciones Administrativas Internas	67
2	Contratos Administrativos	44
3	Contratos modificatorios	10
4	Convenios Interinstitucionales	05
5	Informes Legales	153

## 3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS FINANCIEROS

### 3.5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto General del Estado - PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2024, cuya aplicación se reglamenta mediante Decreto Supremo N° 5094 de 03 de enero de 2024, asignando a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros -APS, un presupuesto que asciende a un importe de Bs129.585.208.-, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/89-2023 de 13 de septiembre de 2023.

**CUADRO N° 24**  
**PRESUPUESTO PROGRAMADO - GESTIÓN 2024**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

Fuente - Org. Financ.	Presupuesto Vigente	Aprobación
41 - 111	36.714.142,00	Ley No 1546
42 - 230	92.871.066,00	
<b>TOTAL:</b>	<b>129.585.208,00</b>	

## Presupuesto de Recursos

El presupuesto de recursos se encuentra conformado por las Fuentes de Financiamiento 20 "Recursos Específicos" y 41 "Transferencias TGN" que asciende a Bs129.585.208. En la gestión 2024, los ingresos ascendieron a un importe de Bs117.415.909,06, que representa el 90,61% del presupuesto programado (Bs129.585.208.-).

**CUADRO N° 25**  
**EJECUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**  
**Gestión 2024 (Al 31 de diciembre de 2024)**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PPTO APROBADO	PPTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	% ACUMULADO
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	84.943.575,00	84.943.575,00	76.175.074,62	89,68%
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.714.142,00	36.714.142,00	33.579.497,62	91,46%
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.927.491,00	7.927.491,00	7.661.336,82	96,64%
<b>TOTAL</b>		<b>129.585.208,00</b>	<b>129.585.208,00</b>	<b>117.415.909,06</b>	<b>90,61%</b>

## Presupuesto de Gastos

La ejecución del presupuesto en la gestión 2024 asciende a Bs125.687.852,82 que representa el 96,99% del presupuesto programado (Bs129.585.208.-).

**CUADRO N° 26**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO POR GRUPO DE GASTO**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**  
**(Al 31 de diciembre de 2024)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO. APROBADO	MODIFICACIONES	PPTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	% ACUMULADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	26.672.279	0	26.672.279	26.106.640,82	97,88 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	7.474.147	226.678,4	7.700.825	5.287.891,43	68,67 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.468.931	-226.678,4	1.242.253	1.167.273,02	93,96 %
40000	ACTIVOS REALES	1.083.105	0	1.083.105	1.017.001	94 %
70000	TRANSFERENCIAS	92.886.746	0	92.886.746	92.109.046,55	99,16 %
<b>TOTAL</b>		<b>129.585.208</b>	<b>0</b>	<b>129.585.208</b>	<b>125.687.852,82</b>	<b>96,99 %</b>

## 3.5.2. ESTADOS FINANCIEROS

### Balance General Comparativo

		Nota	2024	2023*
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>		<b>42.899.403,74</b>	<b>49.407.973,09</b>
<b>1.1</b>	<b>Activo Corriente</b>		<b>12.711.865,21</b>	<b>16.065.149,59</b>
1.1.1	Disponible		26.746,72	8.287.164,51
1.1.1.2	Bancos		26.746,72	8.287.164,51
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT		26.746,72	8.287.164,51
1.1.3	Exigible a Corto Plazo		12.136.404,48	9.761.850,23
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		12.136.404,48	9.761.850,23
1.1.5	Bienes de Consumo		548.604,11	526.094,81
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		548.604,11	526.094,81
<b>1.2</b>	<b>Activo No Corriente</b>		<b>30.178.538,53</b>	<b>30.862.824,14</b>
1.2.1	Exigible a Largo Plazo		3.442.194,38	3.440.921,04
1.2.1.1	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		47.459,42	45.785,87
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		892,14	892,14
1.2.1.3	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo		3.394.243,03	3.394.243,03
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo		132.843,90	132.843,90
1.2.2.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		132.843,90	132.843,90
1.2.2.2.3	Otros Títulos y Valores a Largo Plazo		132.843,90	132.843,90
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)		58.540.655,15	55.518.655,05
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		50.645.681,20	49.023.081,77
1.2.3.1.1	Edificios		33.651.068,27	33.651.068,21
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		13.965.705,87	13.278.946,97
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		310.985,41	310.985,41
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio		13.340,00	750,00
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		1.788.110,18	1.407.788,95
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo		110.882,86	110.502,86
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		864.889,21	963.039,31
1.2.3.2	Tierras y Terranos		5.784.684,73	5.784.684,73
1.2.3.4	Otros Activos Fijos		111.098,56	111.098,56
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)		(28.937.983,21)	(28.289.823,82)
1.2.4.1	(Edificios)		(15.134.254,41)	(13.933.947,98)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(12.711.568,20)	(12.442.949,78)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(310.984,41)	(310.984,41)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(860,53)	(259,87)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(1.215.826,25)	(1,229.318,97)



		Nota	2024	2023*
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)		(103,305.00)	(94,864.70)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(460,894.41)	(378,805.44)
1.2.5	Activo Intangible		2,214,967.29	2,214,867.39
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(2,214,649.43)	(2,314,949.43)
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		<b>4,099,209.12</b>	<b>2,133,190.09</b>
<b>2.1</b>	<b>Pasivo Corriente</b>		<b>4,099,102.58</b>	<b>2,136,155.05</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Obligaciones a Corto Plazo</b>		<b>4,074,013.79</b>	<b>2,129,065.41</b>
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		2,009,962.93	150,735.76
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1,745,633.77	1,891,050.63
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		298,227.09	280,689.02
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		298,227.09	280,689.02
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		10,688.79	1,100.14
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia		1,100.14	1,100.14
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía		14,368.65	0.00
<b>2.2</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>		<b>106.54</b>	<b>2,944.54</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Obligaciones a Largo Plazo</b>		<b>106.54</b>	<b>2,944.54</b>
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo		106.54	2,944.54
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>38,880,274.62</b>	<b>47,274,873.80</b>
<b>3.1</b>	<b>Patrimonio Institucional</b>		<b>38,880,274.62</b>	<b>47,274,873.80</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Capital</b>		<b>20,751,682.42</b>	<b>20,751,682.42</b>
3.1.1.1	Capital Institucional		20,771,805.38	20,771,695.38
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		(18,012.96)	(18,912.96)
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		14,141,533.53	14,141,533.53
<b>3.1.5</b>	<b>Resultados</b>		<b>(10,899,126.79)</b>	<b>(2,424,527.80)</b>
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(2,375,054.74)	(1,610,291.07)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		(8,524,072.04)	(814,236.73)
3.1.6	Ajuste de Capital		11,101,226.24	11,101,226.24
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		3,792,389.21	3,702,959.21
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>42,899,483.74</b>	<b>49,407,973.89</b>
<b>8.1</b>	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>		<b>12,832,943.47</b>	<b>12,860,871.75</b>
8.1.1	Títulos y Valores Recibidos		142,748.82	111,376.75
8.1.7	Bienes Recibidos en Depósito		33.00	33.00
8.1.8	Deudores de Gastos a Rendir		12,688,262.11	12,688,262.11
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras		1,009.54	1,009.84





AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

**Balance General Comparativo**

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

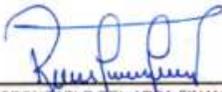
( Expresado en Bolivianos )

Fecha: 29/01/2025 21:28:25  
 Gestión: 2024  
 Usuario: RLC437664900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RConBalanceGraDgcf

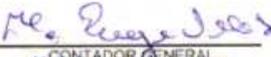
Página 3 de 3

	Nota	2024	2023*
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	1,009.84	1,009.84
<b>8.2</b>	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	<b>12,832,042.67</b>	<b>12,800,671.78</b>
8.2.3	Responsabilidad por Títulos y Valores Recibidos	142,748.52	111,376.78
8.2.7	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito	33.00	33.00
8.2.8	Responsabilidad por Deudores de Gastos a Rendir	12,689,252.11	12,669,252.11
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	1,009.84	1,009.84
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	1,009.84	1,009.84

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
 Lda. Ruth Roxana Laura Quiroga  
**JEFE FINANCIERO**  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
**Maria Esther Cruz López**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 CONTADOR GENERAL  
 Maria Eugenia Villa San Miguel  
 ANALISTA DE CONTABILIDAD  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 Franklin Miroslavo Troche Clamio  
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

# Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

		2024	2023
<b>11 INGRESOS CORRIENTES (A)</b>		<b>117,813,600.65</b>	<b>118,471,760.31</b>
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	84,237,556.31	85,354,020.53
11.5.1	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	84,129,860.12	84,976,570.45
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	107,655.19	377,450.08
11.9	Transferencias Corrientes	33,576,045.35	33,117,747.78
11.9.2	Transf.Clas. - Del Sector Público	33,576,045.35	33,117,747.78
11.9.2.1	Transf.Clas. - Del Gobierno General	33,576,045.35	33,117,747.78
11.9.2.1.1	Transf.Clas. - Del Gobierno Central	33,576,045.35	33,117,747.78
11.9.2.1.1.1	Transf.Clas. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	33,576,045.35	33,117,747.78
21	<b>GASTOS CORRIENTES (B)</b>	<b>124,070,851.82</b>	<b>117,469,214.93</b>
21.2	Gastos de Consumo	32,287,565.23	32,464,848.23
21.2.1	Glos.Cons. - Remuneraciones	25,950,642.82	24,458,732.68
21.2.1.1	Glos.Cons. - Remun. - Personal Civil	25,950,642.82	24,458,732.68
21.2.1.1.1	Glos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	22,491,892.86	21,240,712.76
21.2.1.1.2	Glos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	3,458,747.96	3,218,019.90
21.2.1.1.2.1	Glos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	3,047,750.61	2,832,787.85
21.2.1.1.2.2	Glos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	410,997.35	385,232.05
21.2.2	Glos.Cons. - Bienes y Servicios	6,336,924.41	8,006,110.57
21.2.2.1	Glos.Cons. - Bienes Corrientes	1,167,273.02	1,160,506.43
21.2.2.2	Glos.Cons. - Servicios No Personales	5,169,651.39	6,845,604.14
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	118,240.04	113,423.70
21.3.3	Renta/Prop. - Derechos sobre Bienes Intangibles	118,240.04	113,423.70
21.7	Transferencias Corrientes	92,265,048.55	84,890,943.00
21.7.1	Transf.Clas. - Al Sector Privado	156,000.00	106,000.00
21.7.1.4	Transf.Clas. - Por Prestac. a la Seguridad Social	156,000.00	106,000.00
21.7.1.4.4	Transf.Clas.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	156,000.00	106,000.00
21.7.2	Transf.Clas. - Al Sector Público	92,093,366.55	84,789,263.00
21.7.2.1	Transf.Clas. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	92,093,366.55	84,789,263.00
21.7.2.1.1	Transf.Clas. - Al Gobierno Central	92,093,366.55	84,789,263.00
21.7.2.1.1.1	Transf.Clas. - A la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	92,093,366.55	84,789,263.00
21.7.3	Transf.Clas. - Al Sector Externo	15,680.00	15,680.00
21.7.3.1	Transf.Clas. - A Gob.Extranj.y Org. Internat.	15,680.00	15,680.00
22	<b>GASTOS DE CAPITAL (E)</b>	<b>1,017,001.00</b>	<b>417,855.00</b>
22.1	Inversión Real Directa (O)	1,017,001.00	417,855.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,017,001.00	417,855.00
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	1,017,001.00	417,855.00
23	<b>Saldo en Cuenta de Capital ( F = D - E )</b>	<b>(1,017,001.00)</b>	<b>(417,855.00)</b>
	- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital ( M = C + K1 + K2 -	(6,857,251.16)	1,002,553.38
	- Compras netas de activos no financieros ( P = O - N )	1,017,001.00	417,855.00
	<b>RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit ( G = C + F )</b>	<b>(7,874,252.16)</b>	<b>584,698.38</b>
	<b>FINANCIAMIENTO NETO ( H = I - J )</b>	<b>7,874,252.16</b>	<b>(584,698.38)</b>
13	<b>FUENTES FINANCIERAS (I)</b>	<b>20,010,757.05</b>	<b>10,102,487.66</b>
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	15,936,743.26	7,973,432.25
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	15,936,743.26	7,973,432.25
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	8,275,406.44	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	8,275,406.44	0.00
13.1.4.2	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	7,661,336.82	7,973,432.25
13.1.4.2.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	7,661,336.82	7,973,432.25
13.2	Endeudamiento	4,074,013.79	2,129,055.41
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	4,074,013.79	2,129,055.41
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	4,074,013.79	2,129,055.41
13.2.3.1.1	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	2,029,962.93	156,735.76
13.2.3.1.2	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	1,745,823.77	1,691,650.63
13.2.3.1.3	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	298,227.09	280,669.02
14	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (J)</b>	<b>12,136,504.89</b>	<b>10,687,186.04</b>
14.1	Inversión Financiera	12,136,504.89	10,687,186.04
14.1.3	Incremento de Otros Activos Financieros	12,136,504.89	10,687,186.04
14.1.3.1	Incremento del Activo Disponible	0.00	866,779.19
14.1.3.1.1	Incremento de Caja y Bancos	0.00	866,779.19
14.1.3.2	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	8,062,480.69	7,661,336.82
14.1.3.2.1	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	8,062,480.69	7,661,336.82
14.1.3.3	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	4,074,024.20	2,129,070.03



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

[Expresado en Bolivianos]

Página 2 de 2

Fecha: 29/01/2025 21:44:01  
Gestión: 2024  
Usuario: RLC437684900  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConCall

	2024	2023
23.1.4.4.1 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	4.074.024,20	2.129.070,03

  
Maria Eugenia Villa San Miguel  
ANALISTA DE CONTABILIDAD  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
Lic. Rómulo Rosales Lora  
JEFE FINANCIERO  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
Primita Mónica Truche Clavijo  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
Maria Esther Cruz López  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

# Ejecución Presupuestaria de Gastos



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

## Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 26/01/2025 21:43:01

Gestión: 2024

Usuario: RLQ4378M90C

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConEjecGastosDgrf

Página 1 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=6-8
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>26.972.279,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.972.279,00</b>	<b>26.199.846,82</b>	<b>565.836,18</b>	<b>26.199.846,82</b>	<b>565.836,18</b>	<b>24.062.569,99</b>	<b>2.944.090,86</b>
1.1	Empleados Permanentes	23.111.776,00	28.810,00	23.140.586,00	22.647.892,00	492.694,00	22.647.892,00	492.694,00	20.902.369,00	1.745.923,77
1.1.2	BONOS DE ANTIGÜEDAD	690.392,00	153.338,00	843.730,00	816.851,42	27.078,58	816.851,42	27.078,58	746.402,45	70.449,17
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	690.392,00	153.338,00	843.730,00	816.851,42	27.078,58	816.851,42	27.078,58	746.402,45	70.449,17
1.1.4	Aguijeros	1.775.674,00	-24.122,00	1.751.552,00	1.719.066,42	41.485,58	1.719.066,42	41.485,58	1.710.066,42	0,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	28.000,00	130.000,00	158.000,00	158.000,00	0,00	158.000,00	0,00	144.000,00	12.000,00
1.1.7	Otros Servicios Personales	20.817.644,00	-462.564,81	20.355.079,19	19.733.016,21	422.062,98	19.733.016,21	422.062,98	18.009.641,61	1.963.374,90
1.1.9	Vacaciones no Utilizadas	0,00	231.358,61	231.358,61	231.358,61	0,00	231.358,61	0,00	231.358,61	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	231.358,61	231.358,61	231.358,61	0,00	231.358,61	0,00	231.358,61	0,00
1.3	Previdencia Social	3.560.369,00	-28.810,00	3.531.559,00	3.458.747,96	73.011,04	3.458.747,96	73.011,04	3.105.320,87	298.227,36
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	3.134.408,00	-21.020,00	3.113.388,00	3.047.750,61	66.637,39	3.047.750,61	66.637,39	2.736.200,01	260.650,36
1.3.1.10	Régimen de Cotiza Plus (Salud)	2.130.801,00	-28.947,00	2.101.854,00	2.054.988,82	46.865,18	2.054.988,82	46.865,18	1.881.604,44	173.282,36
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	384.366,00	-4.350,00	379.916,00	359.089,65	8.327,35	359.089,65	9.327,35	305.604,54	29.484,11
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	630.241,00	10.877,00	641.118,00	642.675,14	7.442,86	642.675,14	7.442,86	581.961,01	60.684,13
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	426.161,00	-8.790,00	417.371,00	410.997,35	8.373,65	410.997,35	9.373,65	376.320,86	34.676,48
<b>2</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>7.476.147,00</b>	<b>228.674,42</b>	<b>7.705.224,42</b>	<b>5.837.991,43</b>	<b>2.412.933,99</b>	<b>5.837.991,43</b>	<b>2.412.933,99</b>	<b>3.351.369,45</b>	<b>1.936.521,98</b>
2.1	Servicios Básicos	634.322,00	105.627,50	739.949,50	663.297,01	156.652,49	663.297,01	106.637,01	607.951,14	65.345,87
2.1.1	Comunicaciones	122.868,00	1.821,00	124.689,00	124.429,00	27.259,99	124.429,00	96.899,42	27.495,58	194,90
2.1.2	Energía Eléctrica	250.060,00	0,00	250.060,00	215.794,70	42.875,30	215.794,70	42.875,30	215.794,70	0,00
2.1.4	Telefonía	86.240,00	-16.000,00	70.240,00	81.989,84	7.260,16	81.989,84	7.260,16	74.757,34	7.202,30
2.1.6	INTERNET	173.914,00	174.066,50	347.980,50	337.822,58	9.797,91	337.822,58	9.797,91	249.913,82	87.509,37
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	983.815,00	17.881,12	1.001.696,12	725.212,10	286.264,00	725.212,10	286.264,00	616.526,21	78.605,38
2.2.1	Pasajes	306.719,00	15,00	306.734,00	226.513,66	80.201,16	226.513,66	80.201,16	198.311,34	78.202,50
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	264.710,00	15,00	264.725,00	187.370,50	77.344,50	187.370,50	77.344,50	106.169,00	78.202,50
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	42.009,00	0,00	42.009,00	39.143,34	2.865,66	39.143,34	2.865,66	36.143,34	0,00
2.2.2	Viajes	507.733,00	-13.133,88	494.599,12	321.896,72	172.692,40	321.896,72	172.692,40	301.056,72	0,00
2.2.2.10	Viajes por Viajes al Interior del País	473.740,00	0,00	473.740,00	301.047,60	172.692,40	301.047,60	172.692,40	301.047,60	0,00
2.2.2.20	Viajes por Viajes al Exterior del País	33.993,00	-13.133,88	20.859,12	20.859,12	0,00	20.859,12	0,00	20.859,12	0,00
2.2.3	Planes y Almacenamiento	26.060,00	63.200,00	89.260,00	54.989,60	30.270,40	54.989,60	30.270,40	54.989,60	122,00
2.2.5	Seguros	144.120,00	-32.200,00	111.920,00	111.859,13	67,87	111.859,13	67,87	111.370,73	481,38
2.2.6	Transporte de Personal	7.050,00	0,00	7.050,00	5.985,40	1.070,60	5.985,40	1.070,60	5.985,40	0,00
2.3	Alquileres	260.343,00	-84.382,00	175.961,00	202.548,00	7.013,00	202.548,00	7.013,00	352.348,00	80.000,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinaria	14.000,00	5.000,00	19.000,00	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00
2.3.4	Otros Alquileres	276.343,00	-89.382,00	186.961,00	182.948,00	7.013,00	182.948,00	7.013,00	333.348,00	40.000,00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	600.950,00	-62.662,00	538.288,00	280.743,33	257.604,67	280.743,33	257.604,67	267.299,06	72.944,27
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	348.450,00	-10.102,00	338.348,00	280.743,33	57.604,67	280.743,33	57.604,67	267.299,06	72.944,27
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	267.780,00	21.720,00	289.500,00	232.919,83	56.580,17	232.919,83	56.580,17	143.731,56	49.188,27
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	71.670,00	-22.822,00	48.848,00	47.823,50	1.024,50	47.823,50	1.024,50	44.067,50	3.780,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	9.000,00	-6.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
2.4.1.40	Otros Gastos por Concepto de Instalación	52.500,00	-52.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.2	Servicios Profesionales y Comerciales	3.082.078,00	-897.492,00	2.184.586,00	849.845,47	1.334.740,53	849.845,47	1.334.740,53	633.292,27	218.453,02
2.4.2.1	Médicos, Dentistas y Sociales	26.060,00	0,00	26.060,00	19.500,00	6.560,00	19.500,00	6.560,00	19.500,00	0,00
2.4.2.2	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	30.000,00	0,00	30.000,00	19.500,00	10.500,00	19.500,00	10.500,00	19.500,00	0,00
2.4.3	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y otros	1.691.019,00	-372.660,00	1.318.359,00	42.398,00	1.276.024,00	42.398,00	1.276.024,00	38.502,44	2.891,56
2.4.3.1	Consultorías por Proyecto	1.691.019,00	-372.660,00	1.318.359,00	42.398,00	1.276.024,00	42.398,00	1.276.024,00	38.502,44	2.891,56
2.4.4	Comisiones y Gastos Bancarios	7.440,00	-5.312,00	2.128,00	2.088,15	38,85	2.088,15	38,85	2.088,15	0,00
2.4.5	Comisiones, Limpieza e Higiene	411.000,00	-96.400,00	314.600,00	342.823,40	8.607,60	342.823,40	9.507,60	242.032,00	190.881,40
2.4.6	Industria	796.196,00	-408.155,00	297.941,00	292.399,00	4.682,00	292.399,00	4.682,00	293.371,00	82.968,00



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

( Expresado en Bolivianos )

Fecha: 29/12/2025 21:43:01

Gestión: 2024

Usuario: RL0437664900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConEjecGastosDgfl

Página 2 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devenegar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 1 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
2.5.4	Servicios de Imprenta, Fotocopado y Fotografías	179,634.00	-43,065.00	136,569.00	111,577.00	27,891.98	411,577.00	27,891.98	97,633.00	14,943.70
2.5.7	Capacitación del Personal	44,690.00	-5,895.00	38,795.00	38,795.00	0.00	38,795.00	0.00	20,795.00	18,000.00
2.5.9	Servicios Mensuales	15,500.00	-15,500.00	500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
2.6	Otros Servicios no Personales	2,051,230.00	1,027,040.00	3,148,870.00	2,566,225.13	582,644.87	2,559,225.13	582,644.67	1,335,232.77	1,813,637.23
2.6.2	Gastos Judiciales	8,504.00	0.00	8,504.00	3,304.00	5,200.00	3,304.00	5,200.00	3,172.00	152.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	118,300.00	0.00	118,300.00	118,240.54	59.46	118,240.54	59.46	45,644.44	72,595.00
2.6.4	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE	300,000.00	-15,829.00	284,171.00	284,160.72	0.28	284,160.72	0.28	286,800.00	27,399.12
2.6.5.16	Servicios Públicos	380,000.00	-15,859.00	364,141.00	344,160.72	0.29	344,160.72	0.29	286,000.00	57,390.12
2.6.6	Otros Servicios no Personales	1,563,333.00	1,132,479.00	2,627,012.00	2,108,560.27	518,451.73	2,100,300.37	518,451.41	769,633.72	1,360,894.64
2.6.5.16	Gastos de Representación	2,308.00	-1,355.20	1,252.80	1,252.80	0.00	1,252.80	0.00	1,252.80	0.00
2.6.9.20	Pago por Trabajos Dignos y Pasantes	61,300.00	-15.00	61,695.00	55,167.57	6,527.43	6,377.43	6,377.43	46,155.53	8,391.64
2.6.9.30	Otros	1,499,525.00	1,114,750.00	2,614,275.00	2,044,140.00	570,135.00	2,044,140.00	570,135.00	751,667.00	1,262,475.00
<b>8</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,498,931.00</b>	<b>-226,678.42</b>	<b>1,242,252.58</b>	<b>1,167,273.02</b>	<b>74,979.56</b>	<b>1,167,273.02</b>	<b>74,979.56</b>	<b>1,073,832.07</b>	<b>93,440.95</b>
2.1	Alimentos y Productos Apícolas	770,615.00	-200,073.20	570,541.79	570,476.40	65.39	570,476.40	65.39	570,412.80	64.01
2.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	770,615.00	-200,073.20	570,541.79	570,476.40	65.39	570,476.40	65.39	570,412.80	64.01
2.1.1.10	Gastos por Retroceder a personal permanente.	731,316.00	-184,156.76	547,159.24	547,740.00	17.24	547,740.00	17.24	547,740.00	0.00
2.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	38,700.00	-15,919.50	22,780.50	22,736.40	44.10	22,736.40	44.10	22,672.40	64.00
2.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	88,350.00	-37,562.00	50,788.00	51,603.00	0.00	51,603.00	0.00	30,666.00	21,027.00
2.2.1	Papel	53,350.00	-10,758.00	42,592.00	42,552.00	40.00	42,552.00	40.00	22,700.00	19,850.00
2.2.2	Productos de Artes Gráficas	35,300.00	-26,576.00	7,324.00	5,864.00	1,460.00	5,864.00	1,460.00	5,864.00	0.00
2.2.3	Libros, Manuales y Revistas	0.00	1,772.00	1,772.00	0.00	1,772.00	0.00	1,772.00	0.00	0.00
2.2.5	Perifoneos y Boletines	0.00	0.00	0.00	1,277.00	0.00	1,277.00	0.00	2,100.00	1,177.00
2.3	Tuercas y Vastagos	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00
2.3.1	HELADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	960.00	0.00	960.00	0.00	960.00	0.00	960.00	0.00	0.00
2.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS	84,380.00	-31,738.00	52,642.00	7,305.10	45,336.90	7,305.10	45,336.90	7,305.10	0.00
2.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derrames y otros Fuentes	4,300.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derrames para	4,300.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	7,500.00	-3,294.00	4,206.00	4,252.40	3.60	4,252.40	3.60	4,252.40	0.00
2.4.4	Productos de Cuero y Caucho	1,300.00	-520.00	1,000.00	600.00	400.00	600.00	400.00	600.00	0.00
2.4.5	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	24,322.00	-20,022.00	600.00	589.70	10.30	589.70	10.30	589.70	0.00
2.4.6	Productos Metálicos	6,202.00	0.00	6,202.00	1,826.00	4,376.00	1,826.00	4,376.00	1,826.00	0.00
2.4.8	Herramientas Manuales	956.00	0.00	956.00	117.00	839.00	117.00	839.00	117.00	0.00
2.5	Productos Varios	654,355.00	62,607.84	597,282.84	537,708.52	59,574.32	537,708.52	59,574.32	655,258.52	72,309.95
2.5.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	12,284.00	4,493.00	6,791.00	6,736.00	55.00	6,736.00	55.00	6,736.00	0.00
2.5.3	Utensilios de Cocina y Comedor	0.00	864.00	864.00	504.00	360.00	504.00	360.00	504.00	0.00
2.5.5	Utiles de Escritorio y Oficina	361,725.00	140,533.84	502,258.84	454,562.08	47,756.75	454,562.08	47,756.75	382,162.14	72,309.95
2.5.7	Utiles y Materiales Eléctricos	11,585.00	8,162.00	3,433.00	3,386.50	46.50	3,386.50	46.50	3,386.50	0.00
2.5.8	Otros Repuestos y Accesorios	168,251.00	-84,045.00	84,000.00	72,540.00	11,425.00	72,540.00	11,425.00	72,540.00	0.00
<b>4</b>	<b>ACTIVOS REALES</b>	<b>1,083,105.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,083,105.00</b>	<b>1,017,061.00</b>	<b>66,104.00</b>	<b>1,017,061.00</b>	<b>66,104.00</b>	<b>1,017,061.00</b>	<b>0.00</b>
4.2	Muebles y Equipo	2,082,105.00	0.00	2,082,105.00	2,017,061.00	65,104.00	2,017,061.00	65,104.00	2,017,061.00	0.00
4.2.1	Equipo de Oficina y Muebles	967,754.00	-303,030.00	664,724.00	618,580.00	46,175.00	618,580.00	46,175.00	618,000.00	0.00
4.2.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	207,660.00	-202,500.00	36,160.00	0.00	36,160.00	0.00	36,160.00	0.00	0.00
4.2.1.20	Equipo de Computación	670,154.00	-40,530.00	629,624.00	618,000.00	13,615.00	618,000.00	13,615.00	618,000.00	0.00
4.2.2	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	15,800.00	15,800.00	12,580.00	3,310.00	12,580.00	3,310.00	12,580.00	0.00
4.2.3	Equipo de Comunicación	114,861.00	282,361.00	397,162.00	383,243.00	13,919.00	383,243.00	13,919.00	383,243.00	0.00
4.2.4	Equipo Educacional y Recreativo	460.00	0.00	460.00	380.00	80.00	380.00	80.00	380.00	0.00
4.2.7	Otros Muebles y Equipo	0.00	4,835.00	4,835.00	4,788.00	47.00	4,788.00	47.00	4,788.00	0.00
<b>9</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>82,898,746.00</b>	<b>0.00</b>	<b>82,898,746.00</b>	<b>82,169,046.55</b>	<b>777,899.45</b>	<b>82,169,046.55</b>	<b>777,899.45</b>	<b>82,169,046.55</b>	<b>0.00</b>



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

( Expresado en Bolivianos )

Fecha: 29/01/2025 21:43:01

Gestión: 2024

Usuario: RL0437684900

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RCarEjecGastosDgaf

Página 3 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
7.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	92.571.000,00	0,00	92.571.000,00	92.000.366,55	570.633,45	92.003.396,55	567.603,45	92.003.366,55	0,00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ORGANISMO EJECUTIVO	92.571.000,00	0,00	92.571.000,00	92.000.366,55	570.633,45	92.003.396,55	567.603,45	92.003.366,55	0,00
7.9	Transferencias a Gobiernos Extranjeros, Organismos	15.680,00	0,00	15.680,00	15.680,00	0,00	15.680,00	0,00	15.680,00	0,00
7.9.1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y	15.680,00	0,00	15.680,00	15.680,00	0,00	15.680,00	0,00	15.680,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>108.146.680,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.146.680,00</b>	<b>107.686.432,55</b>	<b>460.247,45</b>	<b>107.692.112,55</b>	<b>460.247,45</b>	<b>107.231.865,10</b>	<b>414.247,45</b>

*[Signature]*  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
 Lic. Ruth Roxana Lopez Quereña  
 JEFE FINANCIERO  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

*[Signature]*  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
 María Esther Cruz López  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

*[Signature]*  
 Frontin Narciso Treche Clonjo  
 DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

*[Signature]*  
 MIGUEL RODRIGUEZ SANCHEZ  
 ANALISTA DE CONTABILIDAD  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

# Ejecución Presupuestaria de Recursos

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
<b>18</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>84,943,875.00</b>	<b>0.00</b>	<b>84,943,875.00</b>	<b>84,227,555.21</b>	<b>78,175,074.62</b>	<b>6,062,480.09</b>
15.1	Tasas	84,718,935.00	0.00	84,718,935.00	84,129,801.12	76,017,379.43	6,062,486.09
15.9	Otros Ingresos	224,940.00	0.00	224,940.00	107,695.19	107,695.19	0.00
15.9.1	Multas	224,940.00	0.00	224,940.00	107,695.19	107,695.19	0.00
<b>19</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>36,714,142.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,714,142.00</b>	<b>33,576,045.35</b>	<b>29,902,031.98</b>	<b>4,074,013.79</b>
19.2	Del Sector Público No Financiero	36,714,142.00	0.00	36,714,142.00	33,576,045.35	29,902,031.98	4,074,013.79
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	36,714,142.00	0.00	36,714,142.00	33,576,045.35	29,902,031.98	4,074,013.79
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	36,714,142.00	0.00	36,714,142.00	33,576,045.35	29,902,031.98	4,074,013.79
<b>35</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS</b>	<b>7,927,491.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,927,491.00</b>	<b>7,961,326.82</b>	<b>7,961,326.41</b>	<b>10.41</b>
35.1	Disminución del Activo Disponible	139,255.00	0.00	139,255.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	139,255.00	0.00	139,255.00	0.00	0.00	0.00
35.4	Cobro de Ctas. y Dos. por Cob. y Otros Act.	7,788,236.00	0.00	7,788,236.00	7,961,326.82	7,961,326.41	10.41
35.4.1	Recursos Devengados No Cob por Ctas por	7,788,236.00	0.00	7,788,236.00	7,961,326.82	7,961,326.41	10.41
<b>TOTALES</b>		<b>129,588,258.00</b>	<b>0.00</b>	<b>129,588,258.00</b>	<b>128,474,937.48</b>	<b>113,336,432.59</b>	<b>12,136,984.89</b>

  
 RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA  
 Lic. Roxana Laura Quenta  
 JEFE FINANCIERO  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
 Marta Esther Cruz López  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 CONTADOR GENERAL  
 María Eugenia Villa San Miguel  
 ANALISTA DE CONTABILIDAD  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
 Franklin Mauricio Troche Clavijo  
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

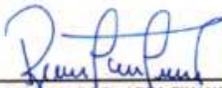
# Estado de Flujo de Efectivo Comparativo

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS		Fecha: 29/01/2025 21:37:06	
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO		Gestión: 2024	
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023		Usuario: RLO437684900	
( Expresado en Bolivianos )		Ambiente: PRODUCCION	
Página 1 de 2		Reporte: RConEstFlujoEfectDgcf	
CODIGO	DESCRIPCION	2024	2023 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	105,677,106.18	106,681,376.08
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	76,175,074.62	77,692,683.71
11.5.1	Tasas	76,067,379.43	77,315,233.63
11.5.8	Otros	107,696.19	377,450.08
11.9	Transferencias Corrientes	29,502,031.56	30,986,692.37
11.9.2	Del Sector Público	29,502,031.56	30,986,692.37
21	GASTOS CORRIENTES (B)	120,574,326.73	115,367,876.07
21.2	Gastos de Consumo	28,419,637.74	30,469,509.37
21.2.1	Remuneraciones	24,062,589.96	22,592,413.01
21.2.1.1	Personal Civil	24,062,589.96	22,592,413.01
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	20,902,069.09	19,665,062.13
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	3,140,520.87	2,937,350.88
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	2,784,200.01	2,585,711.80
21.2.1.1.2.2	Vivienda	376,320.86	351,639.08
21.2.2	Bienes y Servicios	4,357,047.78	7,877,096.36
21.2.2.1	Bienes Corrientes	1,051,322.77	1,188,221.98
21.2.2.2	Servicios No Personales	3,305,725.01	6,688,874.38
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	45,644.44	113,423.70
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	45,644.44	113,423.70
21.7	Transferencias Corrientes	92,109,046.55	84,784,943.00
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	92,093,366.55	84,769,263.00
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	15,680.00	15,680.00
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)</b>	<b>-14,897,222.55</b>	<b>-6,686,489.99</b>
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,017,001.00	417,855.00
22.1	Inversión Real Directa	1,017,001.00	417,855.00
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,017,001.00	417,855.00
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	1,017,001.00	417,855.00
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)</b>	<b>-1,017,001.00</b>	<b>-417,855.00</b>
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	9,805,370.47	10,660,426.12
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	9,790,361.82	10,659,327.98
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	9,790,361.82	10,659,327.98
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	9,790,361.82	10,659,327.98
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	9,790,361.82	10,659,327.98
13.2	Endeudamiento	14,988.65	1,100.14
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	14,988.65	1,100.14
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	14,988.65	1,100.14
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	14,988.65	1,100.14
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	2,129,065.41	2,685,910.35
23.2	Amortización de la Deuda	2,129,065.41	2,685,910.35
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	2,129,065.41	2,685,910.35
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,129,065.41	2,685,910.35
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	156,735.76	1,054,726.64
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	1,691,600.63	1,398,468.47
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	280,669.02	232,726.24
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)</b>	<b>7,676,315.06</b>	<b>7,974,517.77</b>
	<b>VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)</b>	<b>-6,237,908.49</b>	<b>870,162.78</b>

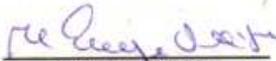


<b>BALDO INICIAL DEL PERIODO (K)</b>	8,287,164.51	7,389,285.18
<b>BALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)</b>	<b>49,256.02</b>	<b>8,259,447.96</b>
<b>VARIACIONES POR AJUSTE (M)</b>	<b>-22,509.30</b>	<b>0.00</b>
<b>BALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)</b>	<b>26,746.72</b>	<b>8,259,447.96</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
 Lic. Ruth Roxana Laura Quenta  
 JEFE FINANCIERO  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
 Maria Esther Cruz López  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 CONTADOR GENERAL  
 Maria Eugenia Villa San Miguel  
 ANALISTA DE CONTABILIDAD  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

  
 Franklin Mauricio Truche Clamijo  
 DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

# Estado de Cambios en el Patrimonio Neto



**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS**

**Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

( Expresado en Bolivianos )

Fecha: 26/01/2025 21:38:48  
 Gestión: 2024  
 Usuario: RLQ437684900  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RConPatrimNetoDgcf

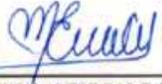
Página 1 de 1

Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2023 *
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>47.274.873,60</b>	<b>54.520,96</b>	<b>8.529.119,94</b>	<b>38.806.274,62</b>	<b>47.274.873,60</b>
<b>3.1</b>	<b>Patrimonio Institucional</b>		<b>47.274.873,60</b>	<b>54.520,96</b>	<b>8.529.119,94</b>	<b>38.806.274,62</b>	<b>47.274.873,60</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Capital</b>		20.753.662,42	0,00	0,00	20.753.662,42	20.753.662,42
3.1.1.1	Capital Institucional		20.771.695,38	0,00	0,00	20.771.695,38	20.771.695,38
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		(18.012,96)	0,00	0,00	(18.012,96)	(18.012,96)
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		14.141.533,53	0,00	0,00	14.141.533,53	14.141.533,53
<b>3.1.5</b>	<b>Resultados</b>		(2.426.527,80)	54.520,96	8.529.119,94	(10.895.126,78)	(2.426.527,80)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(2.424.527,80)	54.520,96	5.047,90	(2.375.054,74)	(1.810.291,07)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0,00	0,00	8.524.072,04	(8.524.072,04)	(914.236,73)
3.1.6	Ajuste de Capital		11.101.226,24	0,00	0,00	11.101.226,24	11.101.226,24
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		3.702.969,21	0,00	0,00	3.702.969,21	3.702.969,21

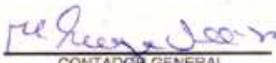
Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.



**RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA**  
 Lic. Ruth Roxaba Laura Quenta  
**JEFE FINANCIERO**  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS



**MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA**  
 María Eugenia Villa San Miguel  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS



**CONTADOR GENERAL**  
 María Eugenia Villa San Miguel  
**ANALISTA DE CONTABILIDAD**  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS



**FRANKLIN MAURICIO TRICHE CLAVIJO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES**  
 Autoridad de Fiscalización y Control  
 de Pensiones y Seguros - APS

# Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS <b>Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo</b> Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 ( Expresado en Bolivianos )		Nota	2024	2023 *
<b>5</b>	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>117,813,600.66</b>	<b>118,471,768.31</b>
<b>5.4</b>	<b>Otros Ingresos</b>		<b>84,237,555.31</b>	<b>85,354,020.53</b>
5.4.1	Tasas		84,129,850.12	84,976,570.45
5.4.5	Multas		107,695.19	377,450.08
<b>5.7</b>	<b>Transferencias Corrientes Recibidas</b>		<b>33,576,045.35</b>	<b>33,117,747.78</b>
5.7.2	Del Sector Público No Financiero		33,576,045.35	33,117,747.78
<b>6</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>(126,337,672.70)</b>	<b>(119,286,005.04)</b>
<b>6.1</b>	<b>Gastos de Consumo</b>		<b>(33,907,838.11)</b>	<b>(34,138,381.74)</b>
6.1.1	Sueldos y Salarios		(22,647,892.86)	(21,346,712.76)
<b>6.1.2</b>	<b>Aportes Patronales</b>		<b>(3,458,747.98)</b>	<b>(3,218,019.90)</b>
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social		(3,047,750.61)	(2,832,787.85)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda		(410,997.35)	(385,232.05)
<b>6.1.4</b>	<b>Costo de Bienes y Servicios</b>		<b>(6,111,867.11)</b>	<b>(7,784,575.52)</b>
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales		(4,967,103.39)	(6,596,363.54)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros		(1,144,763.72)	(1,188,221.98)
<b>6.1.7</b>	<b>Depreciación y Amortización</b>		<b>(1,689,330.18)</b>	<b>(1,789,073.58)</b>
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo		(1,689,330.18)	(1,789,073.52)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible		0.00	(0.04)
<b>6.2</b>	<b>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</b>		<b>(320,788.04)</b>	<b>(362,680.30)</b>
<b>6.2.2</b>	<b>Alquileres</b>		<b>(202,548.00)</b>	<b>(249,256.60)</b>
6.2.2.2	Otros Alquileres		(202,548.00)	(249,256.60)
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles		(118,240.04)	(113,423.70)
<b>6.5</b>	<b>Transferencias Otorgadas</b>		<b>(92,109,046.55)</b>	<b>(84,764,943.00)</b>
6.5.2	Al Sector Público No Financiero		(92,093,366.55)	(84,769,263.00)
6.5.4	Al Sector Externo		(15,680.00)	(15,680.00)

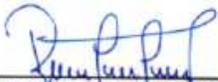


**RESULTADO DEL EJERCICIO**

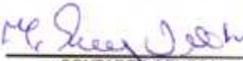
(8,524,072.04)

(814,236.73)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
\* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

  
RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA  
Lic. María Eugenia Villa San Miguel  
JEFE FINANCIERO  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
María Esther Cruz López  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
CONTADOR GENERAL  
María Eugenia Villa San Miguel  
ANALISTA DE CONTABILIDAD  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

  
Franklin Mauricio Troche Clavijo  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
Autoridad de Fiscalización y Control  
de Pensiones y Seguros - APS

## 3.5.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

### NOTA 1. ANTECEDENTES

Con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre 2021, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP cambia de denominación a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, asumiendo las atribuciones, competencias derechos y obligaciones en materia de seguros.

Asimismo, en el marco del Art.168 de la Ley de Pensiones, dentro las funciones y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a las Administradoras de Fondo de Pensiones hasta el inicio de las actividades de la Gestora Pública, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo jurisdicción de la Ley N° 065, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, es una entidad pública, técnica y operativa, con personería jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa financiera, legal y técnica se encuentra bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP.

### Sistema Integral de Pensiones

El Art.2 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, establece la administración del Sistema Integral de Pensiones compuesta por:

- a) Régimen Contributivo que considera la prestación de Vejez, Prestación de Invalidez, las Pensiones de Muerte derivadas de éstas y Gastos Funerarios.
- b) El Régimen SemicContributivo, que considera la Prestación Solidaria de Vejez, Pensión por Muerte derivada de éstas y Gastos Funerarios.
- c) El Régimen No Contributivo que considera la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

Asimismo, el Art. 180 de la Ley de Pensiones establece que, hasta la resolución de contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, estas seguirán pagando la Tasa de Regulación a la APS y multas por procesos sancionatorios a las AFPs, en este sentido, en la presente gestión, la APS ha percibido los ingresos por estos conceptos hasta el mes de Abril de la Gestión 2023.

Conforme lo dispuesto en D.S. N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, que establece en el Artículo 1 Objeto "...establecer los plazos para el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y SemicContributivo del Sistema Integral de Pensiones - SIP; y la Comisión que percibirá por el servicio de administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez, administración de la Base de Datos de Beneficiarios, gestión y pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales..."

Por esta razón la recaudación la realiza la Gestora Publica de Seguridad Social de Largo Plazo – GESTORA.

## Ley de Seguros

El 25 de junio de 1998 se promulgó la Ley de Seguros N° 1883, que tiene por objeto regular la actividad aseguradora, reaseguradora, de intermediarios, auxiliares y entidades de prepago para que cuenten con la suficiente credibilidad, solvencia y transparencia, garantizando un mercado competitivo; así como determinar los derechos y deberes de las entidades aseguradoras y establecer principios de equidad y seguridad jurídica para la protección a los asegurados, tomadores y beneficiarios del seguro. La Ley N° 1883 de Seguros fue reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25201 de 16 de febrero de 1998.

Dentro las atribuciones y funciones de la APS están el de fiscalizar, supervisar, regular, controlar y sancionar a los regulados, cuyo ámbito de aplicación son los Operadores del Mercado Asegurador, de acuerdo a Nota APS-DS-CI-50-2025, los agentes activos se detallan en el siguiente cuadro resumen:

OPERADORES DE SEGUROS	CANTIDAD
Corredoras de Reaseguros *	6
Corredoras de Seguros	35
Entidades de Seguros de Personas	9
Entidades de Seguros Generales y Fianzas	10
Entidades de Seguros de Prepago de Salud	2
Auxiliares de Seguros	25
Corredores de Reaseguro en el Extranjero	29
Reaseguradores en el Extranjero	94
Asesores de Seguros	19
Actuarios Matemáticos - Persona Jurídica	1
Actuarios Matemáticos - Persona Natural	2
Auditores Externos Registrados	33
Peritos Valuadores	38
<b>TOTAL:</b>	<b>303</b>
Agentes de Seguros	1494
<b>TOTAL:</b>	<b>1797</b>

(\*) Se aclara que, de las 7 Corredoras de Reaseguros registradas en el mercado de Seguros, solo se consideran 6 activas, toda vez que mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 1304/2023 de 25 de septiembre de 2023, se autorizó la Disolución y Liquidación de ACCES RE Corredores de Reaseguros S.A.

## Estructura Organizacional

La escala salarial de la APS vigente, aprobada con Resolución Administrativa Interna APS/018/2024 de 13 de mayo de 2024 y Resolución Ministerial N° 175 de 24 de mayo de 2024 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, está conformada de la siguiente manera:

- 3 Categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo)
- 17 Niveles Salariales
- 162 Ítems distribuidos por Área Organizacional de la siguiente manera:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	Nro. ITEMS
DIRECCIÓN EJECUTIVA	5
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	1
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y RIESGOS	4
UNIDAD DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO Y COMUNICACIÓN	12
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	4
UNIDAD DE NORMAS Y ESTADÍSTICAS	7
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES	38
DIRECCIÓN JURÍDICA	20
DIRECCIÓN DE SEGUROS	39
DIRECCIÓN DE PENSIONES	32
<b>TOTAL ITEMS</b>	<b>162</b>

## Misión

La misión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS es supervisar, fiscalizar, controlar y regular a los actores de la Seguridad Social de Largo Plazo y del Mercado de Seguros, resguardando los derechos de los Asegurados y Beneficiarios, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes e informando a la sociedad en materia de Pensiones y Seguros.

## Visión

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS busca ser una institución reconocida por la sociedad, por su idoneidad y capacidad técnica, cimentada en las competencias de su capital humano y óptimos sistemas de control y fiscalización, que ha consolidado la confianza en el Sistema Integral de Pensiones y el Mercado de Seguros, defendiendo los derechos de los asegurados y aplicando las políticas de Transparencia y Lucha contra la corrupción del Estado Plurinacional de Bolivia.

## NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

### 2.1 Ejercicio

El ejercicio contable de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

### 2.2 Bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS al 31 de diciembre de 2024, se expresan en moneda nacional y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005 y modificadas a través de la Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007.

La Contabilidad Gubernamental Integrada opera como sistema común, único y uniforme, integrador de los registros presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales, orientado a determinar los costos de las operaciones. Aplica los preceptos de la teoría contable, basados en la partida doble, en los principios de contabilidad generalmente aceptados y en las normas generales de contabilidad.

Para la preparación de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se utiliza el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, actualizada según Resolución Administrativa N°156 de 2 de septiembre de 2016 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Estado de Recursos y Gastos Corrientes, debe ser ajustado a moneda constante, en cada línea de dicho estado presupuestario, según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia (Revisada en septiembre 2009). Al respecto la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mantiene los valores históricos en el estado de recursos y gastos corrientes y, a través de la cuenta “Resultados por exposición a la Inflación” se obtiene el resultado determinado en moneda constante.

Los procesos de contratación son realizados a través del sistema de contrataciones SICOES en el cual se publican de acuerdo a normativa vigente, cuantía y modalidad de contratación. Asimismo, de acuerdo al D.S. N° 4453 de 14 de enero de 2021 se implementa la plataforma informática del Mercado Virtual, el cual promueve, difunde y publica a proveedores inscritos en el RUPE.

## 2.3 Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público

Mediante Resolución Ministerial N° 467 de 31 de diciembre 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el “Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público”, con el objetivo de establecer las directrices para el procesamiento y elaboración de información durante el ejercicio fiscal y la presentación de Estados Financieros, bajo este contexto son elaborados siguiendo las directrices del mencionado documento.

## 2.4 Criterios de Valuación

- **Re- expresión Estados Financieros**

En el marco del Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 4/2025 de 09 de enero de 2025 Reexpresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dispone que “... en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base en la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020; por consiguiente, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido. En el marco anterior, el valor de la UFV se mantiene constante en inventarios de activos fijos e intangibles...”, manteniéndose constante la UFV de la gestión 2020.

- **Sistema Integrado de Gestión Pública - SIGEP**

Los registros Contables, Presupuestario, Tesorería y los Estados Financieros Básicos Complementarios y la documentación contable (auxiliares) se procesan en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) como sistema único oficial y de uso obligatorio en todas las entidades públicas, aprobado en la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015, que permite integrar las transacciones patrimoniales, presupuestarias y financieras de la entidad.

Todas las actividades de registro contable, financiero y presupuestario de la APS están centralizadas en la Dirección General de Operaciones, mismo que permite el registro, revisión y aprobación en línea de los momentos del gasto y el recurso, por lo que, los Estados Financieros que se presentan a la Dirección General de Contabilidad Fiscal y la Contraloría General del Estado son presentados a través del Sistema de Gestión Pública - SIGEP, una vez que se cierran los Estados Financieros en el sistema.

Las planillas salariales de haberes de la entidad se procesan a través del Sistema de Gestión Pública - SIGEP, módulo de Administración de Personal (ADP).

- **Inversiones Títulos Valores**

Las inversiones en Certificados de Aportación en las diferentes Cooperativas de Teléfonos muestran su valor nominal en función de la variación tipo de cambio de dólar americano.

- **Ingresos**

El registro de los ingresos es en base a efectivo, con excepción de los aportes de producción de seguros correspondientes al mes de diciembre de cada gestión, debido a que las compañías de seguro presentan dos meses después la información validada de sus Estados Financieros remitida por la Dirección de Seguros.

- **Gastos**

Los gastos corrientes fueron registrados bajo el criterio de base devengado, en el marco de las directrices de formulación presupuestaria y clasificadores presupuestarios, aprobados mediante Resolución Bi Ministerial N°17 de 1 de agosto de 2023 y Resolución Ministerial N° 359 de 21 de julio de 2023, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

## NOTA 3. ACTIVO DISPONIBLE - BANCOS

### Cuenta Corriente Fiscal Moneda Nacional

Nº CUENTA	BANCO	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2024
10000041211389	UNION S.A.	Fondo Rotativo APS	0,00
10000041211389	UNION S.A.	Fondo Social	300,59
10000005989138	UNION S.A.	Tasas de Regulación (TR) - Pensiones	0,00
10000005489336	UNION S.A.	Aportes (S) Seguros	0,00
10000018659661	UNION S.A.	APS - Multas	26.746,72

La APS maneja en esta cuenta el Fondo Rotativo por Bs78.000.- de acuerdo al Reglamento, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/86 – 2023 de 05 de septiembre de 2023 Reglamento de Administración del Fondo Rotativo y Fondo en Avance – Versión 3.

Dentro, del Fondo Rotativo se manejó el fondo de Caja Chica, de acuerdo al Reglamento de Administración del Fondo Fijo de Caja Chica – Versión 3, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna APS/85-2023 de 05 de septiembre de 2023, que establece montos límites de asignación de caja chica, para la presente gestión se ha asignado Bs7.000.- para la Oficina Central y Bs1.000.- para oficina de Santa Cruz.

Al 31 de diciembre de 2024, presenta saldo cero, al haber sido cerrado el 9 y 11 de diciembre de 2024, en cumplimiento al Programa de Cierre Financiero - Gestión Fiscal 2024, concordante con la Resolución Ministerial N° 430 de 27 de septiembre de 2024, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## Fondo Social

En esta cuenta corriente fiscal se manejan los recursos del Fondo Social de Empleados de la APS, que al 31 de diciembre de 2024, refleja un saldo de Bs.300,59(Trecientos 59/100 Bolivianos) cuyo registro se lo realiza fuera del sistema SIGEP, se registran con comprobantes manuales numerados correlativamente, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N°29383 de 19 de diciembre de 2007.

## Libretas en la Cuenta Única del Tesoro (CUT)

La Cuenta Única del Tesoro está compuesta por tres libretas, que corresponden a tres cuentas corrientes recaudadoras, aperturadas en el Banco Unión S.A. que, al 31 de diciembre 2024, presenta los siguientes saldos:

### LIBRETAS EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO - CUT

N° CTA. BANCO UNION S.A.	N° LIBRETA	DESCRIPCION	REF.	SALDO AL 31/12/2023
10000005989138	313012001	Tasas de Regulación (TR) - Pensiones	0	0,00
10000005489336	313012002	Aportes (S) Seguros	0	0,00
10000018659661	313012003	APS – Multas	1)	26.746,72
<b>TOTAL LIBRETAS CUT :</b>				<b>26.746,72</b>

1) El saldo que presentan las libretas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), son los montos no transferidos al Tesoro General de la Nación (TGN) al 31 de diciembre 2024, debido a los siguientes aspectos:

El rubro de multas particularmente refleja un incremento de procesos sancionatorios finalizados con una multa pecuniaria alta correspondiente al mes de agosto de 2024 por Bs25.646,58.- que no se pudo transferir por falta de asignación de cuota de caja por parte del Ente Rector, el importe de Bs1100,14 corresponde a un depósito en demasía que efectuó BBVA Previsión AFP S.A, en la gestión 2023, el mismo se encuentra reflejado en la cuenta Fondos en Custodia por lo que se está efectuando la coordinación con la Dirección de Pensiones, para la habilitación del Beneficiario SIGEP.

Las conciliaciones bancarias han sido elaboradas de acuerdo a los formatos establecidos en el Reglamento para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros de Entidades del Sector Público y se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros.

## NOTA 4. EXIGIBLE A CORTO PLAZO (1131)

El exigible a corto plazo registra todas las cuentas por cobrar correspondientes a los aportes de producción del mercado de seguros, del mes de diciembre 2024, devengados al cierre del ejercicio y la deuda flotante administrativa generada al 31 de diciembre de 2024, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones, que son parte integrante de los Estados Financieros, cuyo resumen es como sigue:

## CUENTAS POR COBRAR CORTO PLAZO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	REF.	SALDO AL 31/12/2024
1131	LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	405.985,14
1131	SEGUROS Y REASEGUROS CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	1	838.904,77
1131	SEGUROS ILLIMANI S.A.	1	8.226,34
1131	ALIANZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	567.362,20
1131	BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	849.287,87
1131	COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS FORTALEZA S.A.	1	359.398,54
1131	NACIONAL DE SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.	1	202.677,87
1131	UNIBIENES SEGUROS Y REASEGUROS PATRIMONIALES S.A.	1	1.917.704,01
1131	CREDISEGUROS S.A. SEGUROS GENERALES	1	41.993,50
1131	MERCANTIL SANTA CRUZ SEGUROS Y REASEGUROS GENERALES S.A.	1	291.029,25
1131	BUPA INSURANCE BOLIVIA S.A.	1	171.800,25
1131	LA VITALICIA SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA S.A.	1	232.530,04
1131	LA BOLIVIANA CIACRUZ SEGUROS PERSONALES S.A.	1	585.261,03
1131	NACIONAL, SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	1	707.933,07
1131	ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1	366.171,24
1131	CREDISEGUROS S.A. SEGUROS PERSONALES	1	141.054,68
1131	SEGUROS Y REASEGUROS PERSONALES UNIVIDA S.A.	1	253.717,10
1131	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA FORTALEZA S.A.	1	54.418,09
1131	INNOVASALUD SERVICIO DE SALUD S.A.	1	1.092,00
1131	CENTRO MEDICO FOJANINI PRE-PAGA S.A.	1	65.933,00
1131	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y OPERACIONES DEL TESORO - TGN	2	4.074.013,79
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>			<b>12.136.494,48</b>

(1) La composición de la cuenta corresponde a los aportes de producción correspondientes al mes de diciembre 2024 del mercado de seguros, devengados al cierre del ejercicio, importes preliminares hasta la conclusión y validación por las auditorías externas a los Estados Financieros de las compañías de seguro.

(2) El monto corresponde a la contra cuenta de la deuda flotante administrativa, originada en los procesos de contratación de bienes y servicios, sueldos y salarios del personal de la APS, devengados al 31 de diciembre de 2024.

## NOTA 5. BIENES DE CONSUMO

El control físico y valorado de las operaciones de los bienes de consumo materiales y suministros se los realiza en el Sistema SIGMA - Módulo Almacenes, y están valuados bajo el método PEPS (primeros en entrar primeros en salir), de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los suministros y materiales son adquiridos para el desempeño de funciones de los servidores públicos de la APS, estos ingresan al Almacén Central de la APS mediante los formularios "Acta de Conformidad" e "Ingreso al Almacén", en el cual el funcionario Responsable de Almacén da conformidad a los bienes adquiridos.

Las responsabilidades, funciones y administración del Almacén Central se encuentran normados en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE SABS, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna N° 54-2023 de 26 de mayo de 2023.

Al cierre del ejercicio en cumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de las Operaciones de la Gestión Fiscal 2025, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 430 de 27 de septiembre de 2024 e instructivo APS-DE-INS-88-2024 de 03 de octubre de 2024, referido al Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería, se llevó a cabo el inventario y cierre del almacén Central de la APS, reportando un saldo al 31 de diciembre de 2024 de Bs548.604,11.-, cuyo detalle por partida presupuestaria, se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

## NOTA 6. EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Este rubro está compuesto por saldos deudores, provenientes del mercado de seguros, cuyo origen data de la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros, Transferencias de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, en cumplimiento a la Ley N° 065/2010, deudas de las Empresas de Seguros Liquidadas y Procesos Coactivos Fiscales instaurados a ex-funcionarios de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, cuyo resumen es como sigue:

### CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

N° CTA.	DESCRIPCION	FECHA ORIGEN	PARCIALES	SALDO AL 31/12/2024
<b>121</b>	<b>EXIGIBLE A LARGO PLAZO</b>			<b>3.442.594,59</b>
1211	Cuentas por Cobrar a Largo Plazo			3.442.594,59
1211	Empresas Aseguradoras Liquidadas			47.459,42
	La Mercantil de Seguros	15/08/2013	44.091,87	
	Seguros PROVIDA S.A.	11/02/2020	1.869,55	
	Compañía Editorial Luna Llena S.A.	22/11/2023	1.498,00	
1212	Otros			892,14
	Fondo de Desarrollo Campesino	2000	892,14	
1213	Documentos y Efectos a Cobrar a Largo Plazo			3.394.243,03
	La Fenix Boliviana de Seguros	19/07/2018	24.808,62	
	La Mercantil de Seguros	15/08/2013	88.494,00	
	Adriatica Seguros y Reaseguros	22/04/2016	2.789.708,00	
	Seguros Unión		15.514,20	
	Seguros y Reaseguros 24 de Sept. S.A.	24/02/2011	10.840,55	
(*)	Deudas de antigua data por procesos coactivos fiscales, instaurados a ex funcionarios de Ex - SPVS.	1995 - 1999	464.877,66	

Mediante nota APS-DJ-UJL-CI-21-2024 del 24 de abril de 2024, la Dirección Jurídica, solicita que se aperture una cuenta por cobrar a SEGUROS PROVIDA S.A. de acuerdo a Resolución Administrativa APS/DJ/DI/ N°167/2020 de 31 de enero de 2020, el mismo se registró en el CONAM 13.

Durante la gestión 2024, se ha realizado seguimiento a los procesos judiciales ante la Dirección Jurídica, quienes remitieron nota APS-DJ-CI-20-2025, adjuntando los informes APS-DJ-UJL-INF-3-2025 y APS-DJ-INF-9-2025 del 17 y 21 de enero de 2025, en la cual informan sobre el avance y estado de los procesos judiciales de las cuentas por cobrar referidas a las Compañías Intervenidas y Quebradas de Seguros y los Procesos Coactivos Fiscales

Instaurados a Ex servidores públicos de la Ex Superintendencia e Pensiones y Seguros, el cual menciona que no hubo cambio en el estado de cuenta, por lo que el saldo deudor de la Compañía Editorial Luna Llena S.A por sobre pasar la gestión se realizó la reclasificación de cuentas con el CONAM 19.

Asimismo, se nos hace conocer que existen una actualización y una apertura de la cuenta por cobrar la primera que corresponde al señor Abel Ascarrunz Navarro y la otra del señor Dionicio Tapia Laura, por lo que señala que se está tramitando las copias legalizadas ante el juzgado respectivo de la documentación de respaldo, una vez que se obtenga los documentos se remitirá a la Jefatura Financiera para proceder con la actualización y la apertura de cuenta.

Tanto la información de las compañías en liquidación como las de los procesos coactivos fiscales instaurados a ex funcionarios de la ex SPVS, se muestran en cuadro detallados en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante de los Estados Financieros.

## NOTA 7. TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO

La cuenta registra las inversiones en Certificados de Aportación en la Cooperativa de Teléfonos La Paz (COTEL) y la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz (COTAS), en la presente gestión este monto ha sido expresado de manera correcta de acuerdo a información y documentación proporcionada por la Jefatura Administrativa según informe APS-DGO-UADM-23-2025 del 14 de enero de 2025. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 es de Bs132.843,90, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

## NOTA 8. ACTIVO FIJO

Los activos fijos se registran en el Nuevo Sistema de Activos Fijos - NSIAF, bajo el método de línea recta, tomando en cuenta la vida útil de cada bien. Al corresponder esta cuenta a un rubro no monetario y de acuerdo al Comunicado MEFP/PCF/DGCF N° 4/2025 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y en concordancia con la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020, el Ajuste Integral por Inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido, manteniendo, por lo tanto, constante la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) de 10 de diciembre de 2020, equivalente a UFV:2,35998.

### RESUMEN ACTIVOS FIJOS 2024

N° CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALOR ACTUALIZADO AL 31/12/2024	DEPREC. ACUMULADA AL 31/12/2024	VALOR RESIDUAL AL 31/12/2024
<b>1231</b>	<b>Activo Fijo en Operación</b>		<b>50.645.081,90</b>	<b>29.937.683,21</b>	<b>20.707.398,69</b>
1231	Edificios	19	33.651.068,27	15.134.254,41	18.516.813,86
12312	Equipo de Oficina y Muebles (*)	3813	13.905.705,87	12.711.568,20	1.194.137,67
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1	310.985,41	310.984,41	1,00
12315	Equipo Médico y de Laboratorio	2	13.340,00	960,53	12.379,47
12316	Equipo de Comunicaciones	669	1.788.110,18	1.215.826,25	572.283,93
12317	Equipo Educacional y Recreativo	115	110.882,86	103.205,00	7.677,86
12138	Otra Maquinaria y Equipo	185	864.989,31	460.884,41	404.104,90
1232	Tierras y Terrenos	16	5.784.684,73	0,00	5.784.684,73

N° CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE ACTIVOS	VALOR ACTUALIZADO AL 31/12/2024	DEPREC. ACUMULADA AL 31/12/2024	VALOR RESIDUAL AL 31/12/2024
<b>TOTAL ACTIVO FIJO :</b>		<b>4820</b>	<b>56.429.766,63</b>	<b>29.937.683,21</b>	<b>26.492.083,42</b>
1234	Otros Activos Fijos	16	111.098,56	0,00	111.098,56
<b>TOTAL ACTIVO FIJO :</b>		<b>4836</b>	<b>56.540.865,19</b>	<b>29.937.683,21</b>	<b>26.603.181,98</b>

Nota (\*) En este grupo esta incluido el equipo de computación y equipo de oficina.

Asimismo, se adjunta el cuadro “Resumen de Activos Fijos y Activos Intangibles por grupo contable al 31 de diciembre de 2024” en el acápite de Desagregaciones que es parte integrante de los Estados Financieros.

## Baja por disposición definitiva de Bienes

Mediante cite APS-DGO-UADM-CI-25-2025 de 13 de enero de 2025, se solicitó la baja y la alta de 22 Activos Fijos de los registros contables de la APS, por la siniestralidad y reposición de los mismos, aprobado por Resolución Administrativa No. 065/2024 y 066/2024 del 31/12//2024 cuyo registro se lo hizo en el CONAM N° 6,7,8 y 14.

### BAJAS DE ACTIVOS 2024

N°	MOTIVO DE LA BAJA	DOCUMENTO DE RESPALDO	CANTIDAD DE ACTIVOS	TOTAL VALOR RESIDUAL	VALOR REPOSICION DEL BIEN	DIFERENCIA
1	Bajas por Siniestro	Resolución Administrativa N°65 de fecha 31 de diciembre de 2024, "Baja e incorporación de 15 monitores repuestos por la Gestora Publica que fueron entregados en calidad de comodato" (CONAM 6 y 7)	15	15,00	32.300	32.285
2	Bajas por Siniestro	Resolución Administrativa N° 66/2024 de 31 de diciembre de 2024. " Baja e incorporación de Activos Fijos repuestos por la empresa de Seguros y Reaseguros UNIBIENES S.A." (CONAM 8 y 14)	7	480,08	17.503	17022,92
<b>TOTALES :</b>			<b>22</b>	<b>495,08</b>	<b>49.803,00</b>	<b>49.307,92</b>

## Otros Activos

De acuerdo al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público se encuentran registrados en esta cuenta todos los libros adquiridos por la entidad, que constituyen la Biblioteca de la APS, custodiados en el Archivo Central, su saldo al 31 de diciembre del 2024 es de Bs111.098,56, cuyo detalle se adjunta en el acápite de Desagregaciones que son parte de los Estados Financieros.

## NOTA 9. ACTIVO INTANGIBLE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2024 no registra actualización, de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/DGCF N° 4/2025 – Reexpresión de los Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del mismo modo no se efectuó la actualización de la amortización acumulada de la cuenta, cuyo detalle desglosado se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones cuyo detalle se muestra en el siguiente resumen:

N° CTA.	DESCRIPCION	MONTO BS
<b>125</b>	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	
125	Activo Intangible	2.214.667,39
	<b>Menos:</b>	
126	Amortización Acumulada del Activo Intangible	2.214.649,43

Durante la gestión 2024, mediante comunicado APS-DGO-TUTI-CI 409-2024 del 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Tecnologías de la información hace conocer que se cuentan con activos intangibles en desuso por obsolescencia, el cual mediante informe INF-DGO-UADM-INF-46-2025 del 13 de enero de 2025, señala que en la gestión 2025, se solicitara un informe técnico al Jefatura de Tecnología de la Información para gestionar la baja de acuerdo normativa vigente.

## NOTA 10. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la deuda flotante generada al cierre de gestión, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros, de acuerdo al siguiente resumen:

CTA.	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2024
<b>211</b>	<b>OBLIGACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>4.074.013,79</b>
<b>2111</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>2.029.962,93</b>
2111	Deuda Flotante Administrativa de la Gestión	2.029.962,93
<b>2113</b>	<b>Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo</b>	<b>1.745.823,77</b>
2113	Sueldos y Salarios diciembre 2023	1.745.823,77
<b>2114</b>	<b>Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo</b>	<b>298.227,09</b>
2114	Aportes y Retenciones de sueldos 2023	298.227,09

En el marco del Instructivo para el cierre de Presupuesto, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e inicio de Operaciones del Gestión 2025, señala en el punto 12 "... Registro y programación de desembolsos de comprobantes de ejecución de gasto con y sin imputación presupuestaria inciso a) A fin de que los Formularios C-31 (normales con pago) y planillas generadas por el módulo de Administración de Personal (ADP) del SIGEP sean considerados en la programación de desembolso, con cargo al ejercicio fiscal 2024, deberán ser firmados por las entidades públicas adscritas a la CUT hasta el 27 de diciembre de 2024 a hrs. 15:00..."

En este entendido, los comprobantes que se generaron para el pago en la gestión se firmaron hasta el 27 de diciembre de 2024, hasta las 15:00 p.m., por lo que pasaron estos comprobantes al Ministerio de Economía, los mismos no fueron priorizados por el ente rector por lo que paso de forma automática a deuda flotante por un importe de Bs714.120,49.- y el importe de Bs3.359.893,30 corresponde a la deuda flotante de la gestión 2024, se presenta en anexo adjunto en el acápite de Desagregaciones.

## NOTA 11. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

El saldo total de la cuenta es de Bs106,54 representa el monto que se adeuda al exconsultor por producto Sr. Paulo Roberto Gutiérrez Salazar, se procesó el pago en la gestión 2021, según C31-590/2021; sin embargo, el TGN anuló la priorización debido al cierre repentino de su cuenta bancaria, razón por la cual se tuvo que realizar la reversión del monto según informe APS/INF/569/2021 de 30 de diciembre de 2021. En la presente

gestión se evidencia que no cuenta con cuenta activada en el registro de Beneficiario SIGEP, por lo que en la gestión 2025 se solicitará al exconsultor su activación de su cuenta bancaria.

Durante la gestión 2024, se ha procedido al registro de C-31 sin flujo financiero y C- 21 en especie, donde se registró las Garantías del 1.5% por el buen funcionamiento de maquinaria producto de las adquisiciones de activos fijos, éstas fueron registradas en la cuenta contable 2.1.5.2 Fondos Recibidos en Garantía por Bs 14,988,65, las mismas que serán devueltas en la gestión 2025 una vez cumplida el plazo de la garantía según detalle:

### FONDOS RECIBIDOS EN GARANTIA

No.	DETALLE	BENEFICIARIO	MONTO
1	Retención Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo a la Empresa Pública QUIPUS por la adquisición de equipos de computación.	DIRECCION ADMINISTRATIVA - QUIPUS	9240
2	Retención Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo a la Empresa ZX ELECTRONIC por la adquisición de Videovigilancia	MENESES SEJAS DAGNER ALVARO	2.853,98
3	Retención Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo a la Empresa AIRANCE LTDA. por la adquisición de Telefonía VOIP	AIRANCE LTDA	2894,67
<b>TOTAL</b>			<b>14.988,65</b>

## NOTA 12. PATRIMONIO NETO

Las cuentas que componen el patrimonio no han sido actualizados de acuerdo al Comunicado MEFP/VPCF/ DGCF N° 4/2025 de 09 de enero de 2025 Reexpresión de Estados Financieros, emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dispone que "... en el Artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, se efectúa con base en la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) y en concordancia con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020; por consiguiente, el ajuste integral por inflación de Estados Financieros se encuentra suspendido...".

El estado de Evolución del Patrimonio y todos los estados financieros a ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Fiscal y Contraloría General del Estado, el sistema SIGEP genera de manera automática al ser este un sistema que integra presupuesto, contabilidad y tesorería. A continuación, se muestra el cuadro resumen de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2024:

N° CUENTA	DETALLE	SALDO INICIAL AL 01/01/2024	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO AL 31/12/2024
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>47.274.873,60</b>			<b>38.800.274,62</b>
31	Patrimonio Institucional	47.274.873,60			38.800.274,62
311	Capital	20.753.682,42			20.753.682,42
3111	Capital Institucional	20.771.695,38	0,00	0,00	20.771.695,38
3114	Afectaciones Patrimoniales	-18.012,96	0,00	0,00	-18.012,96
313	Reserva Revalúos Técnicos de Activos Fijos	14.141.533,53			14.141.533,53
315	Resultados	-2.424.527,80	54.520,96	8.529.119,94	-10.899.126,78
3151	Resultados Acumul. de Gestiones Anteriores	-2.424.527,80	54.520,96	5.047,90	-2.375.054,74
3153	Resultado del Ejercicio	0,00	0,00	8.524.072,04	-8.524.072,04
316	Ajuste de Capital	11.101.226,24	0,00	0,00	11.101.226,24
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	3.702.959,21	0,00	0,00	3.702.959,21

## NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

De acuerdo al plan de cuentas emitido por la Dirección General de Contabilidad Fiscal, no se adecúan las cuentas de orden a los conceptos utilizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, por lo que se realizó la readecuación de la siguiente manera:

### Cuenta 81300 Títulos y Valores Recibidos

En esta cuenta se registran las Pólizas de Seguro, emergentes del proceso de contratación de seguro para la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS- Cobertura de Seguro – gestión 2025, por un monto de Bs142.748,52, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

### Cuenta 81700 Bienes Recibidos en Depósito

Bienes remanentes de las remodelaciones efectuadas en ambientes de la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, realizado para la darle mejor funcionalidad de espacios, registrados a su valor nominal de Bs1,00 solo para fines de control, cuyo detalle se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros, el importe al 31 de diciembre de 2024 por un monto de Bs33.-

### Cuenta 81800 Deudores de Gastos a Rendir

Se origina por saldos por cobrar a los Entes Gestores de la Seguridad Social por contribuciones de aportes registrados por el ex Instituto Nacional de Seguros de Pensiones - IBSS, Entidad que fue extinguida por Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996, posterior creación de la ex Superintendencia de Pensiones, Institución que a su vez fue fusionada a la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros; asimismo de acuerdo a los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto Supremo N° 71 de 9 de abril de 2009, se crea a Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP, con todas las atribuciones y la Ley de Pensiones, que a su vez es modificada por la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y se constituye la actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, cuyo saldo sin movimiento al 31 de diciembre de 2023 es de Bs12.688.252,11.

Durante la gestión 2021 la Unidad Financiera, emitió el INF.DAF/212/2021 de 7 de junio de 2021 referido a las cuentas por cobrar a largo plazo registradas en cuentas de orden de gestiones anteriores, informando el estado de las cuentas y las acciones realizadas como: Solicitud al SENAPE mediante nota APS-EXT.I.DAF/1887/2021 de 4 de junio de 2021, información sobre cuentas de orden por cobrar del Ex Instituto Boliviano de Seguridad Social (IBSS) y del Instituto Nacional de Seguros de Pensiones (INASEP), en cuya respuesta con nota SNPE/CE/DGE/1689/DBRAE-783-UL/2021 de 20 de julio de 2021, en la que comunica que no cuentan con respaldo documental de obligaciones por concepto de aportes y refieren al antiguo Sistema de Reparto que fue la Unidad de Recaudación, posterior Dirección General de Pensiones actual SENASIR.

De manera paralela, con nota APS-EXT.I.DAF/1886/2021 de 4 de junio de 2021 enviada al SENASIR, se solicitó la misma información al SENASIR, sin contar con una respuesta escrita, habiendo realizado reuniones de seguimiento en las cuales comunicaron que no cuentan con la documentación de obligaciones por concepto de aportes.

Por tanto y al haber agotado las instancias para obtención de documentación e información, se provee que en la gestión 2025, se efectúe un nuevo análisis del origen de las cuentas de orden, para efectivizar la depuración de esta cuenta.

El desglose se presenta en anexo adjunto al acápite de Desagregaciones que son parte integrante a los Estados Financieros.

## Cuenta 81990 - Otras Cuentas de Orden

Esta cuenta registra al 31 de diciembre de 2024 un monto de Bs1.009,84 que corresponde a la previsión de beneficios sociales a favor de la Sra. Gisela Pérez Escobar de la ASFI.

## NOTA 14. INGRESOS

El Presupuesto de recursos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, está conformado por dos fuentes de financiamiento, detalladas en el siguiente cuadro:

### CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE INGRESOS

FUENTE Y ORG. FINAN.	GRUPO RUBRO	NOMBRE /RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN DEVENGADO	% EJEC.	DESCRIPCIÓN
20-230	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	84.943.575,00	84.237.555,31	99,17 %	Recursos Específicos por recaudación de tasas de regulaciones de aportes de producción del mercado de seguros y multas de pensiones y seguros.
41-111	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.714.142,00	33.576.045,35	91,45 %	Corresponde a la generación automática de C21 por cada uno de los gastos pagados por el TGN con la fuente 41 - 111, reflejados en los reportes del SIGEP.
20-230	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.927.491,00	7.661.336,82	98,37 %	Corresponde a los recursos percibidos del mes de diciembre 2023 de los aportes de producción, validada con los estados financieros de las compañías de seguro.
<b>TOTALES :</b>			<b>129.585.208,00</b>	<b>125.474.937,48</b>	<b>96,83 %</b>	

A continuación, se detalla el marco normativo bajo los cuales se perciben cada uno de los conceptos del ingreso detallados en el cuadro precedente:

### Tasas de Regulación Pensiones

De acuerdo al Artículo 180 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, determina que, hasta la resolución de Contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones, éstas continuarán pagando la Tasa de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros o al Organismo de Fiscalización, según corresponda.

De acuerdo a la adenda de modificación al Contrato con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a partir del año 2003 la tasa de regulación se fija en la suma de \$us.700.000,- Setecientos Mil 00/100 Dólares Americanos, que serán pagados en cuotas trimestrales dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre. En cada caso, el valor de la tasa de regulación provendrá de las comisiones que la AFP cobre por concepto de sus servicios.

El Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, constituye la Empresa Pública Nacional Estratégica denominada Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Pública, otorgándole un plazo de 18 meses para el inicio de sus actividades.

Mediante Decreto Supremo N° 2802 de 15 de junio de 2016, se amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) en quince (15) meses adicionales.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 333 de 20 de septiembre de 2017 se amplía hasta dieciocho (18) meses el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora).

Según Decreto Supremo N° 3837 de 20 de marzo de 2019 se amplía en treinta (30) meses el inicio de la Gestora Pública, teniendo como inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) el mes de septiembre de la gestión 2021.

Finalmente, el Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021 amplía el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, que iniciará actividades en los regímenes contributivo y semicontributivo, de forma parcial dentro de los (12) meses siguientes a la publicación del Decreto Supremo y de manera total en un plazo no mayor a veinte (20) meses.

Conforme al presupuesto aprobado de la Ex Dirección de Prestaciones, actual Dirección de Pensiones, mediante nota COM.INT.DP/478/2022 de 9 de agosto de 2022, establece como proyección de ingresos por Tasas de Regulación de Pensiones de las AFPs Futuro de Bolivia S.A y BBVA Previsión, un total de Bs4.802.000,00 (Cuatro Millones Ochocientos Dos Mil 00/100 Bolivianos), por el pago del primer y segundo trimestre de la gestión 2023.

Conforme a normativa citada y de acuerdo a los contratos suscritos con las AFP's, el pago de las Tasas de Regulación a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros se transfirieron al TGN hasta abril del 2023.

Mediante nota APS-DGO-UFIN-CI-4-2024 de 08 de enero de 2024 se solicitó a la Dirección de Pensiones se nos informe para el registro de la cuenta contable por cobrar por el impago de Tasas de Regulación de BBVA Previsión AFP S.A. y Futuro de Bolivia S.A. – AFP correspondiente al Tercer Trimestre de la gestión 2023 (Julio, agosto y septiembre), mismo que la fecha no emitió respuesta.

## Aportes de Producción Seguros

Artículo 42 de la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998, establece que, las actividades de la Superintendencia (hoy Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros) se financiarán mediante una aportación que deberá ser deducida del monto total de las primas brutas producidas por las entidades aseguradoras o de los ingresos brutos de las personas sujetas a supervisión.

La aportación no podrá exceder al dos por ciento (2%) de las primas netas producidas para Ramos Generales y el uno por ciento (1%) los seguros obligatorios, los previsionales y los de vida, porcentajes calculados sobre las primas netas producidas, cuyas recaudaciones son transferidas al Tesoro General de la Nación.

## Multas de Pensiones y Seguros

Recursos específicos provenientes de la aplicación de sanciones impuestas a los entes regulados de pensiones y seguros, como resultado de la gestión de fiscalización y regulación, en el marco del Inciso b), Artículo 168 de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, el cual establece entre las funciones y atribuciones del Organismo de Fiscalización, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

Los procedimientos administrativos sean sancionatorios o regulatorios plasmados mediante actos administrativos reflejados en una Resolución Administrativa, son pasibles de ser recurridas, mediante Recursos de Revocatoria o Jerárquicos.

## Transferencias Recibidas

Corresponde a los montos que se reflejan con la generación automática que realiza el sistema SIGEP de comprobantes espejos, vale decir que por cada comprobante de gasto se genera un comprobante de ingreso C21 de transferencia del Tesoro General de la Nación paralelo, de manera automática, cuyo monto ha sido conciliado y no existe diferencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN BS
	<b>Total Ejecución Presupuestaria</b>	<b>125.687.852,82</b>
	<b>Menos:</b>	
42-230	Transferencias al TGN	92.093.366,55
41-111	<b>Total Ejecucion del Gasto</b>	<b>33.594.486,27</b>
	<b>Menos:</b>	
41-111	Pago por servicio de limpieza Of. Santa Cruz Marzo 2024 Preventivo C-31 No 5.	1.354,56
41-111	Pago por elaboración de Letreros para el Stand Institucional Feria LAPAZEXPONE, Preventivo C-31 No 241	197,00
41-111	Pago por Montaje y Desmontaje de Stand para la Feria LAPAZEXPONE, Preventivo C-31 234	399,99
41-111	Pago servicio de courier mes de Junio 2024, Preventivo C-31 No 61	124,72
41-111	Pago por servicio de limpieza Of. Santa Cruz Mayo 2024 Preventivo C-31 No. 5	796,80
41-111	Pago por Spot Institucional Preventivo C-31 No. 360	191,70
41-111	Pago por elaboración de material promocional para eventos institucionales Preventivo C-31 No 330	387,50
41-111	<b>Generación Espejos Ingresos</b> (Transferencias Corrientes por Subsidios y Subvenciones)	33.591.034,00
<b>DIFERENCIA:</b>		<b>0,00</b>

## NOTA 15. GASTOS

Durante la gestión 2024, los gastos y las transferencias corrientes fueron ejecutados y registrados de acuerdo con el Presupuesto Aprobado, mediante Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al clasificador de gastos de la siguiente manera:

- **Gasto Corriente**

El presupuesto de gastos está compuesto de los siguientes grupos de gastos detalladas en los siguientes cuadros:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	DETALLE
100000	Servicios Personales	Pago de sueldos, colaterales, aguinaldos y asignaciones familiares al personal permanente.
200000	Servicios No Personales	Pago de servicios básicos, mantenimiento, publicidad, capacitación, consultores de línea, consultorías por producto y otros servicios.
300000	Materiales y Suministros	Pago de refrigerios y adquisición de útiles de escritorio y oficina, papel, productos de artes gráficas, repuestos y accesorios de activos fijos y otros.
400000	Activos Reales	Adquisición de muebles, equipos de computación, equipos de comunicación y otros.
700000	Transferencias	Transferencias por tasas de regulación de seguros y pensiones; así como multas de pensiones y seguros.
800000	Impuestos y Regalías	Pago a impuestos nacionales y por tasa a derechos reales.

### CUADRO RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

FUENTE - ORG. FINANC.	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Ejec.	DESCRIPCIÓN
41 -111	36.714.142,00	33.594.486,27	92 %	Corresponde a las transferencias corrientes otorgadas por el TGN, para cubrir los gasto de funcionamiento de la entidad
42 -230	92.871.066,00	92.093.366,55	99 %	Transferencias de recursos específicos a favor del TGN, por recaudación de aportes de mercado de seguros y multas de pensiones y seguros, que ingresan con fuente 20-230 transformándose en el gasto con fuente 42-230 – Transferencia al TGN.
<b>TOTAL:</b>	<b>129.585.208,00</b>	<b>125.687.852,82</b>	<b>97 %</b>	

- **Transferencias al T.G.N.**

Las transferencias corrientes corresponden a los ingresos percibidos con fuente 20–230 Recursos Propios, por concepto de tasas de regulación de aportes de pensiones y Aportes de seguros, multas de pensiones y seguros, en el marco de la normativa detallada en el acápite de ingresos, esta recaudación se transfiere en su totalidad al Tesoro General de la Nación en cumplimiento al Decreto Supremo N° 71 de 7 de abril de 2009, Disposiciones Transitorias – Artículo Transitorio 1.

### NOTA 16. CONTRATOS COMODATO

La APS cuenta con un (1) contrato de comodato de inmuebles ubicados en la ciudad de Santa Cruz, Calle Beni N° 20 – Zona Norte, en los cuales funciona la Oficina de Santa Cruz, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	No. CONTRATO	COMODATARIO	TIEMPO	DETALLE	ESTADO
1	SNPE/CO/DJ-05-UAI-2021 de 23/11/2021	SENAPE	5 Años	Piso 2 : Oficinas No 2,14 y 15 Piso 6 : Oficinas No 6, Parqueos: No. 37, 39 y 53	VIGENTE

### NOTA 17. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, por ser una institución descentralizada sin fines de lucro, está exenta por Ley de impuestos que gravan actividades de ingreso con fines de lucro, excepto de la obligación de agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RC-IVA.

## NOTA 18. DESIGNACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA APS

Mediante Resolución Suprema N.º 27605 del 20 de septiembre de 2021 la Lic. María Esther Cruz López fue designada Director Ejecutivo de la APS.

## NOTA 19. CONTINGENCIAS

En la gestión 2024, se presentaron dos (2) contingencias que se detalla a continuación:

1. No se realizó el pago de los refrigerios al personal de planta correspondientes a 4 y 5 días de octubre y 21 días hábiles de noviembre debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no asignó la cuota de caja, conforme a lo establecido en el punto 10 Cuotas de Caja, el cual señala que "... se restringirá la asignación de cuota de caja, priorizaciones y desembolsos en función a la disponibilidad de recursos del TGN...". en consecuencia, dicho compromiso será atendido en la gestión 2025.
2. Durante el tercer trimestre de la gestión 2024, se procedió al pago de las expensas correspondientes al Edificio Casanovas por los ambientes en comodato ocupados por la APS en la ciudad de Santa Cruz, habiéndose cancelado hasta el mes de marzo de 2024.

Sin embargo, a partir de abril hasta noviembre de 2024, no fue posible efectuar el pago de dichas expensas debido a que el proveedor no actualizó su registro en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP). En consecuencia, el pago de estos montos pendientes será regularizado una vez que el proveedor cumpla con los requisitos administrativos correspondientes.

## NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

Posteriormente a lo revelado precedentemente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa, los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

## 3.6. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La gestión de bienes y servicios se enfoca en la administración de los procesos de contratación, el manejo y la disposición de bienes y servicios, que coadyuvan a que las diferentes áreas de la institución cumplan con los resultados previstos en el periodo. En tal sentido, en la gestión 2024 se cumplió con el Programa Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 27  
**PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO EJECUTADO**  
 (Al 31 de diciembre de 2024)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Contratación Menor	21	868.013,00	682.491,91	78,63 %
Contratación ANPE	11	2.311.949,60	1.232.919,15	53,33 %

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Contratación Directa	4	268.714,00	255.613,52	95,12 %
Contratación Por Excepción	2	851.728,00	820.311,50	96,31 %
Contratación Por Catálogo Electrónico – Compro Hecho en Bolivia	1	616.115,00	616.000,00	99,98 %
<b>Totales</b>	<b>39</b>	<b>4.916.519,60</b>	<b>3.607.336,08</b>	<b>73,37 %</b>

Como se puede observar, se ejecutaron 39 procesos de contratación (inscritos en el PAC) con un presupuesto de Bs3.607.336,08; que representa el 73,37% del presupuesto programado para la gestión (Bs4.916.519,60.-).

### 3.7. GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación a Gestión Documental y con la finalidad de contar con ambientes más amplios para el adecuado resguardo y custodia de la documentación transferida a Archivo Central, se efectuó el arrendamiento de nuevas instalaciones, las cuales cuentan con Galpones que permiten un mayor almacenaje y resguardo de la memoria institucional de la APS. Asimismo, con el objetivo de controlar y centralizar la correspondencia que se despacha por esta Autoridad, a partir del mes de octubre 2024 se implementó Mesa de Salida de Correspondencia a través de Ventanilla Única de Correspondencia (VUC) que permite el control de toda la documentación externa despachada.

### 3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Mediante Resolución Ministerial N° 175 de 24 de mayo de 2024, se aprobó la Escala Salarial para la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, que está compuesta por ciento sesenta y dos (162) ítems distribuidos en diecisiete (17) niveles salariales con un costo mensual de Bs1.769.605 y un costo anual de Bs21.235.260.- financiados con fuente y organismo 41 - 111 "Transferencias TGN".

Al respecto, la asignación de presupuesto para el Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales", para la gestión 2024, fue de Bs26.672.279, misma que está compuesta por el haber mensual, bono de antigüedad, colaterales, asignaciones familiares, aguinaldo y vacaciones no utilizadas. En la gestión 2024, la ejecución del presupuesto de servicios personales fue del 98% de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 28**  
**SERVICIOS PERSONALES (GRUPO DE GASTO 10000)**  
**EJECUCIÓN MENSUAL**  
**(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

MES DE EJECUCIÓN	MES	PAGO DE SUELDOS			PAGO DE ASIGNACIONES			PAGO DE VACACIONES			PAGO DE AGUINALDO		TOTAL
		Nro. DE PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE SUELDOS Y COLATERALES (Bs.)	FAMILIARES			NO UTILIZADAS			Nro. DE PERS.	PLANILLA DE AGUINALDO (Bs.)	
					Nro. DE PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE ASIGNACIONES FAMILIARES (Bs.)	Nro. DE PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE VACACIONES (Bs.) (***)			
		PLAN.	PERS.	(Bs.)	PLAN.	PERS.	(Bs.)	PLAN.	PERS.	(Bs.)	PERS.	(Bs.)	
Febrero	Enero	1	155	1.910.108,97	2	6	16.000,00						1.926.108,97
Marzo	Febrero	1	149	1.895.318,18	2	5	10.000,00						1.905.318,18
Abril	Marzo	1	153	1.916.911,30	1	5	10.000,00						1.926.911,30

MES DE EJECUCIÓN	MES	PAGO DE SUELDOS			PAGO DE ASIGNACIONES			PAGO DE VACACIONES			PAGO DE AGUINALDO		TOTAL
		Nro. PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE SUELDOS Y COLATERALES (Bs.)	FAMILIARES			NO UTILIZADAS			Nro. DE PERS.	PLANILLA DE AGUINALDO (Bs.)	
					Nro. PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE ASIGNACIONES FAMILIARES (Bs.)	Nro. PLAN.	Nro. DE PERS.	PLANILLA DE VACACIONES (Bs.) (***)			
Mayo	Abril	1	152	1.895.984,45	1	5	10.000,00						1.905.984,45
Mayo (*)	Enero - Abril	3	160	236.289,97	0	0	0						236.289,97
Junio (**)	Enero	2	3	159,89	0	0	0						159,89
Junio	Mayo	1	150	1.933.566,30	1	6	14.000,00						1.947.566,30
Julio	Junio	1	151	1.987.818,07	1	6	12.000,00						1.999.818,07
Agosto	Julio	2	155	1.997.829,82	2	7	16.000,00						2.013.829,82
Septiembre	Agosto	1	154	2.036.163,12	1	7	14.000,00						2.050.163,12
Octubre	septiembre	2	156	2.062.286,52	1	7	16.000,00	5	18	231.958,61		0	2.310.245,13
Noviembre	Octubre	1	156	2.063.057,29	1	6	12.000,00						2.075.057,29
Diciembre	Noviembre	1	154	2.041.071,05	1	7	14.000,00						2.055.071,05
Diciembre	Diciembre	1	155	2.032.050,86	1	6	12.000,00				170	1.710.066,42	3.754.117,28
<b>Total Acumulado</b>		<b>19</b>	<b>2003</b>	<b>24.008.615,79</b>	<b>15</b>	<b>73</b>	<b>156.000,00</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>231.958,61</b>		<b>1.710.066,42</b>	<b>26.106.640,82</b>
<b>Total Programado</b>				<b>24.530.501,39</b>			<b>158.000,00</b>			<b>231.958,61</b>		<b>1.751.819,00</b>	<b>26.672.279,00</b>
<b>Total Saldo</b>				<b>521.885,60</b>			<b>2.000,00</b>			<b>-</b>		<b>41.752,58</b>	<b>565.638,18</b>
<b>% de Ejecución</b>				<b>98 %</b>			<b>99 %</b>			<b>100 %</b>		<b>98 %</b>	<b>98 %</b>

(\*) En el marco del D.S. N° 5154 y D.S. N° 5155 de 01.05.2024 y la aprobación de la escala salarial para la APS, se procesaron los retroactivos al haber mensual y bono de antigüedad de los meses de enero - abril de 2024, correspondiente a un total de 145 servidores públicos y 15 ex servidores públicos.

(\*\*) En el marco del D.S. N° 5154 y D.S. N° 5155 de 01.05.2024 y la aprobación de la escala salarial para la APS, se procesó dos planillas adicionales de retroactivos al haber mensual y bono de antigüedad del personal pasivo del mes de enero de 2024, correspondiente a 3 ex servidores público; una vez solucionada las observaciones al sistemas ADP-SIGEP, por parte del MEFP.

(\*\*\*) Se procesó las planillas de vacaciones no utilizadas de ex servidores públicos, correspondiente al periodo de enero a agosto de 2024.

### CUADRO N° 29 SERVICIOS PERSONALES (GRUPO DE GASTO 10000) EJECUCIÓN POR PROGRAMAS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Programa	Area/Unidad Organizacional	N° ítems Escala Salarial	Programado	Ejecutado	%
Administración Central	Dirección Ejecutiva	5	14.226.290,82	14.145.282,31	99%
	Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación	12			
	Unidad de Normas y Estadísticas	7			
	Dirección General de Operaciones	38			
	Unidad de Planificación Estratégica y Riesgo	4			
	Dirección Jurídica	20			
	Subtotal	86			
Gestión de Control Interno, Transparencia y Protección Social	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	1.068.543,90	1.066.163,24	100%
	Unidad de Auditoría Interna	4			
	Subtotal	5			
Fiscalización y Control de Seguros	Dirección de Seguros	39	6.150.778,18	5.923.279,03	96%
	Subtotal	39			
Fiscalización y Control de Pensiones	Dirección de Pensiones	32	5.226.666,10	4.971.916,24	95%
	Subtotal	32			
<b>TOTAL</b>		<b>162</b>	<b>26.672.279,00</b>	<b>26.106.640,82</b>	<b>98%</b>

Respecto a la capacitación productiva, mediante la cual los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, la misma fue establecida con la finalidad de mejorar constantemente el desempeño del servidor público y los resultados de la entidad para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano. En ese sentido, en la Gestión 2024, se ejecutaron 23 eventos de capacitación conforme al Plan Anual de Capacitación, compuesto por un 87% de eventos ejecutados sin costos y el restante 13% con costo. Asimismo, el 88% de los participantes obtuvieron el certificado de aprobación o participación.

**CUADRO N° 30  
EJECUCIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN  
GESTIÓN 2024**

Mes	Eventos de Capacitación Ejecutados	Eventos con Costo	Eventos sin Costo	Participantes					Participantes con Certificados	Participantes sin Certificado (registro de carga horaria)	Total
				Aprobados	Reprobados	Retiros	Abandonos	Total			
Enero								0			0
Febrero								0			0
Marzo	3		3	187		1	2	190	107	80	187
Abril	1		1	4				4		4	4
Mayo	3	1	2	94			11	105	93	1	94
Junio	1		1	24	4	2		30	24		24
Julio	1		1	17			1	18	17		17
Agosto	1		1	30				30	30		30
Septiembre	3		3	421	7		23	451	421		421
Octubre	2	1	1	102	75		9	186	102		102
Noviembre	6	1	5	217	29		28	274	145	72	217
Diciembre	2		2	184	4		32	220	184		184
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>1280</b>	<b>119</b>	<b>3</b>	<b>106</b>	<b>1508</b>	<b>1123</b>	<b>157</b>	<b>1280</b>
<b>%</b>	<b>100 %</b>	<b>13 %</b>	<b>87 %</b>	<b>84,88 %</b>	<b>7,89 %</b>	<b>0,20 %</b>	<b>7,03 %</b>	<b>100 %</b>	<b>88 %</b>	<b>12 %</b>	<b>100 %</b>

### 3.9. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, se gestionan los servicios optimizando los procesos institucionales, mejorando la productividad y contribuyendo al cumplimiento de las Acciones, Operaciones y Tareas establecidas por la APS.

#### 3.9.1. DESARROLLO DE SISTEMAS

Se realizó el desarrollo e implementación de cinco (5) proyectos de desarrollo de sistemas bajo Software Libre que coadyuvan en las labores sustantivas y administrativas, los cuales se detallan a continuación:

### CUADRO N° 31 SISTEMAS DESARROLLADOS GESTIÓN 2024

N°	Nombre del proyecto	Fecha de Implementación	Avance
1	Sistema de Activos Fijos	30/01/2024	100%
2	Módulo de Registro de Reclamos de Pensiones	26/12/2024	100%
3	Chatbot para la Atención Ciudadana en Pensiones	16/12/2024	100%
4	Chatbot para la Atención Ciudadana en Seguros	16/12/2024	100%
5	Aplicación de Seguimiento al estado del trámite de revisión del dictamen de pensiones	12/12/2024	100%

### 3.9.2. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA APS

En el marco del documento “Plan de Actualización del Parque Computacional” v5, se llevó a cabo un proceso de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la APS, a través de la priorización de la adquisición de equipamiento tecnológico y servicios clave, con el objetivo de modernizar la infraestructura tecnológica y fortalecer la seguridad de la información. Las principales mejoras implementadas son:

**a) Adquisición de equipos de computación para escritorio:** Se incorporaron 44 nuevos equipos de escritorio para las Unidades Organizacionales de la APS.

**b) Implementación de una solución de videovigilancia:** Se adquirieron 1 equipo NVR y 37 cámaras de vigilancia, con la finalidad de mejorar el control y monitoreo en las instalaciones de la APS que se encuentran en Torres Gundlach, Edificio María Cristina y Edificio Casanova ciudad de Santa Cruz.

**c) Adquisición de una solución de telefonía IP:** Se adquirieron 2 centrales telefónicas y 180 teléfonos IP, mejorando la comunicación interna con nuevas opciones tecnológicas.

**d) Contratación del servicio de CPD en la Nube:** Desde el 16 de septiembre de 2024, se cuenta con el servicio de Centro de Procesamiento de Datos (CPD) en la Nube, contratado con la empresa ENTEL S.A., con la finalidad de dar una mayor flexibilidad, escalabilidad y seguridad en el manejo de la información de la APS.

### 3.9.3. IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Al mes de diciembre de 2024 se implementaron nueve (9) documentos / formularios para su aplicación con firma digital por medio del Sistema Taqini, los cuales se describen a continuación:

### CUADRO N° 32 PROYECTOS DE FIRMA DIGITAL IMPLEMENTADOS GESTIÓN 2024

N°	Medio de verificación	Documento/Formulario	Fecha de implementación
1	Instructivo APS-DGO-INS-1-2024	Declaración Jurada de No Percepción de Remuneraciones con otros recursos públicos	18/01/2024
2	Instructivo APS-DGO-INS-1-2024	Declaración Jurada de Ingresos con Recursos Públicos permitidos por Ley	18/01/2024

Nº	Medio de verificación	Documento/Formulario	Fecha de implementación
3	Instructivo APS-DE-INS-18-2024	Acta de compromiso de confidencialidad	18/01/2024
4	Instructivo APS-DE-INS-18-2024	Acta de compromiso de uso seguro de la información	18/01/2024
5	Instructivo APS-DE-INS-27-2024	Formulario de Declaración Jurada Ley N.º 977	05/02/2024
6	Instructivo APS-DE-INS-47-2024	Actualización Ficha de Personal, Gestión 2024	12/06/2024
7	Instructivo APS-DE-INS-48-2024	Elaboración del Informe Mensual mediante el Sistema TAQINI (Libre Office)	19/06/2024
8	APS-DS-CI-1032-2024	Informe Semanal de Inversiones de Seguros	12/08/2024
9	Instructivo APS-DGO-INS-7-2024	Firma Digital de Documentos PDF mediante el Sistema TAQINI	30/08/2024

### 3.9.4. ACTUALIZACIÓN DE PLANES EN MATERIA TECNOLÓGICA

En la gestión 2024, se realizó la actualización de los siguientes documentos referente a Tecnologías de la Información y Comunicación:

- **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA):** Se actualizó el PISLEA Versión 3, que fue aprobado mediante RAI APS/049-2024 de 23/10/2024, posterior a esto se procedió a la socialización con el personal de la APS y a la remisión de una copia del documento a la AGETIC para su difusión y registro. Se ejecutó la 1º y 2º versión de los 3 cursos de Software Libre y Estándares Abiertos, Libre Office y Sistema Operativo Linux, los mismos están dirigidos a todo el personal de la APS. Al 31/12/2024 se tiene un grado de implementación a nivel global de 68% de los puntos registrados en el PISLEA, los cuales son clasificados en: Servidores Físicos (85%); Servidores Virtuales (76%); Hardware Personal (58%); Sistema, Aplicaciones y Servicios (57%); Bases de Datos (62%).
- **Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE):** Se actualizó el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico – Gestión 2025 de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, que fue aprobado mediante RAI APS/063/2024 de fecha 27/12/2024 y fue remitida a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC para su difusión y registro. Al 31/12/2024 se tiene un grado de implementación del 79% de los proyectos comprometidos, cuyo saldo (21%) serán finalizados en la gestión 2025

# PARTE IV

# GESTIÓN

# TRANSPARENTE

# Y CONTROL

# INTERNO



## 4.1. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), en concordancia con la nueva visión y misión del Estado Plurinacional, basadas en los principios de ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), se ha comprometido a implementar un sistema de jubilación más inclusivo y equitativo. La incorporación de la Pensión Solidaria de Vejez es un ejemplo de cómo hemos reestructurado el sistema de jubilación para favorecer a las personas con bajos ingresos, reducir la edad de jubilación y flexibilizar las condiciones de acceso, y seguros inclusivos.

Uno de los pilares fundamentales de nuestra gestión es la transparencia, por ello contamos con una Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC), dedicada a garantizar que nuestras acciones, sean accesibles promoviendo prácticas éticas, asegurando el acceso a la información y fomentando una cultura de rendición pública de cuentas, asumiendo un compromiso de luchar contra la corrupción, para construir una administración pública más íntegra y responsable.

En el año 2024, la UTLCC de la APS ha centrado sus esfuerzos en la implementación de mecanismos integrales para asegurar que la información relevante se encuentre disponible, promoviendo la participación de la ciudadanía, previniendo la corrupción y garantizando la transparencia institucional, promoviendo una administración pública íntegra, eficiente y responsable, cumpliendo con los compromisos asumidos, se destaca los siguientes resultados y logros alcanzados en la gestión 2024.

### 4.1.1. RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024

La APS, aseguró que la información relevante esté disponible y accesible para la población

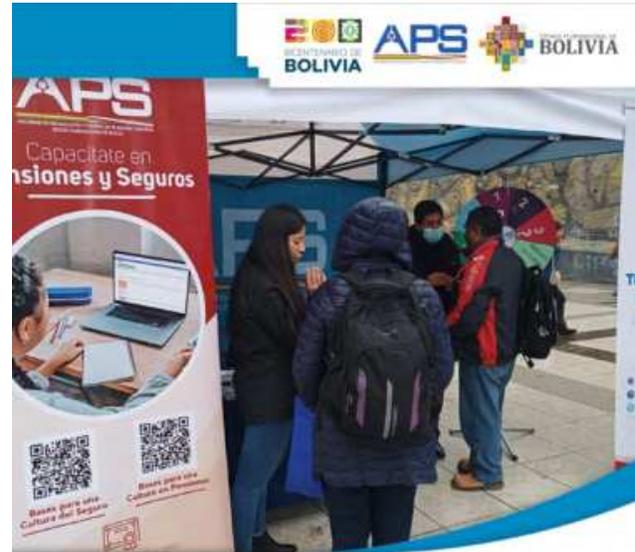
Como un mecanismo de acceso a la información pública hacia la ciudadanía, la UTLCC generó cuatro (4) informes de "Evaluación y Seguimiento de la Página Web Institucional de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS" (<https://www.aps.gob.bo>), informes enmarcados en el "Manual Técnico de Contenido para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales" emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la calificación en el transcurso de la gestión según el Formulario de Evaluación y Seguimiento de Páginas Web, superó el 90%, siendo esta positiva en la gestión para esta Autoridad.



La UTLCC, participó de la *“Feria de Exposición de Servicios y Modernización de la Gestión Pública”*, realizada el jueves 21 de noviembre de 2024 en la Plaza Bicentenario, frente al Monoblock de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), tuvo como objetivo principal socializar y difundir información sobre las funciones y servicios que esta Autoridad ofrece a la población, como también los mecanismos para acceder a información pública y relizar denuncias.



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)

La UTLCC, realizó la *“Proyección de la película Nación Clandestina”*, se desarrollo el el día jueves 23 de mayo de hora: 14:30 a 18:00 en en el Auditorio del MUSEF, ubicado en la calle Ingavi, esquina Genaro Sanjinés y estuvo dirigida a estudiantes de 6to de Secundaria del *“Colegio San Simón de Ayacucho”* (100 alumnos). El objetivo de la actividad fue la de sensibilizar sobre el día *“Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación”* y socializar os canales de comunicación de la APS, como un derecho de acceso a la información a jóvenes estudiantes.



## La APS, rindió cuentas por sus acciones y decisiones y fomenta la participación activa de la ciudadanía, escucha sus inquietudes y recibe comentarios

Se realizaron (dos) 2 Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, en cumplimiento a los artículos 235 núm. 4 y 421 párrafo II, de la Constitución Política del Estado, Ley N° 341 del 05/02/2013 "Ley de Participación y Control Social", se planifico, coordino, organizo y apoyo a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS, Lic. María Esther Cruz López, en la ejecución de:

La "*Audiencia Final de Rendición Pública de Cuentas 2023*", se llevó a cabo el día miércoles 28 de febrero de 2024 a horas 16:00 p.m., en la ciudad de Trinidad, garantizando la continuidad y el acceso completo a la información para los actores sociales que participaron activamente de la Audiencia Inicial de Rendición Pública de Cuentas 2023.



La "*Audiencia Inicial de Rendición Pública de Cuentas 2024*", se llevó a cabo el día miércoles 18 de abril de 2024 a horas 15:00 p.m., en el Auditorio "Manuel Morares Dávila" de la Procuraduría General del Estado (PGE) en la ciudad de El Alto:



## La APS, garantizo que sus acciones sean transparentes y estén alineadas con los derechos de los ciudadanos

Se realizó, el seguimiento permanente al Buzón físico y digital de la APS, a efectos que cualquier persona pueda realizar denuncias por algún acto de Corrupción o Negativa Injustificada de Acceso a la Información; como resultado se realizó: *la Gestión de denuncias por Negativa Injustificada de Acceso a la Información y posibles hechos de Corrupción*, labor de recepción, admisión, rechazo, obtención de información, análisis, emisión de Informe Final y denuncia, cuando corresponda; conforme la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Se cumplió con el seguimiento de los *“Procesos judiciales que emergieron de la Gestión de Denuncias”*, según lo establecido en el ARTÍCULO 14 de la Ley N°.004 “Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz” de 31 de marzo de 2010.

Durante la gestión 2024 se realizó la *“Campaña de Ética Pública y Prevención de la Corrupción”*, donde se socializó los materiales generados por la UTLCC del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), estos sensibilizan sobre consecuencias de los hechos de corrupción, en base a los delitos establecidos en la Ley 1390 de “Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción” Los videos se encuentran disponibles en la Intranet de la Autoridad: <https://intranet.aps.gob.bo/index.php/descargas/unidades-y-areas-organizacionales/direccion-ejecutiva/unidad-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion/promocion-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion>



También se efectuó la actividad de *“Compromiso con la transparencia y la lucha contra la corrupción”*, con el objetivo de generar un espacio de reflexión, donde la Máxima Autoridad Ejecutiva compartió el mandato de cero tolerancia a la corrupción, Lic. María Esther Cruz Lopez, el miércoles 25 de septiembre de 2024, realizó un recorrido las oficinas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), donde sensibilizo y comprometido a los servidores públicos de la APS, actúen con prácticas de transparentes y éticas.



## La APS, generó acciones de promoción de transparencia a los servidores públicos

Estimados servidores públicos de la APS,

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por nuestro órgano rector y con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la ética en el desempeño laboral, se comparte el siguiente cuestionario que tomara 2 minutos de su tiempo para contestarlo.

Para concluir con éxito debes leer con calma y responder con la mayor honestidad, no existen respuestas correctas, tampoco incorrectas, la misma está a disposición a partir de hoy hasta el **viernes 26 de julio**, en el siguiente enlace:

<https://encuesta.aps.gob.bo/index.php/784185?lang=es>

Sin otro particular, la UTLIC de la APS agradece tu colaboración.

Se generó el siguiente cuestionario reflexivo de (respuestas abiertas); *“Encuesta Dilema Ético”*, estuvo disponible hasta el viernes 26 de julio, en el siguiente enlace: <https://encuesta.aps.gob.bo/index.php/784185?lang=es>. Al respecto, en base a los resultados obtenidos en la encuesta, se realizara una actividad de *“Ética Pública”* en la siguiente gestión.

Se desarrollo la *“Campaña Memorias Eticas”* se invitó a todos los servidores públicos de esta Autoridad a compartir experiencias y/o anécdotas en el contexto laboral, que expongan su compromiso con la ética, transparencia e integridad, que tuvo el objetivo de fomentar la cultura de la ética y la transparencia en la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

**Campaña “Memorias Éticas”**

**Objetivo:**  
Fomentar la cultura de la ética y la transparencia en la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), mediante la recopilación y difusión de anécdotas y experiencias de servidores públicos que reflejen estos valores en su trabajo diario.

**Descripción:**  
La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, invita a todos los servidores públicos de la APS a compartir experiencias y/o anécdotas en el contexto laboral, que expongan su compromiso con la ética, transparencia e integridad. Estas historias serán recopiladas, con el fin de inspirar y educar a otros sobre la importancia de estos principios.

**Cómo Participar:**

**Paso 1. Escribir la experiencia y/o anécdota:**  
Los servidores públicos deben redactar una breve historia (máximo 500 palabras) que describa una situación de trabajo que refleje los valores de ética y transparencia realizados. El trabajo debe incluir los siguientes datos: Título, nombre completo del participante, cargo, Dirección y Unidad de dependencia.

**Paso 2. Remitir en formato Word al siguiente correo electrónico: [transparencia@aps.gob.bo](mailto:transparencia@aps.gob.bo)**

**Plazo de presentación:**  
El plazo de presentación es hasta el día 17 de octubre de la gestión 2024. Las anécdotas servirán como ejemplos prácticos de cómo aplicar la ética y la transparencia en el trabajo diario. Los autores recibirán un certificado de reconocimiento.

Se promovió la campaña *Cultura de Respeto: "El buen trato empieza aquí"*, el objetivo de fomentar una cultura de respeto y colaboración, promoviendo relaciones interpersonales sanas entre todas las servidoras y servidores públicos, y estableciendo prácticas y comportamientos de buen trato en la comunicación, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo, los artes fueron difundidos en los canales comunicacionales de la APS.



Se socializó: *"Los Compromisos Éticos APS y el Código de Ética la APS"*, con el objetivo de fortalecer la transparencia y la integridad en el servicio público, se publico en la INTRANET los compromisos institucionales de ética pública, suscritos por todos los servidores públicos de la entidad. <https://intranet.aps.gob.bo/index.php/descargas/idades-y-areas-organizacionales/direccion-ejecutiva/unidad-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion/1192-compromiso-aps/file>.

Actividades donde participo la UTLCC, como medida de acceso a la información pública:

#### **Participación en la conmemoración del Día Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación:**

El viernes 24 de mayo de 11:30 a 12:30, la UTLCC, a invitación de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), participó como jurado invitado en la actividad organizada en conmemoración de esta fecha. Además, la UTLCC participó en la "Semana del Compromiso hacia la Sociedad Frente a la Discriminación", un evento organizado por la autoridad, donde representantes de organizaciones sociales y la sociedad civil trabajaron conjuntamente para promover políticas y prácticas que fomenten la inclusión, la equidad de género, el acceso a la Renta Dignidad para adultos mayores y la concientización sobre seguros inclusivos.

Sensibilización al personal: Desde el lunes 20 al viernes 24 de mayo, se compartieron cápsulas audiovisuales con todo el personal, a través del correo electrónico institucional, sobre temas como: "TRABAJANDO SIN DISCRIMINACIÓN", "TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY", "LA LEY N° 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN", Cartilla "HABLEMOS DEL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN". Estos materiales están disponibles en la intranet de la APS.



Se participo del *"Encuentro Nacional de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"*, desarrollado el día 29 de noviembre de 2024, en el auditorio Avelino Siñani, del Ministerio de Educación, ubicado en la Avenida Arce N° 2147.



Se participo del *"Taller de capacitación – UTLCC"*, evento dirigido a servidores públicos que ejercen funciones en la Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de las entidades Bajo Tuición y dependencia de esta Cartera de Estado desde horas 15:00 de la tarde, en la Sala de Capacitaciones del MEFP, piso 3 ubicado en la AV. Mariscal Santa Cruz, esquina Calle Loayza.



## 4.2. AUDITORÍA INTERNA



BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**



**APS**  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INF/APS/UAI/P-EEFF-04/2025

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

En cumplimiento de los artículos 15 y 27 **Inciso e)** de la Ley N°1178, el artículo 22 de la Ley N° 062 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados con Resolución: CGE/073/2021 de 28.10.2021 vigente a partir del 03.01.2022; hemos examinado, la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El objetivo principal de la auditoría, constituyó la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de emitir un **PRONUNCIAMIENTO** respecto si:

- Los **Estados Financieros** de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, comparativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentan, información confiable y razonablemente en todo aspecto significativo y de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), la situación patrimonial, presupuestaria y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y los cambios en el estado de cuenta ahorro - inversión - financiamiento.
- El **Control Interno** relacionado con la presentación de los Registros Contables y Estados Financieros ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos institucionales.

**Pronunciamiento**

Al respecto, los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, presentan información **confiable** en todo aspecto significativo, sobre la situación presupuestaria, patrimonial y financiera de la APS; los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros y otros estados complementarios; fueron realizados, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada - NBSCI, al Reglamento Específico de Sistema de Contabilidad Integrada - RESCI, al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público - MCCSP y otra normativa inherente emitida por el MEFP y la Entidad. Asimismo, se determinó que el funcionamiento del control interno relacionado con la elaboración y emisión de los estados financieros, han sido diseñados e implementados para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades que podrían afectar la confiabilidad de los estados.

La Paz, 24 de febrero 2025



Página 1



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Oficina Central - La Paz  
Calle Nueva Oriz #773 and, Federico Zubizar, Torre Guanduchi, Torre Este, Piso 4  
Calle Postal: 10100 Teléfono: (591-2) 2281212 FAX: (591-2) 3311223

Regional - Santa Cruz  
Calle Progresión Sur #20 (frente al Palacio de Justicia), Oficina Casapampa, Piso 2, Of. 2  
Teléfono: (591-3) 2248887 (301-3) 2249982 FAX: (591-3) 2249987 (301-3) 2249982

contactanos@aps.gub.bo      www.aps.gub.bo

**NOTA.-** Toda la información contenida en la presente Memoria es suministrada por las áreas organizacionales según el siguiente detalle:

ÁREA	CITE
Dirección de Pensiones	APS-DP-USO-INF-8-2025
Dirección de Seguros	APS-DS-INF-4-2025
Dirección Jurídica	APS-DJ-INF-13-2025
Dirección General de Operaciones	APS-DGO-INF-5-2025
Unidad de Protección al Ciudadano y Comunicación	APS-UPCC-INF-27-2025
Unidad de Normas y Estadísticas	APS-UNE-INF-5-2025
Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	APS-TLCC-INF-3-2025
Unidad de Planificación Estratégica y Riesgos	APS-UPER-INF-3-2025
Unidad de Auditoría Interna	APS-UAI-CI-8-2025



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**Oficina La Paz:** Calle Reyes Ortíz N° 73  
esq. Federico Zuazo  
Edif. Torres Gundlach, Torre Este, Piso 4  
**Casilla Postal:** 10794  
**Teléfono:** (591-2) 2331212

**Oficina Santa Cruz:** Calle Prolongación  
Beni N° 20, Edif. Casanovas Piso 2, Of. 2  
(Frente al Palacio de Justicia)  
**Teléfonos:** (591-3) 3394997 - 3394982



[www.aps.gob.bo](http://www.aps.gob.bo)



@BoliviaAPS



@apsbolivia



pensionesyseguros



@Bolivia APS



BOLIVIAAPS

*Línea gratuita:*

 **800 10 1620**

**200**   BICENTENARIO DE  
**BOLIVIA**